JURISDICCION

55

MINISTERIO DE EDUCACION

INDICE

Política del Ministerio de Educación 5

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 24

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 25

Medición Física de la obra por unidad ejecutora 26

Programas Por Unidad Ejecutora 27

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 28

Unidad Ejecutora 7192 Ministerio De Educación 28

Programa 1. Actividades Centrales Educación 28

Programa 19. Planeamiento Educativo 37

Unidad Ejecutora 570 Dir. Gral. Educación Gestión Privada 46

Programa 43. Educación De Gestión Privada 46

Unidad Ejecutora 582 Dir. Gral. Servicios A Las Escuelas 51

Programa 51. Asistencia Alimentaria Y Acción Comunitaria 51

Programa 52. Subsidio A Cooperadoras Escolares 58

Unidad Ejecutora 586 Subsecretaría De Coordinación Pedagógica Y Equidad Educativa. 61

Programa 2. Act. Com. a los Progrs 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,44,45 61

Programa 21. Fortalecimiento De La Comunidad Educativa 67

Programa 23. Escuela Abierta 73

Programa 30. Extensión Y Capacitación 78

Programa 44. Becas Estudiantiles 82

Unidad Ejecutora 672 Subsecretaria Gestión Económica Financiera Y Administración De Recursos 87

Programa 3. Actividades Comunes A Los Programas 51,52,53,54,55 Y 57 87

Programa 55. Equipamiento Mobiliario 89

Unidad Ejecutora 7180 Subsecretaria Carrera Docente 91

Programa 5. Act. Comunes Al Programa 70,71,72 y 73 91

Programa 70. Administración De Personal 94

Programa 71. Carrera Docente 97

Programa 72. Escuela De Maestros 99

Programa 73. COREAP Comisión Del Registro Y Evaluación De Antecedentes Profesionales 101

Unidad Ejecutora 7181 Dir. Gral. Escuelas Normales Superiores Y Artísticas 103
Programa 38. Educación Artística.....103
Programa 41. Escuelas Normales 107
Programa 45. Escuelas Normales Y Artísticas.....112
Unidad Ejecutora 7182 Subsecretaria Agencia de Aprendizaje a lo largo de la vida.....116
Programa 6. Actividades Comunes A Los Programas 47 y 48 116
Programa 47. Estrategias educativas.....120
Programa 48. Gestión Del Aprendizaje A Lo Largo De La Vida 124
Unidad Ejecutora 7340 Subsecretaria de Tecnología Educativa Y Sustentabilidad 130
Programa 4. Actividades Comunes A Los Programas 25, 26, 27 y 28 130
Programa 25. Planetario Galileo Galilei.....133
Programa 26. Proyectos y Tecnología Educativa 135
Programa 27. Educación Digital 137
Programa 28. Escuelas Verdes.....139
Unidad Ejecutora 7342 Dir. Gral. Educación Estatal.....147
Programa 33. Educación De Gestión Estatal 147
Programa 34. Educación Inicial 153
Programa 35. Educación Primaria 158
Programa 36. Educación Especial.....162
Programa 37. Educación Media 170
Programa 39. Educación Del Adulto Y Del Adolescente.....176
Programa 42. Educación Técnica.....181
Unidad Ejecutora 9761 Dir. Gral. Infraestructura Escolar.....186
Programa 53. Infraestructura Escolar.....186
Unidad Ejecutora 9762 Unidad de Evaluación Integral De La Calidad Y Equidad Educativa. 189
Programa 7. Evaluación Integral De La Calidad Y Equidad Educativa 189

Unidad Ejecutora 9764 Dir. Gral. De Mantenimiento Escolar 197

Programa 54. Mitigación De Riesgos Y Ley De Escuelas Seguras 197

Programa 57. Administración De Mantenimiento 201

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El mundo actual aparece, como nunca antes en la historia, como un entramado global, complejo, dinámico, plural y en constante transformación. Nuevos fenómenos sociales, económicos, políticos, tecnológicos, artísticos y científicos- hacen su aparición para reconfigurar el espacio humano y resignificar el conjunto de prácticas sociales, costumbres y valores. Esta realidad se hace particularmente palpable en los grandes centros urbanos como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La época en que vivimos se caracteriza por el movimiento, la transformación y el cambio constante, que se han vuelto elementos constitutivos de los ámbitos donde se despliega la vida cotidiana de los/las ciudadanos/as, las comunidades y las instituciones. El ejercicio de la ciudadanía, los procesos de enseñanza y de aprendizaje, de producción y transferencia del conocimiento, entre otros, son revisados y sopesados a la luz de la diversidad y la complejidad.

Por su parte, el campo de la Educación no es ajeno a las nuevas características y transformaciones del mundo moderno y del conocimiento; precisamente, es en su ámbito donde estos fenómenos tienen mayor impacto y resonancia. El campo educativo es el espacio articulador de los diferentes factores que posibilitan los aprendizajes y habilidades para la construcción del tejido social y la formación de la ciudadanía plena. De allí la radical importancia que tiene la construcción de propuestas educativas significativas que tomen en cuenta las nuevas realidades y contextos, que aspiren a generar aprendizajes activos, significativos, responsables, cultivados por la curiosidad, el deseo y disfrute por aprender; y que sienten, en los estudiantes, las bases necesarias para el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

En ese sentido, el cambio cultural señalado constituye un elemento transversal que impacta en la política educativa jurisdiccional y obliga a establecer prioridades y ejes de trabajo para la gestión en el periodo 2020-2023. Se espera lograr nuevas formas de comprender, producir y gestionar los procesos educativos para atender con eficacia los desafíos actuales. El siglo XXI demuestra que los conocimientos socialmente válidos que precisan las nuevas generaciones han cambiado y, los conocimientos se redefinieron a partir de capacidades y saberes que permiten comprender profundamente la realidad para operar efectivamente en ella y resolver problemas crecientemente complejos con fundamentos teóricos sólidos y herramientas acordes.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La planificación para la gestión del sistema educativo de la Ciudad durante el período 2020-2023 supone para los niveles educativos obligatorios y sus modalidades: conducir las acciones para que se puedan alcanzar los perfiles de egresado que se describen en los diseños curriculares jurisdiccionales. Esto requiere el necesario desarrollo de capacidades que promuevan una mejor relación con el conocimiento y con el aprendizaje a lo largo de la vida. Por su parte, para los niveles educativos no obligatorios, comprendiendo la formación profesional y la educación superior, la política educativa se consolida en función del desarrollo social y productivo que conforman la identidad de la jurisdicción.

En este sentido, los perfiles del egresado de nivel secundario, de la educación superior no universitaria y de las propuestas universitarias deberán entrar en diálogo y corresponderse con aquellos aspectos que caracterizan los aportes específicos que la Ciudad de Buenos Aires brinda a sus habitantes/vecinos y visitantes. De allí la necesidad de propiciar orientaciones formativas y carreras que fortalezcan la Ciudad como espacio de convivencia y participación ciudadana, polo cultural, artístico y turístico regional, centro urbano con primacía en servicios profesionales de calidad internacional, con un desarrollo intensivo de la ciencia y la tecnología en tanto elementos de impulso del desarrollo económico y social. Esto no significa, sin embargo, circunscribir la formación de la Ciudad a sus características y posibilidades únicamente, sino que implica al mismo tiempo el desafío de pensar trayectos formativos que impulsen y favorezcan la adquisición de herramientas y una disposición de apertura al mundo y a la movilidad que hoy es necesaria para desempeñarse en la sociedad con el fin de que todos tengan oportunidades para planificar sus proyectos de vida.

En razón de lo expuesto desde el Ministerio de Educación nos proponemos, para el período 2020-2023 profundizar el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas que empoderen a las personas a través del desarrollo de capacidades y las conviertan en protagonistas del desarrollo sostenido de la Ciudad, en un mundo cada vez más dinámico y en constante cambio.

Para ello, profundizaremos las políticas priorizadas en los últimos años, tendientes

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

a configurar a la Ciudad de Buenos Aires como una "Ciudad Educadora" de calidad, vital y orientada al futuro.

Durante este periodo el Ministerio de Educación tiene como objetivo central: Diseñar, implementar y evaluar políticas públicas que empoderen a las personas para ser protagonistas del desarrollo sostenido de la Ciudad, en un mundo cada vez más dinámico y en constante cambio. Para ello se propone: Impulsar el potencial de las personas promoviendo el aprendizaje a lo largo de toda la vida para que sean protagonistas del desarrollo sostenido de la Ciudad.

Para poder concretar su misión y visión se proponen los siguientes objetivos estratégicos:

a. Garantizar el derecho ciudadano a una educación inclusiva, equitativa y de calidad a lo largo de la vida.

b. Formar a los/as estudiantes en capacidades para dar respuesta a los complejos desafíos del siglo XXI.

c. Fortalecer la formación inicial, el trabajo y el desarrollo profesional de los/as docentes.

d. Recrear capacidades públicas para el planeamiento y la gestión colaborativa.

e. Potenciar el desarrollo de espacios y recursos que estimulen el aprendizaje.

Estos objetivos se traducen en acciones. Se trata de nuevos programas y proyectos organizados alrededor de ejes estratégicos para la gestión que concuerdan con los valores transversales y comunes que promovemos desde años anteriores, tales como: la equidad y calidad educativa, la educación inclusiva, los derechos humanos, el desarrollo profesional docente, la familia en su rol de primera educadora, la incorporación de nuevas tecnologías, el desarrollo sustentable y la toma de decisiones basadas en evidencias.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Eje 1: Desarrollo de capacidades y aprendizajes a lo largo de toda la vida.

Eje 2: Desarrollo profesional docente.

Eje 3: Gobernanza del sistema y gestión institucional.

Eje 4: Infraestructura.

Eje 1: Desarrollo de capacidades y aprendizajes a lo largo de toda la vida.

I- Aprendizajes priorizados

Desde el Ministerio de Educación seguiremos trabajando para fortalecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje en todos los niveles y áreas de enseñanza, sin descuidar la mirada integral que debe tener una educación que incluya las capacidades, el conocimiento disciplinar y el desarrollo personal y social de los alumnos y alumnas. Consideramos que el foco de nuestra tarea es el logro de aprendizajes por parte de todos los estudiantes, generando igualdad de oportunidades y una relevante base común de conocimientos en los resultados educativos. Nuestro empeño se focalizará en desarrollar las condiciones que permitan garantizar este objetivo.

Sin dudas el perfil del estudiante que pretendemos alcanzar nos exige un replanteo, una nueva mirada sobre lo que significa la formación integral y sus dimensiones, y sobre el qué, el para qué y el cómo enseñamos. Además, integra el proceso de evaluación como una oportunidad de aprendizaje basada en la reflexión, más allá de su carácter de acreditador de saberes, para el progreso en la trayectoria educativa de los estudiantes.

Para los próximos años proponemos implementar planes integrales, sobre los siguientes aprendizajes que entendemos prioritarios:

a- Matemática

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En el plan de Matemática nos proponemos mejorar las prácticas de enseñanza y los aprendizajes efectivos en los niveles educativos obligatorios, atendiendo a la diversidad en las aulas. El objetivo es formar personas capaces de resolver problemas matemáticos, usando modelos convencionales y no convencionales; personas reflexivas y críticas, que puedan discernir opciones y fundamentar sus resoluciones mediante argumentos; personas autónomas que resignifiquen lo aprendido y puedan transferirlo a otras situaciones; personas comunicativas, capaces de dar cuenta de sus procedimientos y de interpretar lo realizado por otros.

Para dar continuidad y oportunidad de profundización a las acciones que se vienen realizando, los principales focos del plan son:

1. Construir acuerdos sobre la forma de enseñar Matemática, con énfasis en la articulación entre ciclos y niveles, y en relación con el sujeto que queremos formar;

2. Favorecer la formación docente continua y la especialización de docentes en Matemática por grado y/o ciclo;

3. Promover la efectiva gestión curricular de la enseñanza de la matemática por parte de los equipos de conducción.

Para cumplirlo, las acciones que se desarrollarán son:

- Desarrollo de materiales didácticos.

- Formación docente continua: universal, para todos los niveles educativos obligatorios con formato de capacitación situada; conferencias, una especialización en Matemática, un trayecto en gestión curricular de la enseñanza de Matemática, para directivos no matemáticos; así como también formación pedagógica complementaria para profesores de escuelas técnicas.

b- Idiomas

El aprendizaje de una segunda lengua constituye una llave que no solamente

permite la comunicación y la apertura al conocimiento, sino también la puerta de entrada a una cosmovisión y cultura diferente. A partir de ello, se ponen en juego de manera singular las capacidades de análisis, juicio crítico y toma de decisiones así como la empatía y la creatividad.

El plan de idiomas 2020-2023, con prioridad en Inglés, buscará que todos los actores del sistema educativo logren que el espacio áulico se convierta en un posibilitador de un aprendizaje pleno en donde docentes y estudiantes interactúen pudiendo desplegar todo su potencial personal.

Para ello, se generará una serie de documentos curriculares que servirán de sostén a la tarea de docentes, directivos y supervisores. Paralelamente, se instalarán prácticas de evaluación de aprendizajes a nivel sistema mediante una prueba adaptativa y se organizará un plan de formación continua para el conjunto de los docentes de idiomas en actividad.

En este sentido, la propuesta se estructurará sobre tres ejes:

1. Elaboración de documentos de gestión curricular para directivos y docentes y de articulación entre el Marco Europeo de Referencia de Enseñanza de las lenguas y los diseños curriculares vigentes.

2. Evaluación diagnóstica, de logros y de certificación internacional. Se realizará una evaluación diagnóstica y una evaluación de aprendizajes luego de un periodo de enseñanza. La evaluación se aplicará a grados seleccionados del nivel primario y se hará con instrumentos adaptativos para ajustar al máximo la información sobre el dominio del idioma que, a su vez, permitan elaborar metas y planes de mejora basados en evidencias. Por su parte, los y las estudiantes del Ciclo Orientado del Nivel secundario serán formados y acompañados/as para el logro de certificaciones internacionales.

3. Formación docente inicial y continua: para mejorar los aprendizajes y sostenerlos en el tiempo se requieren docentes bien formados, creativos, capaces de diseñar e implementar estrategias y metodologías adecuadas para cada instancia

educativa, siendo empáticos con sus estudiantes y atentos a las demandas socioculturales de su contexto. El proyecto de formación continua considerará tanto los documentos de apoyo a la gestión curricular como las evaluaciones de los aprendizajes y se llevará a cabo en articulación con las diversas áreas del Ministerio.

c- Ciencias naturales

Para hacer frente a los requerimientos de la nueva sociedad del conocimiento, pasa a tomar relevancia como indicador el número de graduados en las carreras universitarias científicas y tecnológicas. Diversos estudios han demostrado que el nivel de graduación en estas áreas es muy reducido. Si bien esto puede responder a bajos niveles de matriculación, también puede deberse al desgranamiento durante la carrera.

El plan de Ciencias Naturales busca contribuir a la formación de ciudadanos que entiendan la ciencia y la tecnología como un modo de ver el mundo e intervenir en él para mejorar la calidad de vida de la sociedad. Asimismo, se plantea como objetivo, brindar desde la enseñanza de las ciencias aquellas herramientas que favorezcan el desarrollo personal y profesional de los estudiantes, estimular el desarrollo del pensamiento científico en los estudiantes generando una mirada crítica de la realidad, y abordar problemáticas actuales con una perspectiva científico-tecnológica fortaleciendo las estrategias existentes y promoviendo formatos diversos para el trabajo en las instituciones educativas.

Sabemos que la escuela podría ser el último espacio en el que un ciudadano se involucre en una reflexión grupal sobre las ciencias y la tecnología, y por ello proporcionaremos al sistema educativo herramientas que le permitan poner en la agenda de enseñanza de las ciencias el contexto del país en la región y el mundo, en relación con sus tradiciones científicas y tecnológicas, en el presente y con proyecciones a etapas futuras.

Atendiendo a la relevancia que este tema ocupa, y a sabiendas de que una de las orientaciones de la Nueva Escuela Secundaria (NES) es en Ciencias naturales, la decisión por la profundización en una orientación es complementaria a la necesidad de promover la enseñanza de calidad en todas las orientaciones del secundario, para

garantizar saberes científicos comunes a toda la población.

Los ejes sobre los cuales se estructura la propuesta son:

1. Acompañamiento a la innovación docente: a través de nuevos diseños curriculares, elaboración de materiales para docentes y formación docente continua.

2. Formación de directivos en estrategias de gestión curricular de las ciencias.

3. Formatos diversos para la enseñanza de las ciencias: a través de acciones con referentes del mundo científico-tecnológico; así como mediante la generación de espacios específicos para la enseñanza de las ciencias y de espacios para compartir logros. Priorizaremos propuestas interdisciplinarias de enseñanza y con diversos formatos que estimulen el desarrollo del pensamiento científico y de otras capacidades, desde las cuales se aborden problemáticas reales complejas que colaboren en despertar vocaciones científicas entre los estudiantes. Las acciones a desarrollar responden a tres niveles de alcance: sensibilización, profundización y especialización.

d- Pensamiento computacional, programación y robótica

Incentivaremos una enseñanza que promueva el desarrollo del pensamiento computacional y que permita el acceso a lenguajes de programación y la experimentación con robótica en las propuestas escolares.

La importancia de esta enseñanza radica, entre otras razones, en el Diseño Curricular de NES que la aborda transversalmente, lo que hace necesaria la formación de docentes con competencias digitales. En este sentido, y teniendo en cuenta que el logro pleno en el nivel secundario precisa empezar en los niveles educativos anteriores, la normativa curricular de la Ciudad incorporó contenidos de enseñanza vinculados con el pensamiento computacional, la robótica y la programación en los anexos que se agregaron a los Diseños Curriculares.

Otro antecedente importante, que sustenta la existencia de un plan de Pensamiento computacional, programación y robótica, es la aprobación de los Núcleos

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Prioritarios de Aprendizaje (NAP) y la reciente creación del Bachillerato en Robótica y Programación (CFE 356/19).

Para profundizar las líneas de trabajo, en el marco del plan 2020-2023 se impulsará la propuesta "Espacios de diseño y creación digital" cuyo horizonte es propiciar una mirada crítica y un uso responsable de las tecnologías digitales. En otras palabras, el objetivo será que los alumnos se conviertan en creadores y no solo en usuarios de tecnología.

Uno de los ejes centrales de la propuesta es el proyecto ED Robótica, el cual impacta en la comunidad educativa en general (supervisores, directivos, docentes, estudiantes, asesores pedagógicos, facilitadores pedagógicos digitales y familias).

Como estrategia para el cumplimiento de los objetivos, en el marco de este plan se diseñaron una serie de acciones en distintas dimensiones de la comunidad educativa: formación continua y acompañamiento de docentes (presencial y virtual), acceso a recursos tecnológicos, plataforma disponible para la solicitud de equipamiento complementario, contenidos digitales (tutoriales, secuencias didácticas y proyectos educativos), encuentros de experimentación y creación con familias y estudiantes, generación de una comunidad de enseñanza y aprendizaje orientada por "líderes tecno-pedagógicos".

Las acciones planteadas permiten que la comunidad educativa pueda transitar progresivamente desde el acceso y uso de la tecnología digital, a la apropiación e innovación.

Finalmente, en los cuatro planes se realizarán acciones para incentivar las vocaciones en estudios superiores y ocupaciones vinculadas con estas áreas de conocimiento. Para ello, se organizará una diversidad de eventos (proyectos de ferias, hackatones, prácticas profesionales o prácticas educativas en territorio, etc.) que acerquen a los estudiantes con las carreras relacionadas en el nivel superior y con el mundo del trabajo.

II- Secundaria del Futuro - Ciclo Orientado

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En el año 2018 se comenzó a implementar "Secundaria del Futuro". Dicha propuesta de enseñanza se caracteriza por ser más inclusiva, motivante y desafiante, y por considerar a los estudiantes como protagonistas de su proceso de aprendizaje. La transformación propuesta abarca el trabajo interdisciplinar, en áreas y con enfoque de desarrollo de capacidades, la inclusión de tecnologías educativas, con tutorías para garantizar los recorridos individuales y el aprendizaje personalizado, así como una evaluación por capacidades y no solo por conocimientos disciplinares. Las escuelas cuentan con materiales didácticos específicos, se elaboraron más de 200 secuencias didácticas disciplinarias, areales e inter-areales en formato digital y se curaron más de 3000 recursos digitales, que se encuentran a disposición en el repositorio de contenidos digitales de la plataforma Mi Escuela.

En este encuadre se realizarán propuestas para fortalecer las capacidades fundamentales de nuestros estudiantes durante toda su formación obligatoria, ayudándolos de este modo a definir su proyecto de vida personal. Para esto nos enfocaremos en ayudarlos, en un trabajo conjunto con sus familias, a recorrer el camino hacia la madurez emocional, brindándoles experiencias que les permitan desarrollar las herramientas blandas que están en la base de todo proyecto de vida.

El perfil del egresado del sistema educativo de la Ciudad de Buenos Aires direcciona aspectos centrales del funcionamiento del sistema educativo. En este sentido es uno de los elementos destacados que posibilitan definir las políticas curriculares para organizar en la diversidad de las ofertas educativas una mirada integral, atenta a los desafíos del presente y del futuro.

Considerando el perfil del egresado, se deberá promover la asignación y distribución equitativa de recursos para garantizar la igualdad de oportunidades y el derecho a la educación. La escuela podrá orientar su tarea hacia el perfil deseado solo si se genera una distribución de recursos que atienda las diferencias culturales, sociales y económicas que existan entre contextos.

Existen proyectos que contribuirán a la articulación del Ciclo Orientado con el campo laboral y los estudios superiores, mediante instancias de aprendizaje en

situaciones reales que contribuyan al inicio de la profesionalización, promoviendo la finalización de las trayectorias escolares.

La articulación entre el nivel secundario y el superior tendrá como objetivo promover y facilitar a los estudiantes el paso entre niveles basado en el diálogo entre los correspondientes perfiles, y en elementos que son transversales y requieren de continuidad entre niveles, como lo es, por ejemplo, el desarrollo de las capacidades.

Se analizará la potencialidad de nuevas orientaciones, especialidades y/o certificaciones en el nivel secundario respondiendo al presente y al futuro del mundo que nos rodea, y que recibirá a nuestros estudiantes como personas integralmente formadas: ciudadanos y trabajadores.

Además, se fortalecerán las propuestas de jornada extendida en idiomas y programación, las prácticas profesionalizantes en las especialidades de la educación media técnica y las prácticas educativas en territorio relacionadas con las orientaciones de los bachilleratos.

III- Aprendizaje a lo largo de toda la vida

Reconocemos que la educación es clave para promover el crecimiento económico y el desarrollo social. Acercarnos al pleno empleo y erradicar la pobreza necesitan de una educación que contribuya a lograrlo. En razón de ello, centraremos nuestros esfuerzos en el acceso, la equidad, la inclusión, la calidad y los resultados del aprendizaje, dentro de un enfoque del aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Todos los grupos etarios, incluidos los adultos, deberán tener oportunidades de aprender y de seguir aprendiendo. Esto requiere múltiples y flexibles vías de aprendizaje y maneras de emprender y reanudar el aprendizaje a todas las edades y en todos los niveles educativos; un fortalecimiento de los vínculos entre las estructuras formales y no formales; y el reconocimiento, acreditación y convalidación de los conocimientos, las aptitudes y las competencias adquiridos en la educación no formal e informal.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Las nuevas generaciones de empleos, la innovación tecnológica y científica, los movimientos y rediseños urbanos, y las transformaciones sociales y culturales imponen la necesidad de formas educativas y de ejercicio de la ciudadanía novedosas. Asimismo, los entramados sociales diversos y complejos plantean el desafío de la equidad y la inclusión. Esto implica exigencias de organización y formación para las personas, sus proyectos de vida y como ciudadanos.

En este contexto, transitaremos hacia una nueva organización institucional y pedagógica del sistema educativo, más articulado con las demandas de los sectores socioproductivos de la Ciudad, donde los jóvenes y adultos puedan construir aprendizajes socialmente relevantes para definir sus inserciones sociales y laborales, sus recorridos formativos diversos y seguir aprendiendo durante toda la vida.

Eje 2: Desarrollo profesional docente

La formación docente es uno de los grandes pilares del sistema educativo argentino, con larga trayectoria en la Ciudad de Buenos Aires, tanto en la formación docente inicial como continua. El universo de las instituciones de formación docente de la Ciudad de Buenos Aires es sumamente heterogéneo en términos del sector (estatal-privado), de las dimensiones y complejidad organizacional, y de los niveles de egreso y calidad de sus egresados. La demanda respecto de las carreras y su rendimiento en términos de egreso (Fuente: Relevamiento Anual 2018. La matrícula total en el sistema en 2018 fue de 35.089 estudiantes. Los ingresantes en 2018 representaron 9.426 estudiantes mientras los egresados fueron 2.978) también muestra importantes diferencias en el sistema de formación. Un indicador relevante que da cuenta -en forma agregada- de este conjunto de problemas es el tiempo promedio de duración de estudios que presentan sus egresados que -aunque con diferencias importantes entre el sector estatal y el sector privado y la carrera- dista mucho del tiempo formalmente establecido en los planes de estudio vigentes.

Durante la gestión 2016-2019, atendiendo a la formación docente inicial, se desarrollaron algunas acciones específicas. Se aprobó la Ley de creación de la primera Universidad de la Ciudad, cuyo foco es la formación docente inicial. El enfoque pedagógico adopta como criterio transversal la práctica reflexiva desde todos los

espacios curriculares, la formación en capacidades, una organización curricular flexible y la inclusión de las tecnologías en las prácticas educativas.

A través del Decreto 92/2019, se creó la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente cuyas funciones son: elaborar, coordinar y evaluar las políticas y programas educativos para el sistema de formación docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; coordinar y supervisar el funcionamiento de los Institutos de Formación Docente; establecer lineamientos para el planeamiento, organización y desarrollo de ofertas de formación docente; diseñar, implementar y evaluar programas para mejora continua de la formación docente; entre otras.

Una vez en ejercicio, es indispensable que los docentes continúen formándose en vistas a profesionalizar aún más la carrera docente.

Para el período 2020-2023, considerando los antecedentes expuestos, buscaremos crear un nuevo esquema de desarrollo profesional docente que los prepare, motive y empodere para los desafíos y oportunidades que presenta la enseñanza en el siglo XXI, asimismo se fortalecerán las estrategias de capacitación docente inicial y continua.

Atento a la heterogeneidad de la oferta, se trabajará con el objetivo de desarrollar capacidades públicas para orientar la construcción incremental de un sistema institucional más integrado, compuesto por instituciones estatales y privadas, terciarias y universitarias, que garantice en cantidad, calidad y pertinencia la formación inicial de los docentes que demanda el desarrollo del sistema educativo de la Ciudad, considerando los desafíos de la enseñanza actual.

La formación docente se profundizará en las siguientes iniciativas: i) Universidad de la Ciudad; ii) Planeamiento, evaluación y mejoramiento de los IFD; iii) Formación docente continua en capacidades del SXXI.

i) Universidad de la Ciudad

Para poder llevar adelante los cambios que estamos proponiendo hace falta un

docente que:

- domine los contenidos y capacidades que debe ayudar a desarrollar en sus alumnos;

- pueda gestionar experiencias significativas para sus alumnos contemplando la heterogeneidad;

- pueda trabajar y pensar con otros para, por ejemplo, planificar de manera interdisciplinaria, para interactuar con sus alumnos y sus familias, etc.;

- tenga desarrolladas capacidades digitales que potencien la enseñanza.

Para ello, desde la Universidad se va a proponer una formación inicial que contemple este perfil, que forme en capacidades, en trabajo interdisciplinario y que incluya las capacidades digitales en la propia formación.

ii) Planeamiento, evaluación y mejoramiento de los IFD

El plan de evaluación y mejoramiento de los Institutos de Formación Docente perseguirá como principales objetivos los siguientes:

1. Elaboración y puesta en marcha de un Plan Estratégico para la Formación Docente Inicial, consensuado con diferentes actores, que identifique las fortalezas y debilidades del sistema, fije orientaciones y objetivos generales de política y establezca líneas de acción y metas para el período considerado.

2. Instalación y puesta en operación de un sistema de información en línea en el conjunto de los IFD que brinde datos sistemáticos, confiables y continuos para el planeamiento y la mejora de la gestión del sistema y de las instituciones.

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

3. Impulso y fortalecimiento de procesos de diagnóstico y monitoreo y evaluación de pares externos de carreras e instituciones a los fines de promover procesos de mejora de las tasas de egreso y la calidad y pertinencia de la formación de sus egresados.

4. Redefinición y actualización de la oferta de carreras de formación docente, incluyendo la definición de perfiles y capacidades, la estructura curricular y los contenidos para las diversas carreras de los IFD.

iii) Formación docente continua en capacidades del SXXI.

También se sostendrá el trabajo vinculado con la formación docente continua poniendo especial énfasis en los roles y funciones dentro del sistema educativo y que tenga las siguientes características:

- responda a las áreas definidas como estratégicas y/o aprendizajes priorizados;

- se plantee desde el desarrollo de capacidades y competencias específicas tanto para distintos roles (conducción/ enseñanza) como para distintos momentos de la carrera profesional, constituya una propuesta de formación modular y flexible que propicie distintos recorridos en función a las fortalezas y puntos de mejora de cada docente.

En razón de lo expuesto se implementará el plan de formación cuatrienal que contempla las áreas definidas como estratégicas y que están dando inicio a planes, tales como Matemática, Idioma, Ciencias Naturales y Pensamiento Computacional, Programación y Robótica. Se buscará fortalecer la formación continua para quienes están en el aula, como continuidad del plan de formación situada que significó un piso común.

También se buscará capacitar a directores y supervisores con una propuesta de formación modular y flexible que propicie distintos recorridos en función a las fortalezas y puntos de mejora de cada docente.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Eje 3: Gobernanza del sistema y gestión institucional

La información es un insumo fundamental para la planificación y la toma de decisiones en todos los niveles de la gestión educativa, desde las autoridades ministeriales hasta los equipos de supervisión, conducción y docentes. La información oportuna y confiable permite monitorear acciones educativas y anticipar obstáculos y dificultades en su implementación. Es útil para diagnosticar problemas y reorientar recursos y esfuerzos para su solución. Sirve también para identificar situaciones de exclusión o vulnerabilidad, y diseñar políticas específicas para abordarlas. En síntesis, la información es un recurso insustituible en los procesos de mejora educativa.

En razón de ello resulta ineludible trazar una línea de trabajo que tenga como foco la gestión de la información, siendo el principal desafío generar procesos de recolección, sistematización, difusión y uso de la información para la planificación y toma de decisiones basadas en evidencias, de manera tal que los procesos de mejora se produzcan. Es sabido que la toma de decisiones requiere de un primer paso que consiste en identificar un problema o un desafío. Para esto es necesario contar con información fidedigna, confiable y completa y el marco de referencia para poder evaluarla.

Para cumplir con tales objetivos, resulta necesario contar con un sistema de información que permita acceder a datos relevantes en tiempo real y hacer un seguimiento de los indicadores que en el marco de cada política o eje estratégico se convierten en información significativa para quienes deben tomar decisiones en los diferentes niveles de la gestión. En este contexto el uso de la tecnología y los sistemas de información deben ser funcionales a la posibilidad de responder preguntas sobre el avance realizado en los ejes estratégicos de la política educativa. Asimismo, el sistema podría ofrecer alertas tempranas que permitan reconocer dificultades a tiempo e intervenir con estrategias preventivas o de promoción según la trayectoria escolar de cada alumno.

Asimismo, la necesidad de centrar la vida cotidiana de las escuelas y las tareas de los directores en la dimensión pedagógica llama a considerar qué tareas

administrativas pueden ser resueltas de una manera más efectiva y auxiliada por la tecnología. Por ejemplo, contar con registros digitalizados y un seguimiento de inasistencias y calificaciones que ofrezca alertas tempranas para el seguimiento individual preventivo y para el monitoreo de los avances en las líneas determinadas por los planes de mejora de la enseñanza delineados en el Eje 1.

Muchos de los datos y sistemas con los que cuenta el Ministerio fueron pensados para resolver alguna problemática determinada, pero sin una estrategia de integración entre sí. Los directivos y secretarios acceden a más de 10 sistemas prácticamente todos los días, con 10 claves de ingreso, lo cual insume gran cantidad de tiempo. Por esta razón, se implementará un portal único de acceso a los sistemas existentes, un único acceso con una clave única, en sintonía con el propósito de prescindir del uso del papel, así como de simplificar y digitalizar los procesos administrativos de la escuela.

Con la propuesta pedagógica de Secundaria del Futuro se creó esta plataforma que se propone simplificar la gestión diaria de la escuela haciendo foco en tres ejes principalmente: gestión académica, gestión administrativa y gestión pedagógica. En esta etapa se buscará implementarla en el resto de las secundarias y en todo el nivel inicial y primario.

Se trabajará en un Sistema de Gestión Docente que permite tener unificada la información sobre la vida laboral, que incluya desde la inscripción en el sistema estatal, toma de cargos, licencias y jubilaciones.

Por último, en cuanto a la infraestructura escolar, el desafío será integrar el actual sistema (SAP) para la gestión del mantenimiento al ciclo de obras, también disponible. También se focalizará en la Gestión de Bienes y Servicios por medio de la implementación de Salesforce, que permite a cada escuela tener acceso para centralizar todos los servicios y reclamos.

Por eso todos estos Sistemas, cada uno con su Base de Datos, serán integrados en una Base de Datos más grande (Data Warehouse, almacén de datos) que centralizará y cruzará la información. Esto permitirá desarrollar Tableros de Gestión,

hacer estudios de Big Data y desarrollar modelos de análisis predictivo.

Eje 4: Infraestructura

La innovación en las propuestas de enseñanza nos exige repensar la construcción de nuevos edificios y ambientes de aprendizaje. Esto constituye una oportunidad para buscar una mayor coherencia entre las necesidades de aprendizaje de los niños y las condiciones que es necesario crear para alcanzarlos. Partiendo de propuestas pedagógicas inclusivas que promuevan el desarrollo de capacidades necesarias para desenvolverse y convivir con otros, que se planteen diferentes formas de agrupamiento tanto de los estudiantes como de los docentes y que favorezcan una organización flexible del tiempo, se considera relevante diseñar espacios y definir mobiliario que den mejor respuesta a las intenciones didácticas, las experiencias deseadas y generar mayor equidad en el sistema. Nos proponemos generar ambientes de aprendizaje verdaderamente flexibles; a partir del concepto arquitectónico de diseño universal en donde la igualdad de uso, la simpleza y la intuición constituyan ámbitos en los que se favorezcan experiencias formativas significativas. El diseño de nuevas escuelas surgirá de la reflexión sobre el uso pedagógico que se quiere hacer de ellos.

Los espacios pueden ser lugares que nos autorizan o no, que nos acogen o nos expulsan, que favorecen las relaciones, la curiosidad y la comunicación. Se ofrecen como lugares de convivencia e investigación. Lugares solitarios, para pequeños grupos y para compartir entre todos. Lugares de conversación, de silencio, de creación y contemplación. Es este sentido, espacios de aprendizaje como toda experiencia que sucede en distintos momentos y espacios donde la sala o el aula no son el único lugar, a partir de ello se considera el ambiente como interlocutor educativo. El grupo escolar y los diferentes tipos de grupos que los docentes puedan armar para sus clases, considerados fundamentales para el aprendizaje, encontrarán en estos edificios ambientes flexibles y transformables, salas y aulas interconectadas, espacios multiuso propicios para estas acciones. La integralidad de los aprendizajes requiere integralidad en la enseñanza. Por ello, reconocemos la importancia que los espacios físicos tienen en los aprendizajes. La disposición de los espacios y la posibilidad de combinarlos en múltiples configuraciones, sumado a sus características estéticas y los recursos materiales allí provistos, entre otros aspectos, pueden potenciar las propuestas de

enseñanza en todos los niveles y modalidades.

Con el objetivo de que las escuelas puedan ofrecer una respuesta educativa integral, se hace necesario tener como protagonista a los ambientes de aprendizaje en forma simultánea con: a) la propuesta de enseñanza promovida desde los Diseños Curriculares en los distintos niveles, b) las relaciones que existen entre el aprendizaje y el espacio o la arquitectura escolar y c) las condiciones que deben generarse desde la gestión y el diseño organizativo para hacer posible la enseñanza y el aprendizaje deseado.

En el plan 2020-2023, las iniciativas que componen esta línea de trabajo son:

i) Obra nueva;

ii) Espacios adaptados a los nuevos paradigmas educativos;

iii) Puesta en valor de los edificios escolares.

i) Se prevé la construcción de nuevos establecimientos educativos: tanto de nivel inicial, como primario, secundario, terciario y Universitario, garantizando la generación de un importante número de vacantes.

ii) En cuanto a los edificios existentes, continuaremos con la ejecución del plan de mantenimiento y mejoramiento, para ello realizaremos obras de pintura, renovación de baños, mejoramiento de instalaciones, accesibilidad, colocación de vidrios seguros y renovación de mobiliario.

Se continuará con la adaptación de los espacios educativos y para ello se renovarán patios de juegos en escuelas de nivel inicial, promoveremos más espacios flexibles para las escuelas de nivel primario, y en el nivel secundario se continuará con la adaptación y equipamiento de las aulas de Secundaria del Futuro, se crearán nuevos espacios digitales y se refuncionalizarán las bibliotecas.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Prograrama	Suborograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Esoecifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
55						**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**	**102.305.128.314**	**0**	**24.000.000**	**2.681.447.088**	**0**	**0**	**232.482.000**	**105.243.057.402**
55	*0*	*0*				***MINISTERIO DE EDUCACIÓN***	*102.305.128.314*	*0*	*24.000.000*	*2.681.447.088*	*0*	*0*	*232.482.000*	*105.243.057.402*
55	0	0	7192			***MINISTERIO DE EDUCACIÓN***	*1.693.734.442*	0	0	*15.867.701*	*0*	*0*	*0*	*1.709.602.143*
55	0	0	7192	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION	1.354.233.012	0	0	6.276.420	0	0	0	1.360.509.432
55	0	0	7192	19	0	PLANEAMIENTO EDUCATIVO	339.501.430	0	0	9.591.281	0	0	0	349.092.711
55	*0*	*0*	*570*			*DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA*	*17.183.071.060*	*0*	*0*	*868.353.138*	*0*	*0*	*0*	*18.051.424.198*
55	0	0	570	43	0	EDUCACION DE GESTION PRIVADA	17.183.071.060	0	0	868.353.138	0	0	0	18.051.424.198
55	*0*	*0*	*582*			*DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS*	*8.949.603.644*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*8.949.603.644*
55	0	0	582	51	0	ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCIÓN COMUNITARIA	8.746.642.092	0	0	0	0	0	0	8.746.642.092
55	0	0	582	52	0	SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES	202.961.552	0	0	0	0	0	0	202.961.552
55	*0*	*0*	*586*			*SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA*	*4.359.689.337*	*0*	*0*	*151.492.920*	*0*	*0*	*0*	*4.511.182.257*
55	0	0	586	2	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,44,45	1.039.655.903	0	0	108.313.586	0	0	0	1.147.969.489
55	0	0	586	21	0	FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	1.007.292.838	0	0	27.983.367	0	0	0	1.035.276.205
55	0	0	586	23	0	ESCUELA ABIERTA	635.360.162	0	0	15.195.967	0	0	0	650.556.129
55	0	0	586	30	0	EXTENSION Y CAPACITACION	12.710.000	0	0	0	0	0	0	12.710.000
55	0	0	586	44	0	BECAS ESTUDIANTILES	1.664.670.434	0	0	0	0	0	0	1.664.670.434
55	*0*	*0*	*672*			*SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS*	*429.794.195*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*207.042.000*	*636.836.195*
55	0	0	672	3	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 51.52.53.54.55.57	387.794.195	0	0	0	0	0	0	387.794.195
55	0	0	672	55	0	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO	42.000.000	0	0	0	0	0	207.042.000	249.042.000
55	*0*	*0*	*7180*			*SS.CARRERA DOCENTE*	*1.880.888.453*	*0*	*0*	*28.660.346*	*0*	*0*	*0*	*1.909.548.799*
55	0	0	7180	5	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMA 70,71,72,73	239.255.694	0	0	1.421.267	0	0	0	240.676.961
55	0	0	7180	70	0	ADMINISTRACION DE PERSONAL	1.110.248.915	0	0	6.549.942	0	0	0	1.116.798.857
55	0	0	7180	71	0	CARRERA DOCENTE	69.508.681	0	0	680.416	0	0	0	70.189.097
55	0	0	7180	72	0	ESCUELA DE MAESTROS	326.455.646	0	0	18.041.567	0	0	0	344.497.213
55	0	0	7180	73	0	COREAP COMISION DEL REGISTRO E EVALUACION DE ANTECEDENTES PROFESIONALES	135.419.517	0	0	1.967.154	0	0	0	137.386.671
55	*0*	*0*	*7181*			*DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.*	*6.317.910.578*	*0*	*0*	*184.757.471*	*0*	*0*	*0*	*6.502.668.049*
55	0	0	7181	38	0	EDUCACION ARTISTICA	1.833.762.478	0	0	48.283.513	0	0	0	1.882.045.991
55	0	0	7181	41	0	ESCUELAS NORMALES	4.452.217.615	0	0	135.867.970	0	0	0	4.588.085.585
55	0	0	7181	45	0	ESCUELAS NORMALES Y ARTISTICAS	31.930.485	0	0	605.988	0	0	0	32.536.473
55	*0*	*0*	*7182*			*SS.AG.APREND.A LO LARGO DE LA VIDA*	*2.757.415.771*	*0*	*0*	*73.268.117*	*0*	*0*	*0*	*2.830.683.888*
55	0	0	7182	6	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 47 Y 48	240.204.504	0	0	0	0	0	0	240.204.504
55	0	0	7182	47	0	ESTRATEGIAS EDUCATIVAS	18.157.274	0	0	46.960	0	0	0	18.204.234
55	0	0	7182	48	0	GESTION DEL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA	2.499.053.993	0	0	73.221.157	0	0	0	2.572.275.150
55	*0*	*0*	*7340*			*SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB*	*3.921.247.489*	*0*	*24.000.000*	*27.553.580*	*0*	*0*	*0*	*3.972.801.069*
55	0	0	7340	4	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 25, 26, 27 Y 28	3.088.905.487	0	0	3.480.556	0	0	0	3.092.386.043
55	0	0	7340	25	0	PLANETARIO GALILEO GALILEI	47.912.006	0	24.000.000	0	0	0	0	71.912.006
55	0	0	7340	26	0	PROYECTOS Y TECNOLOGIA EDUCATIVA	140.180.961	0	0	3.590.472	0	0	0	143.771.433
55	0	0	7340	27	0	EDUCACIÓN DIGITAL	635.777.188	0	0	20.482.552	0	0	0	656.259.740
55	0	0	7340	28	0	ESCUELAS VERDES	8.471.847	0	0	0	0	0	0	8.471.847
55	*0*	*0*	*7342*			*DG.EDUC.ESTATAL*	*50.001.608.714*	*0*	*0*	*1.321.782.062*	*0*	*0*	*0*	*51.323.390.776*
55	0	0	7342	33	0	EDUCACION DE GESTION ESTATAL	908.258.769	0	0	1.035.909	0	0	0	909.294.678
55	0	0	7342	34	0	EDUCACION INICIAL	7.992.407.606	0	0	199.141.184	0	0	0	8.191.548.790
55	0	0	7342	35	0	EDUCACION PRIMARIA	19.394.995.858	0	0	474.192.876	0	0	0	19.869.188.734
55	0	0	7342	36	0	EDUCACION ESPECIAL	3.872.001.482	0	0	103.368.642	0	0	0	3.975.370.124
55	0	0	7342	37	0	EDUCACION MEDIA	8.576.023.622	0	0	235.744.064	0	0	0	8.811.767.686
55	0	0	7342	39	0	EDUCACIÓN DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE	2.022.296.267	0	0	46.924.236	0	0	0	2.069.220.503
55	0	0	7342	42	0	EDUCACION TECNICA	7.235.625.110	0	0	261.375.151	0	0	0	7.497.000.261
55	*0*	*0*	*9761*			*D.GRAL.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR*	*1.137.411.496*	*0*	*0*	*3.000.000*	*0*	*0*	*0*	*1.140.411.496*
55	0	0	9761	53	0	INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	1.137.411.496	0	0	3.000.000	0	0	0	1.140.411.496
55	*0*	*0*	*9762*			*U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.*	*243.994.475*	*0*	*0*	*6.711.753*	*0*	*0*	*25.440.000*	*276.146.228*
55	0	0	9762	7	0	EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA	243.994.475	0	0	6.711.753	0	0	25.440.000	276.146.228
55	*0*	*0*	*9764*			*DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR*	*3.428.758.660*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*3.428.758.660*
55	0	0	9764	54	0	MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS	66.166.615	0	0	0	0	0	0	66.166.615
55	0	0	9764	57	0	ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO	3.362.592.045	0	0	0	0	0	0	3.362.592.045

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa														Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
55	**0**	**0**		**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**	**0**	**3**	**14**	**3**	**25**	**12**	**0**	**0**	**857**	**432**	**40**	**58**	**3978**	**2439**	**17**	**44**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**1**	**4931**	**2993**
55	0	0	570	DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA	0	0	0	0	0	0	0	0	28	18	0	1	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	**31**	**22**
55	0	0	582	DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS	0	0	11	1	0	0	0	0	25	11	3	1	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	**40**	**17**
55	0	0	586	SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA	0	0	2	1	1	0	0	0	59	17	0	0	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	**72**	**28**
55	0	0	672	SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS	0	0	0	0	0	0	0	0	66	44	0	0	33	72	0	0	0	0	0	0	0	0	**99**	**116**
55	0	0	7180	SS.CARRERA DOCENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	238	99	0	0	89	95	0	0	0	0	0	0	0	0	**327**	**194**
55	0	0	7181	DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.	0	0	0	0	0	0	0	0	48	14	0	0	252	217	0	0	0	0	0	0	0	0	**300**	**231**
55	0	0	7182	SS.AG.APREND.A LO LARGO DE LA VIDA	0	0	0	0	21	11	0	0	24	13	0	0	39	34	0	0	0	0	0	0	0	0	**84**	**58**
55	0	0	7192	MINISTRO DE EDUCACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	58	46	0	0	5	8	0	0	0	0	0	0	0	1	**63**	**55**
55	0	0	7340	SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB	0	3	1	1	3	1	0	0	18	25	0	0	2	4	17	44	0	0	0	0	0	0	**41**	**78**
55	0	0	7342	DG.EDUC.ESTATAL	0	0	0	0	0	0	0	0	229	83	0	0	3534	1859	0	0	0	0	0	1	0	0	**3763**	**1943**
55	0	0	9761	D.GRAL.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	0	0	0	0	0	0	0	0	41	25	8	12	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	**50**	**39**
55	0	0	9762	U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**2**	**1**
55	0	0	9764	DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR	0	0	0	0	0	0	0	0	21	36	29	44	9	131	0	0	0	0	0	0	0	0	**59**	**211**
55				**Total Jurisdicción MINISTERIO DE EDUCACIÓN**	**0**	**3**	**14**	**3**	**25**	**12**	**0**	**0**	**857**	**432**	**40**	**58**	**3978**	**2439**	**17**	**44**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**1**	**4931**	**2993**

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2021-2023
Medición Física

Juris	OGESE	UE	Prog	Sub Pr	Proy	Act	Obra	Denominación	Producto	Uinidad de Medida	Total
55								**Ministerio De Educación**			
55	55							Ministerio De Educación			
55	55	672						Subs. Gestion Econ. Financiera Y Adm. De Recursos			
55	55	672	55					Equipamiento Mobiliario			
55	55	672	55	0	67			Equipamiento Y Mobiliario			
55	55	672	55	0	67	0	51	Equipamiento Mobiliario Para Reposicion Y Nuevos Establecimientos	Equipamiento	Equipo	6.000
55	55	7192						Ministro De Educación			
55	55	7192	19					Planeamiento Educativo			
55	55	7192	19	0	65			Recursos Pedagogicos Y Tecnologicos			
55	55	7192	19	0	65	0	53	Plan De Lectura	Libro	Libro	720.936
55	55	7340						Ss.Tecn.Educ Y Sustentab			
55	55	7340	4					Actividades Comunes A Los Programas 25, 26, 27 Y 28			
55	55	7340	4	0	61			Plan Integral De Educacion Integral			
55	55	7340	4	0	61	0	51	Plan Integral De Educacion Digital - Plan Sarmiento	Equipamiento	Equipo	160.000
55	55	7340	4	0	61	0	52	Proyectos De Tecnologia Educativa	Diseñar Proyectos Especiales	Accion	14.800
55	55	7340	26					Proyectos Y Tecnologia Educativa			
55	55	7340	26	0	64			Desarrollo Implementacion De Sistemas			
55	55	7340	26	0	64	0	51	Provision Y Reposicion De Equipamiento Informatico	Equipamiento	Equipo	664
55	55	7340	26	0	64	0	52	Desarrollos De Sistemas	Diseñar Proyectos Especiales	Accion	15.200
55	55	9761						D.Gral.Infraestructura Escolar			
55	55	9761	53					Infraestructura Escolar			
55	55	9761	53	0	10			Obras Nuevas, Ampliaciones, Relocalizaciones Y Compras			
55	55	9761	53	0	10	0	92	Anexo Esc.Nº2 De Danzas - - Avda. Lope De Vega Y Murature	Edificio Construido	Metro Cuadrado	25.000
55	55	9761	53	0	12			Adecuacion De Instalaciones Escolares			
55	55	9761	53	0	12	0	67	Escuela De Danzas Y Ceramica F Arranz M. Cervantes 5068	Obra De Refaccion	Metro Cuadrado	1.220
55	55	9761	53	0	12	0	85	Esc. Primaria 7 Presidente Roca Libertad 581	Obra De Refaccion	Metro Cuadrado	308
55	55	9761	53	0	12	0	97	Instituto Superior De Lenguas Vivas - Carlos Pellegrini 1515	Obra De Refaccion	Metro Cuadrado	1.200
55	55	9761	53	0	14			Adecuacion De Instalaciones Escolares 3			
55	55	9761	53	0	14	0	67	Esc 4 De8 Rivadavia 4950	Obra De Refaccion	Metro Cuadrado	1.816
55	55	9761	53	0	14	0	93	Direccion General De Infraestrucutra - Estados Unidos 1228 Instalacion Electrica	Obra De Refaccion	Metro Cuadrado	1.540
55	55	9761	53	0	16			Otras Obras E Instalaciones			
55	55	9761	53	0	16	0	57	Escuela N° 27 Y Escuela N° 4 De 3° "Baldomero F. Moreno" - Peru 1357/1363	Obra De Refaccion	Metro Cuadrado	580
55	55	9761	53	0	17			Obras Civiles De Albañileria, Fachadas, Cubiertas, Pintura, Accesibilidad O Integrales			
55	55	9761	53	0	17	0	87	Centro Educativo P/Niños C/Trastornos Emocionales Severos - Dr. Ramon Carrillo 317	Obra De Refaccion	Metro Cuadrado	500
55	55	9761	53	0	18			Otras Obras E Instalaciones 2			
55	55	9761	53	0	18	0	68	Escuela Tecnica N° 15 "Maipu" - Martin Garcia 874	Obra De Refaccion	Metro Cuadrado	10.000
55	55	9761	53	0	18	0	98	Escuela Nº 15 D.E. 7 - Eleodoro Lobos 437	Obra De Refaccion	Metro Cuadrado	324
55	55	9761	53	0	19			Obras Civiles De Albañileria, Fachadas, Cubiertas, Pintura, Accesibilidad O Integrales Iii			
55	55	9761	53	0	19	0	74	Escuela Primaria Comun N°23 "Saturnino Segurola" - Gral. Venancio Flores 3869	Obra De Refaccion	Metro Cuadrado	1.072
55	55	9761	53	0	19	0	75	Escuela Primaria Comun N° 5 "Vicente Lopez Y Planes" - Tandil 6690	Obra De Refaccion	Metro Cuadrado	784
55	55	9761	53	0	20			Obras Nuevas, Ampliacion, Relocalizaciones Y Compras			
55	55	9761	53	0	20	0	61	Escuela Infantil De Creacion D.E. 12 - Dr. Antonio Bermejo 6675	Obra De Refaccion	Metro Cuadrado	416
55	55	9761	53	0	20	0	63	Escuela Nº19. D.E.17º. - - Navarro 4344	Obra De Refaccion	Metro Cuadrado	1.560
55	55	9761	53	0	20	0	79	Escuela Infantil De Creacion D.E. 17 - Pichincha 1152	Obra De Refaccion	Metro Cuadrado	5.900
55	55	9761	53	0	20	0	83	Escuela Primaria Comun N° 6 "Prof. F. Boero"/ Jardin Nucleado A - Av Eva Peron 7449	Edificio Construido	Metro Cuadrado	11.000
55	55	9761	53	0	21			Obras Nuevas Ampliaciones Y Relocalizaciones 3			
55	55	9761	53	0	21	0	59	Escuela Inicial De Creacion - Andres Ferreyra 3749	Edificio Construido	Metro Cuadrado	14.800
55	55	9761	53	0	21	0	81	Escuela Primaria Comun N° 9 -Jardin De Infantes N° 3 / D.E. 21 - Beron De Astrada 5920	Obra De Refaccion	Metro Cuadrado	1.228
55	55	9761	53	0	22			Adecuacion De Instalaciones 5			
55	55	9761	53	0	22	0	73	Escuela Normal Superior Nº 5 "Don Martin Miguel De Guemes" - Arcamendia 743	Obra De Refaccion	Metro Cuadrado	1.932
55	55	9761	53	0	22	0	86	Escuela De Creacion Primaria D.E. 1º "Indira Ghandi" - Barrio 31	Obra De Refaccion	Metro Cuadrado	8.000
55	55	9761	53	0	23			Obras Nuevas Ampliaciones Y Relocalizaciones 4			
55	55	9761	53	0	23	0	58	Jardin De Infantes Nº1 D.E. 4º - Gregorio Araoz De Lamadrid 648	Edificio Construido	Metro Cuadrado	5.300
55	55	9761	53	0	23	0	63	Escuela Nº 7 D.E. 3º "Juan Martin De Pueyrredon" - Chacabuco 922	Obra De Refaccion	Metro Cuadrado	1.048
55	55	9761	53	0	23	0	75	Escuela Primaria Comun Nº 7 "Olegario V. Andrade" D.E. 6º - 24 De Noviembre 1536	Obra De Refaccion	Metro Cuadrado	712
55	55	9761	53	0	24			Infraestructura Edificios Escolares			
55	55	9761	53	0	24	0	53	Escuela Infantil De 5 Uspallata Y Pepiri	Obra De Refaccion	Metro Cuadrado	1.500
55	55	9761	53	0	24	0	54	Mejoras Edilicias	Obra De Refaccion	Metro Cuadrado	508
55	55	9761	53	0	25			Obras Nuevas Ampliaciones Y Relocalizaciones 5			
55	55	9761	53	0	25	0	53	Jardin De Infantes Integral Nº 10 D.E. 5º - Iriarte 3880	Obra De Refaccion	Metro Cuadrado	192
55	55	9761	53	0	25	0	55	Jardin De Infantes Nucleado B D.E. 19º - Mom 2380	Obra De Refaccion	Metro Cuadrado	696
55	55	9761	53	0	25	0	61	Cbo N° 3 D.E. 10° - Juramento 2945	Obra De Refaccion	Metro Cuadrado	188
55	55	9761	53	0	25	0	62	Escuela N° 29 D.E. 4° "Manuel Belgrano" - Araoz De Lamadrid 676	Obra De Refaccion	Metro Cuadrado	288
55	55	9761	53	0	25	0	64	Esc De Comercio 19 Juan Montalvo Formosa 136	Obra De Refaccion	Metro Cuadrado	1.232
55	55	9761	53	0	25	0	65	Escuela Media N° 12 "Fray M. Esquiu" - Av. Jose M. Moreno 345	Obra De Refaccion	Metro Cuadrado	608
55	55	9764						Direccion General De Mantenimiento Escolar			
55	55	9764	54					Mitigacion De Riesgos Y Ley De Escuelas Seguras			
55	55	9764	54	0	68			Mitigacion De Riesgos Y Ley De Escuelas Seguras			
55	55	9764	54	0	68	0	53	Proteccion Contra Incendios	Edificio Mantenido	Edificio	738
55	55	9764	54	0	68	0	54	Equipamiento De Seguridad	Equipamiento	Equipo	2.952
55	55	9764	57					Administración De Mantenimiento			
55	55	9764	57	0	62			Adecuacion Integral De Edificios Escolares			
55	55	9764	57	0	62	0	51	Plan Sigma (Mant., Planes Integrales, Mom)	Edificio Mantenido	Edificio	690
55	55	9764	57	0	63			Intervenciones Desconcentradas De Mantenimiento			
55	55	9764	57	0	63	0	51	Intervenciones Desconcentradas De Mantenimiento	Edificio Mantenido	Edificio	732

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
55						**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**	**105.243.057.402**
55	*0*	*0*				***MINISTERIO DE EDUCACIÓN***	105.243.057.402
55	*0*	*0*	*7192*			***MINISTERIO DE EDUCACIÓN***	*1.709.602.143*
55	0	0	7192	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION	1.360.509.432
55	0	0	7192	19	0	PLANEAMIENTO EDUCATIVO	349.092.711
55	*0*	*0*	*570*			*DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA*	*18.051.424.198*
55	0	0	570	43	0	EDUCACION DE GESTION PRIVADA	18.051.424.198
55	*0*	*0*	*582*			*DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS*	*8.949.603.644*
55	0	0	582	51	0	ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCIÓN COMUNITARIA	8.746.642.092
55	0	0	582	52	0	SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES	202.961.552
55	*0*	*0*	*586*			*SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA*	*4.511.182.257*
55	0	0	586	2	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,44,45	1.147.969.489
55	0	0	586	21	0	FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	1.035.276.205
55	0	0	586	23	0	ESCUELA ABIERTA	650.556.129
55	0	0	586	30	0	EXTENSION Y CAPACITACION	12.710.000
55	0	0	586	44	0	BECAS ESTUDIANTILES	1.664.670.434
55	*0*	*0*	*672*			*SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS*	*636.836.195*
55	0	0	672	3	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 51,52,53,54,55,57	387.794.195
55	0	0	672	55	0	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO	249.042.000
55	*0*	*0*	*7180*			*SS.CARRERA DOCENTE*	*1.909.548.799*
55	0	0	7180	5	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMA 70,71,72,73	240.676.961
55	0	0	7180	70	0	ADMINISTRACION DE PERSONAL	1.116.798.857
55	0	0	7180	71	0	CARRERA DOCENTE	70.189.097
55	0	0	7180	72	0	ESCUELA DE MAESTROS	344.497.213
55	0	0	7180	73	0	COREAP COMISION DEL REGISTRO E EVALUACION DE ANTECEDENTES PROFESIONALES	137.386.671
55	*0*	*0*	*7181*			*DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.*	*6.502.668.049*
55	0	0	7181	38	0	EDUCACION ARTISTICA	1.882.045.991
55	0	0	7181	41	0	ESCUELAS NORMALES	4.588.085.585
55	0	0	7181	45	0	ESCUELAS NORMALES Y ARTISTICAS	32.536.473
55	*0*	*0*	*7182*			*SS.AG.APREND.A LO LARGO DE LA VIDA*	*2.830.683.888*
55	0	0	7182	6	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 47 Y 48	240.204.504
55	0	0	7182	47	0	ESTRATEGIAS EDUCATIVAS	18.204.234
55	0	0	7182	48	0	GESTION DEL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA	2.572.275.150
55	*0*	*0*	*7340*			*SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB*	*3.972.801.069*
55	0	0	7340	4	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 25, 26, 27 Y 28	3.092.386.043
55	0	0	7340	25	0	PLANETARIO GALILEO GALILEI	71.912.006
55	0	0	7340	26	0	PROYECTOS Y TECNOLOGIA EDUCATIVA	143.771.433
55	0	0	7340	27	0	EDUCACIÓN DIGITAL	656.259.740
55	0	0	7340	28	0	ESCUELAS VERDES	8.471.847
55	*0*	*0*	*7342*			*DG.EDUC.ESTATAL*	*51.323.390.776*
55	0	0	7342	33	0	EDUCACION DE GESTION ESTATAL	909.294.678
55	0	0	7342	34	0	EDUCACION INICIAL	8.191.548.790
55	0	0	7342	35	0	EDUCACION PRIMARIA	19.869.188.734
55	0	0	7342	36	0	EDUCACION ESPECIAL	3.975.370.124
55	0	0	7342	37	0	EDUCACION MEDIA	8.811.767.686
55	0	0	7342	39	0	EDUCACIÓN DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE	2.069.220.503
55	0	0	7342	42	0	EDUCACION TECNICA	7.497.000.261
55	*0*	*0*	*9761*			*D.GRAL.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR*	*1.140.411.496*
55	0	0	9761	53	0	INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	1.140.411.496
55	*0*	*0*	*9762*			*U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.*	*276.146.228*
55	0	0	9762	7	0	EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA	276.146.228
55	*0*	*0*	*9764*			*DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR*	*3.428.758.660*
55	0	0	9764	54	0	MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS	66.166.615
55	0	0	9764	57	0	ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO	3.362.592.045

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

CONDUCCIÓN

El programa tiene como misión principal la definición de políticas y prioridades educativas, intensificando las acciones referidas al fortalecimiento del diseño, la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas educativas destinadas al sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estas acciones buscan configurar un proceso de mejora continua de la calidad y equidad educativa y de los procedimientos administrativos que la sustentan, por lo que el Programa "Actividades Centrales Educación" adquiere la particularidad de ser la unidad motora del dicho proceso, contribuyendo sistemáticamente al diseño e implementación del mismo con la participación de todas las áreas del Ministerio.

Para el año 2021, se propone abordar las políticas educativas desde una mirada transversal e integral que se oriente hacia la educación del siglo XXI. Los estudiantes y su formación para el futuro se han tomado como eje de referencia para las acciones proyectadas, siendo este el fin último de todas las políticas públicas educativas.

El fin último es posicionar a la CABA como una "Ciudad Educadora", capaz de compartir ámbitos educativos con distintos actores de la comunidad y de mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes.

ASESORAMIENTO LEGAL E INSTITUCIONAL

La Dirección General de Coordinación Legal e Institucional tiene como responsabilidad primaria brindar asesoramiento legal a todas las reparticiones del Ministerio. A su vez, evalúa, informa, dictamina y realiza el debido control de legalidad de los proyectos y actos administrativos, y de los convenios y contratos que cuentan con participación del Ministerio de Educación; y define, establece e imparte las pautas de procedimiento e interviene para la realización de obra pública, expropiaciones, desalojos administrativos y herencias vacantes correspondientes al Ministerio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Brinda asesoramiento técnico-administrativo para la articulación de las diferentes áreas y dependencias con el personal docente y administrativo, y con entes interorgánicos y/o terceros interesados. Así como también se encarga de la emisión, legalización, certificación y registro de todos los títulos de los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada.

HERENCIAS VACANTES

El área interviene en los procesos de expropiación, desalojos administrativos y compras directas de inmuebles destinados a servicios educativos.

Además, tiene a su cargo la guarda y cuidado de todos los inmuebles que provienen de juicios sucesorios reputados vacantes, intervieniendo en la incorporación o enajenación de bienes destinados al servicio educativo en coordinación con la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PROYECTOS EDUCATIVOS ESPECIALES

La Unidad de Proyectos Educativos Especiales tiene como objetivo generar redes de articulación y establecer un seguimiento permanente de los distintos programas, proyectos y demás acciones, propuestas por ONGs, ministerios y organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y empresas privadas; que impactan directamente en los establecimientos educativos de los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo de la Ciudad.

Se apunta a promover experiencias innovadoras, fortalecer la comunicación y comprensión de las políticas, y fomentar una administración eficaz. Ello teniendo en cuenta las necesidades de cada establecimiento educativo del Sistema Educativo de la Ciudad en concordancia con la Política Educativa propuesta por este Ministerio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Se procura además, una mejora en la calidad del impacto en el Proyecto Institucional a través de un análisis pormenorizado, promoviendo con instituciones universitarias y centros académicos vínculos de cooperación mutua para el intercambio de información y documentación científico académica.

CONTROL DE GESTIÓN

El área de Control de Gestión tiene a su cargo coordinar y llevar adelante el ejercicio anual del planeamiento estratégico del Ministerio y la formulación del correspondiente Plan Estratégico, en coordinación con la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Coordinar el proceso de planificación del Ministerio, con la finalidad de integrar los planes, proyectos e iniciativas que se llevan a cabo en las distintas áreas y conformar el Tablero de Control de Gestión.

Supervisar el seguimiento relativo al cumplimiento de objetivos, controlar los riesgos y evaluar la calidad de la gestión mediante el Tablero de Control de Gestión.

Coordinar la realización de reuniones periódicas de evaluación de resultados y presentar el Tablero de Control de Gestión de la Subsecretaría, incluyendo los planes integrados con el resto del Ministerio.

Proponer mejoras, nuevos enfoques y metodologías para la optimización de los procesos de planeamiento del Ministerio.

Monitorear el cumplimiento de las competencias, normas, procesos y procedimientos del Ministerio.

Intervenir en la planificación, implementación y seguimiento de los proyectos especiales que se desarrollen en el Ministerio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Supervisar el seguimiento y control de los riesgos en los establecimientos educativos.

Brindar asesoramiento, asistencia técnica e información a las áreas del Ministerio en los temas de su competencia.

Elaborar indicadores para generar propuestas que mejoren el planeamiento y control de gestión del Ministerio.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna tiene a su cargo examinar en forma integral e integrada, mediante los procedimientos programados y eventuales, las actividades que se lleven a cabo en el ámbito de la Jurisdicción del Ministerio de Educación, teniendo en cuenta las normas de control interno que dicta la Sindicatura General de la Ciudad, determinando el grado de confiabilidad de los datos utilizados en la elaboración de la información administrativa y financiera, evaluando la adecuación del organismo al marco jurídico y verificando la aplicación de la normativa vigente en el orden interno y externo. Dicho Plan Anual es elevado a la Sindicatura General de la Ciudad, para su aprobación.

Aplica técnicas de revisión integrales e integradas previstas en las normas de auditoría, a los fines de verificar la confiabilidad de la información generada por el auditado.

Elabora informes relacionados con las tareas efectuadas, sus resultados y recomendaciones y los eleva a la autoridad competente.

Efectúa el seguimiento de las observaciones y recomendaciones e informa a la autoridad competente, a los sectores involucrados y a la Sindicatura General sobre el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

avance de las acciones de corrección de observaciones y/o implementación de recomendaciones. Interviene en la elaboración, adecuación e implementación de normas y procedimientos de control interno y de gestión.

FINANCIAMIENTO EXTERNO

El área de Financiamiento Externo tiene a su cargo programar, gestionar y articular con las áreas administrativas contables que dan el soporte a las actividades que se desarrollan en el ámbito del Ministerio de Educación de la C.A.B.A. en lo relacionado con el financiamiento del Ministerio de Educación de la Nación.

Asimismo, se encarga de planificar y gestionar los fondos que ingresan desde el Ministerio de Educación de la Nación para financiar los diversos programas jurisdiccionales e implementa el circuito para la presentación y posterior definición de los programas que se ejecutarán con el financiamiento del M.E.y D. en cada ejercicio.

Es su responsabilidad también acompañar a las direcciones de área dependientes de las Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, Subsecretaría de Carrera Docente, Dirección General de Planeamiento Educactiva, Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos y la Subsecretaría Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en cuanto a la presentación de planes y ejecución de los fondos y a su vez acompañar a los supervisores y directivos de escuelas en cuanto a los fondos que ingresan a las instituciones educativas, su correcta ejecución y rendición.

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

El área de Comunicación Institucional tiene por objeto diseñar los lineamientos estratégicos de la política de comunicación institucional del Ministerio, en coordinación con los lineamientos fijados por la Secretaria de Medios. Planificar las políticas de difusión y prensa de los actos del Ministerio y ejecutarlas en coordinación con la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Secretaría de Medios. Planificar, ejecutar y administrar las contrataciones que en materia de publicidad realice el Ministerio, en coordinación con la Secretaría de Medios. Planificar, coordinar y/o realizar los actos públicos y protocolares relacionados con la gestión del Ministerio, y/o del resto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los que participe el Ministro, en coordinación con las áreas competentes y ejecutar las acciones necesarias destinadas a la concreción de actos y festejos públicos realizados en el ámbito del Ministerio.

UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN DOCENTE

El área de Coordinación del Sistema de Formación Docente tiene por objeto elaborar, coordinar y evaluar las políticas y programas educativos para el sistema de formación docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido por la Ley Nº 6.053.

Supervisar el funcionamiento de los siguientes institutos de Formación Docente: Instituto de Enseñanza Superior Nº 1 "Alicia Moreu de Justo", Instituto de Enseñanza Superior Nº 2 "Mariano Acosta", Instituto Superior de Educación Física Nº 1 "Dr. Enrique Romero Brest", Instituto Superior de Educación Física Nº 2 "Prof. Federico William Dickens", Instituto Superior del Profesorado "Dr. Joaquín Victor González" e Instituto Superior de Profesorado de Educación Especial.

Realizar diagnósticos y elaborar estudios vinculados con las políticas y el funcionamiento de las instituciones y los procesos y resultados del sistema de formación docente. Establecer lineamientos para el planeamiento, organización y desarrollo de ofertas de formación docente.

Establecer criterios y orientar el desarrollo de diseños curriculares y políticas para la formación docente, en coordinación con la Dirección General de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación y la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Elaborar indicadores para el monitoreo y la evaluación del sistema de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

formación docente.

Representar a la Ciudad de Buenos Aires en las mesas de trabajo convocadas por el Instituto Nacional de Formación Docente y las que proponga del Ministerio de Educación de la Nación respecto a la formación docente. Coordinar y promover la vinculación y cooperación con diversas organizaciones y actores para la promoción del sistema de formación docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD

La Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene la finalidad de crear, preservar, desarrollar y difundir la ciencia, la tecnología y la cultura elaborada en todas sus formas de expresión, mediante la enseñanza y el aprendizaje, la investigación, desarrollo e innovación, la extensión, transferencia y vinculación, y la internacionalización de la actividad universitaria. Siguiendo los principios reformistas, se asume como una entidad democrática y participativa que lleva adelante acciones acordadas y planificadas para asegurar las condiciones para el efectivo cumplimiento de sus finalidades: garantiza el pluralismo y el profesionalismo en las diferentes facetas de la gestión institucional; promueve la innovación curricular, pedagógica y didáctica; mantiene un medio ambiente de trabajo estimulante y saludable, brindando a sus miembros los servicios sociales y una infraestructura física y virtual accesible, apropiada y sustentable; alienta la plena participación de sus miembros en el avance del conocimiento y promueve la integración de sus funciones sustantivas. Impulsa políticas activas de internacionalización con énfasis en la integración regional, para afianzarse como un nodo de conexión de redes académicas, científicas, productivas, culturales y de gestión, que tiendan a la mejora académica e institucional y a su proyección social.

La Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires promueve la igualdad de oportunidades y de trato en las normas, en el ingreso, la permanencia y la graduación universitaria, en la investigación, desarrollo y extensión y en las condiciones de trabajo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DESCRIPCIÓN:
y promoción profesional dentro de la Universidad. Tiene como prioridad asegurar el avance oportuno y favorecer la graduación en término de los estudiantes. Alienta la participación responsable en la vida institucional e impulsa políticas de bienestar universitario para todos los miembros de la comunidad universitaria, priorizando aquellas destinadas a mejorar las condiciones de los estudiantes con mayor grado de vulnerabilidad. Genera y garantiza las condiciones de equidad para los actores universitarios en el desarrollo pleno de todas las actividades.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**326.636.947**
Personal Permanente	120.929.157
Personal Transitorio	187.728.912
Asignaciones familiares	246.323
Asistencia social al personal	4.674.074
Gabinete de autoridades superiores	12.378.462
Contratos por Tiempo Determinado	680.019
Bienes de consumo	**14.066.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	480.000
Textiles y vestuario	2.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.300.000
Otros bienes de consumo	10.286.000
Servicios no personales	**1.018.186.485**
Servicios básicos	71.392.317
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.200.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	57.940.908
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	757.239.260
Publicidad y propaganda	120.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.640.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	60.000
Otros servicios	4.714.000
Bienes de uso	**1.620.000**
Maquinaria y equipo	1.620.000
TOTAL	**1.360.509.432**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 19.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Este programa, administrado por la Dirección General de Planeamiento Educativo ("DGPLEDU"), creada a través de la Ley de ministerios Nº 5.460/15, que fuera modificada por la Ley N° 5.960/18 y con estructura orgánica funcional reglada por el Decreto Nº 463/19 se propone financiar a través del programa 19 un conjunto de acciones que involucran en conjunto la implementación y evaluación de las políticas educativas para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En cumplimiento de ello, nos centraremos en fortalecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje en todos los niveles y áreas de enseñanza, sin descuidar la mirada integral que debe tener una educación que incluya las capacidades, el conocimiento disciplinar y el desarrollo personal y social de los alumnos y alumnas. Consideramos que el foco de nuestra tarea es el logro de aprendizajes por parte de todos los estudiantes, generando igualdad de oportunidades y un mínimo común en los resultados educativos.

Sin dudas el perfil del estudiante que pretendemos alcanzar nos exige un replanteo, una nueva mirada sobre lo que significa la formación integral y sus dimensiones, y sobre el qué, el para qué y el cómo enseñamos. Además, integra el proceso de evaluación como una oportunidad de aprendizaje basada en la reflexión, más allá de su carácter de acreditador de saberes, para el progreso en la trayectoria educativa de los estudiantes.

Para los próximos años, nuestro principal objetivo se centrará en implementar planes integrales, sobre los siguientes aprendizajes que entendemos prioritarios:

a- Idiomas

El plan de idiomas buscará que todos los actores del sistema educativo logren que el espacio áulico se convierta en un posibilitador de un aprendizaje pleno en donde docente y estudiantes interactúen pudiendo desplegar todo su potencial personal. Para

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 19.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

ello se incrementará el nivel de exposición de los estudiantes al idioma y se asistirá al área competente, en la implementación de un plan de capacitación para el 100% de los docentes en actividad. Además, se generará un esquema de evaluación y monitoreo no solo de los logros de aprendizaje sino también de las estrategias de enseñanza. En este sentido, la propuesta se estructurará sobre tres ejes:

1. Monitoreo continuo y evaluación: implicará la observación y el análisis de lo que sucede en el aula y en la escuela, instancias de retroalimentación con orientaciones para luego cotejar la incorporación de las sugerencias realizadas promoviendo un nuevo inicio en el circuito de mejora continua, de observación, análisis, planificación, acción, verificación, actuación. Para tal fin, se diseñarán instrumentos de evaluación y monitoreo que considerarán el análisis de las dimensiones institucional y pedagógica, sus respectivos objetivos y metas estratégicas, las estrategias implementadas para la consecución de la mejora de los aprendizajes, así como sus indicadores de logro. El monitoreo no solamente posibilitará el acompañamiento a las escuelas sino también dejará capacidad instalada en cada escuela para que cada una pueda diseñar un dispositivo propio de mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con su proyecto educativo institucional.

2. Formación docente inicial y continua: mejorar los aprendizajes y sostenerlos en el tiempo solo podrá ser puesto en marcha por docentes mejor formados, creativos, capaces de diseñar e implementar estrategias y metodologías adecuadas para cada instancia educativa, siendo empáticos con sus estudiantes, atentos a las demandas socioculturales de su contexto.

3. Desarrollo de recursos: se elaborarán tanto documentos orientadores y secuencias didácticas y se pondrán a disposición plataformas adaptativas o aplicaciones educativas que posibiliten, potencien y acompañen experiencias formativas potentes en el aula.

b- Matemática

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 19.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

En el plan de Matemática nos proponemos mejorar las prácticas de enseñanza y los aprendizajes efectivos en los niveles educativos obligatorios, atendiendo a la diversidad en las aulas. El objetivo es formar personas capaces de resolver problemas matemáticos, usando modelos convencionales y no convencionales; personas reflexivas y críticas, que puedan discernir opciones y fundamentar sus resoluciones mediante argumentos; personas autónomas que resignifiquen lo aprendido y puedan transferirlo a otras situaciones; personas comunicativas, capaces de dar cuenta de sus procedimientos y de interpretar lo realizado por otros.

Para dar continuidad y oportunidad de profundización a las acciones que se vienen realizando, los principales focos del plan son:

1. Construir acuerdos sobre la forma de enseñar Matemática, con énfasis en la articulación entre ciclos y niveles, y en relación con el sujeto que queremos formar;

2. Favorecer la formación docente continua y la especialización de docentes en Matemática por grado y/o ciclo;

3. Promover la efectiva gestión curricular de la enseñanza de la matemática por parte de los equipos de conducción.

Para cumplirlo, las acciones que se desarrollarán son:

- Desarrollo de materiales didácticos.

- Formación docente continua: universal, para todos los niveles educativos obligatorios con formato de capacitación situada; conferencias, una especialización en Matemática, un trayecto en gestión curricular de la enseñanza de Matemática, para directivos no matemáticos; así como también formación pedagógica complementaria para profesores de escuelas técnicas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 19.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

c- Ciencias naturales

Para hacer frente a los requerimientos de la nueva sociedad del conocimiento, pasa a tomar relevancia el indicador de las carreras universitarias científicas y tecnológicas. Diversos estudios han demostrado que el nivel de graduación en estas áreas es muy reducido. Si bien esto puede responder a bajos niveles de matriculación, también puede deberse al desgranamiento durante la carrera.

El plan de Ciencias Naturales busca contribuir a la formación de ciudadanos que entiendan la ciencia y la tecnología como un modo de ver el mundo e intervenir en él para mejorar la calidad de vida de la sociedad. Asimismo, se plantea como objetivo, brindar desde la enseñanza de las ciencias herramientas que favorezcan el desarrollo personal y profesional de los estudiantes, estimular el desarrollo del pensamiento científico en los estudiantes generando una mirada crítica de la realidad, y abordar problemáticas actuales con una perspectiva científico-tecnológica fortaleciendo las estrategias existentes y promoviendo formatos diversos para el trabajo en las instituciones educativas.

Sabemos que la escuela podría ser el último espacio en el que un ciudadano se involucre en una reflexión grupal sobre las ciencias y la tecnología, y por ello proporcionaremos al sistema educativo herramientas que le permitan poner en la agenda de enseñanza de las ciencias el contexto del país en la región y el mundo, en relación con sus tradiciones científicas y tecnológicas, en el presente y con proyecciones a etapas futuras.

Atendiendo a la relevancia que este tema ocupa, y a sabiendas de que una de las orientaciones de la Nueva Escuela Secundaria (NES) es en Ciencias naturales, la decisión por la profundización en una orientación es complementaria a la necesidad de promover la enseñanza de calidad en todas las orientaciones del secundario, para garantizar saberes científicos comunes a toda la población.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 19.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Los ejes sobre los cuales se estructura la propuesta son:

1. Acompañamiento a la innovación docente: a través de nuevos diseños curriculares, elaboración de materiales para docentes y formación docente continua.

2. Formatos diversos para la enseñanza de las ciencias: a través de acciones con referentes del mundo científico-tecnológico; así como mediante la generación de espacios específicos para la enseñanza de las ciencias y de espacios para compartir logros. Priorizaremos propuestas interdisciplinarias de enseñanza y con diversos formatos que estimulen el desarrollo del pensamiento científico y de otras capacidades, desde las cuales se aborden problemáticas reales complejas que colaboren en despertar vocaciones científicas entre los estudiantes. Las acciones a desarrollar responden a tres niveles de alcance: sensibilización, profundización y especialización.

d- Pensamiento computacional, programación y robótica

Acompañaremos y asistiremos la implementación del plan de pensamiento computacional, programación y robótica, por medio del cual se impulsará la propuesta "Espacios de diseño y creación digital" cuyo horizonte es propiciar una mirada crítica y un uso responsable de las tecnologías digitales. En otras palabras, el objetivo será que los alumnos se conviertan en creadores y no solo en usuarios de tecnología.

Uno de los ejes centrales de la propuesta es el proyecto ED Robótica, el cual impacta en la comunidad educativa en general (supervisores, directivos, docentes, estudiantes, asesores pedagógicos, facilitadores pedagógicos digitales y familias).

Como estrategia para el cumplimiento de los objetivos, en el marco de este plan se diseñaron una serie de acciones en distintas dimensiones de la comunidad educativa: formación y acompañamiento de docentes (presencial y virtual), acceso a recursos tecnológicos, plataforma disponible para la solicitud de equipamiento complementario,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 19.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

contenidos digitales (tutoriales, secuencias didácticas y proyectos educativos), encuentros de experimentación y creación con familias y estudiantes, generación de una comunidad de enseñanza y aprendizaje orientada por "líderes tecno-pedagógicos".

Las acciones planteadas permiten que la comunidad educativa pueda transitar progresivamente desde el acceso y uso de la tecnología digital, a la apropiación e innovación.

Asimismo continuaremos intensificando y fortaleciendo las siguientes acciones:

- El uso en la escuela, de espacios de reutilización creativa de materiales, como experimentación que pone en dialogo la creatividad y la sustentabilidad, con el objetivo de reinventar el uso de los mismos y su significado.

- Generación propuestas y acompañamiento de la implementación de ambientes de aprendizaje flexibles; a partir del concepto arquitectónico de diseño universal en donde la igualdad de uso, la simpleza y la intuición constituyan ámbitos en los que se favorezcan experiencias formativas significativas. Los espacios pueden ser lugares que nos autorizan o no, que nos acogen o nos expulsan, que favorecen las relaciones, la curiosidad y la comunicación. Se ofrecen como lugares de convivencia e investigación. Lugares solitarios, para pequeños grupos y para compartir entre todos. Lugares de conversación, de silencio, de creación y contemplación. Es este sentido, espacios de aprendizaje como toda experiencia que sucede en distintos momentos y espacios donde la sala o el aula no son el único lugar, a partir de ello se considera el ambiente como interlocutor educativo.

- Brindar asistencia en el perfeccionamiento e implementación del plan integral de innovación de la formación docente inicial basado en la formación de aptitudes, a partir de un nuevo modelo de enseñanza y aprendizaje basado en el desarrollo de capacidades, la actualización curricular, la formación situada y el enfoque transdisciplinario. El Plan pretende jerarquizar y valorar socialmente el rol de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 19.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

profesores y maestros y generar condiciones que promuevan la justicia educativa y alcanzar la renovación de las prácticas, de la organización institucional y de la carrera docente. Con esto se busca que los actores del sistema trabajen de modo colaborativo en el armado de marcos de referencia que expliciten las características de las buenas prácticas y de los perfiles deseados y los comprometan de modo protagónico en este proceso de cambio de modo sostenido.

- Definición, desarrollo e implementación de Diseños Curriculares compatibles y actualizados con la política local, nacional e institucional, que mejoren las estrategias de intervención didáctica de los docentes durante las clases, para favorecer aprendizajes de calidad, fomentando la articulación y promoción de los recursos pedagógicos existentes.

- Evaluación de la pertinencia de planes, cursos y postítulos.

- Diseño y desarrollo de proyectos pedagógicos e iniciativas que permitan superar los problemas actuales de las escuelas secundarias dentro de los marcos normativos de las Resoluciones del Consejo Federal respecto de la construcción de la NES y desde una perspectiva de gestión integral de todos los recursos con que cuenta cada escuela. Ello se logra acompañando a los Equipos de Conducción, Consejos Consultivos, docentes coordinadores de áreas y de proyectos, preceptores y otros actores relevantes para el Proyecto Escuela, en la implementación de la NES.

- Proponer e intensificar la creación de espacios de trabajo conjunto con los supervisores, directores y rectores de establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada, para que optimicen y mejoren la gestión curricular institucional.

- Implementar acciones que permitan afianzar los distintos programas vigentes de enseñanzas en lenguas. Principalmente preservar y fortalecer las pautas culturales, lengua, cosmovisión e identidad étnica de los pueblos originarios para impulsar a niños, niñas y jóvenes alcanzados por estas acciones a desempeñarse activamente en un

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 19.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

mundo multicultural y a mejorar su calidad de vida y que esto se refleje en una mejora de los aprendizajes de los alumnos de las escuelas de gestión estatal de la CABA. En lo que respecta a hablantes de lenguas distintas del español, asesorando y acompañando a las escuelas de niveles inicial, primario y secundario en su tarea de ofrecer oportunidades educativas equitativas e inclusivas a todos sus alumnos.

- Afianzar la implementación y el uso de la plataforma digital educativa para la enseñanza y práctica del idioma que permita complementar el trabajo de los alumnos tanto en como fuera de clase. Los alumnos y estudiantes podrán trabajar de acuerdo con su propio ritmo con la guía del docente y de manera autónoma. Con ello se propone brindar nuevas herramientas para mejorar los aprendizajes de idioma y poder responder a las nuevas necesidades de los niños y niñas que entran en el sistema educativo en contextos de alta disponibilidad tecnológica. La inclusión de las TIC en los sistemas educativos constituye una oportunidad para revisar y actualizar los procesos de enseñanza y aprendizaje en la búsqueda de una mejora de su calidad.

- Generación y actualización de Contenidos Educativos Digitales y Secuencias Didácticas que, junto con plataformas educativas y de gestión, optimicen el proceso de aprendizaje de nuestros alumnos.

- Políticas de lectura que promuevan prácticas significativas en la escuela, con el propósito de transformar la realidad de la lectura y escritura en el corto y mediano plazo.

- Dar continuidad al Programa Leer para Crecer, impulsando acciones innovadoras con el objeto de mejorar la calidad de las prácticas pedagógicas asociadas a la producción y/o adquisición de libros y materiales en diversos soportes para acompañar acciones de fortalecimiento de las prácticas de lectura y escritura, en las Escuelas de Gestión Estatal, de Gestión Privada con Cuota 0 y de Gestión Social.

Programa: 19 PLANEAMIENTO EDUCATIVO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**281.178.184**
Personal Permanente	17.195.914
Personal Transitorio	255.957.376
Servicios extraordinarios	1.103.993
Asignaciones familiares	31.786
Asistencia social al personal	4.149.859
Gabinete de autoridades superiores	2.739.256
Bienes de consumo	**440.000**
Otros bienes de consumo	440.000
Servicios no personales	**20.067.617**
Servicios básicos	98.813
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.388.804
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.100.000
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
Otros servicios	400.000
Bienes de uso	**47.406.910**
Maquinaria y equipo	300.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	47.106.910
TOTAL	**349.092.711**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 43.EDUCACION DE GESTION PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

Su responsabilidad primaria es la de administrar, supervisar, coordinar y acompañar el Subsistema de Educación de Gestión Privada de la jurisdicción, conforme con las políticas del Ministerio de Educación.

Dicho accionar alcanza a todos los establecimientos educativos de gestión privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incorporados a la enseñanza oficial, en todos los niveles y modalidades educativas, los planes de estudio implementados por los mismos, el control de su planta orgánico funcional y los diferentes aspectos relacionados con el aporte gubernamental en aquellas instituciones que lo perciben.

Asimismo alcanza el asesoramiento, registro y supervisión de los establecimientos educativo asistenciales regulados por la Ley Nº 621.

CONDUCCIÓN

El equipo de conducción procura la ejecución y cumplimiento del plan estratégico definido por la Dirección General.

Promueve la articulación, participación y asistencia con otras áreas del Ministerio de Educación, para contribuir a la definición e implementación de estrategias que conlleven a un sistema educativo único e integrado, respetando las particularidades de ambos subsistemas.

Asiste a las restantes áreas y equipos que componen la Dirección General en materia de: comunicación, asesoría legal, administración, capital humano, soporte de sistemas y control interno.

Define estrategias para el acompañamiento y asesoramiento a escuelas, docentes,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 43.EDUCACION DE GESTION PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

padres y alumnos, a través de las dependencias a su cargo.

Asimismo, promueve la comunicación y cercanía con los distintos actores vinculados al subsistema de gestión privada.

GERENCIA OPERATIVA GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Asiste a la Dirección General en la planificación, formulación y seguimiento presupuestario.

Controla las rendiciones de los aportes asignados, en base a las Planta Orgánica Funcional de los establecimientos educativos aprobadas para el año en cuestión.

Participa en la comisión de aranceles fijada por la normativa vigente para regularizar la situación arancelaria.

DIRECCIÓN DE ÁREA PEDAGÓGICA

Supervisa, coordina y acompaña los procesos pedagógicos del Subsistema de Educación de Gestión Privada de la jurisdicción, conforme con las políticas del Ministerio de Educación.

Supervisa, coordina y acompaña los procesos pedagógicos de las entidades educativas asistenciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley Nº 621).

Profundiza el desarrollo de una supervisión integral por prioridades.

Asesora a la Instituciones Educativas de Gestión Privada en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Brinda asesoramiento técnico pedagógico a las Instituciones Educativas de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 43.EDUCACION DE GESTION PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

Gestión Privada en lo referente a planes de estudio para los distintos niveles y modalidades, como así también, para cursos de actualización y profundización docente y técnica.

GERENCIA OPERATIVA REGISTRO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Gestiona las tramitaciones relativas a la incorporación, actualización y cancelación de los institutos educativos de Gestión Privada y de las entidades educativas asistenciales (Ley Nº 621).

Implementa el plan de simplificación y desburocratización administrativa definido en el plan estratégico, que permita digitalizar y agilizar las tramitaciones de parte de la comunidad educativa.

Produce indicadores a partir de los procesos de gestión, para asistir a la Dirección General en la toma de decisiones basadas en evidencias.

Actualiza los manuales de procedimiento.

ASISTENCIA FINANCIERA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA EN LAS ÁREAS INICIAL, PRIMARIA, ESPECIAL, SECUNDARIA, DEL ADULTO Y EL ADOLESCENTE Y SUPERIOR

El aporte gubernamental brinda asistencia financiera exclusivamente para hacer frente al pago de sueldos y sus correspondientes cargas sociales, en el porcentaje de aporte que cada unidad educativa tiene asignado. Estos aportes permiten que haga posible la tarea docente para el desarrollo de la actividad de los distintos niveles educativos de educación pública de gestión privada.

El Fondo Nacional de Incentivo Docente, refleja la incorporación al presupuesto de los desembolsos de fondos creados por Ley N° 25.053. Los recursos originados en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 43.EDUCACION DE GESTION PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

dicho Fondo, son afectados específicamente al mejoramiento de la retribución de los docentes de escuelas oficiales y de gestión privada que reciben aporte. Está destinado a abonar una asignación especial consignando en esta partida especial la registración de la operación entre la Jurisdicción y el Fondo proveniente de transferencias desde la Nación.

REGIMEN DE ESCUELAS SEGURAS DE GESTION PRIVADA (LEY Nº 2189)

Se trata de la partida correspondiente al "Fondo de Financiamiento para la Adecuación de la Infraestructura Edilicia" constituido en base al diagnóstico y presupuesto elaborado por la Unidad Ejecutora del Régimen de Escuelas Seguras de Gestión privada (UERESGP).

Son los beneficiarios del mencionado fondo aquellos establecimientos educativos de gestión privada que hayan probado su plataforma de escuelas seguras y tramiten el correspondiente préstamo ante el Banco Ciudad, a través de la línea especialmente creada. El fondo cesará automáticamente cuando la autoridad de aplicación considere cubiertos los gastos emergentes de la adecuación de la infraestructura.

Programa: 43 EDUCACION DE GESTION PRIVADA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**212.246.256**
Personal Permanente	200.240.619
Personal Transitorio	6.070.859
Asignaciones familiares	235.430
Asistencia social al personal	2.960.092
Gabinete de autoridades superiores	2.739.256
Bienes de consumo	**320.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.000
Otros bienes de consumo	250.000
Servicios no personales	**9.768.792**
Mantenimiento, reparación y limpieza	500.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.108.792
Pasajes, viáticos y movilidad	160.000
Bienes de uso	**400.000**
Maquinaria y equipo	400.000
Transferencias	**17.828.689.150**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	17.828.689.150
TOTAL	**18.051.424.198**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN GESTION PRIVADA SUBSIDIADOS	ALUMNO	266.179

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 51.ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCIÓN COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

Desde el área de Servicios a las Escuelas se administran los recursos para los servicios de asistencia alimentaria y cooperadoras escolares y se controla el uso de dichos recursos. Esta Dirección General asiste a las escuelas y a las asociaciones cooperadoras en el uso de dichos recursos y en el cumplimiento de la normativa existente. Asimismo, se atienden y canalizan los requerimientos de nuevos proyectos escolares.

La Gerencia Operativa de Comedores recibe las demandas derivadas de la Subsecretaria de Inclusión Escolar y los asiste en la gestión de provisión de servicios alimentarios para los participantes de sus programas.

A partir de la vigencia de la reglamentación de la Ley N° 3704, se pusieron en marcha las actividades inherentes a las mismas, en lo referente a la capacitación de los actores, a través del Programa EDUCACIÓN EN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, como así también se implementarán los nuevos controles a los establecimientos educativos de gestión privada.

GERENCIA OPERATIVA DE COMEDORES

COMEDORES ESCOLARES

Comedores Escolares provee asistencia alimentaria a los alumnos de las escuelas dependientes del Ministerio de Educación a través de las distintas áreas y en diversas actividades de inclusión y retención escolar del Ministerio de Educación. Con el objeto de complementar las actividades de aprendizaje y el logro de los objetivos pedagógicos, se prestan servicios de desayuno/merienda, almuerzo/vianda, refrigerio, y/o refuerzos alimentarios 1 y 2, a través del sistema de becas alimentarias. Se destaca que el desayuno se sirve de manera gratuita a todos los alumnos que lo requieran.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 51.ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCIÓN COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

Comedores escolares establece pautas específicas para que la provisión de los servicios de alimentación se realice bajo estrictas normas de higiene y calidad, atendiendo a la composición nutricional adecuada para las actividades que desarrollan los alumnos.

La acción de la asistencia alimentaria se subdivide en diversas actividades que abarcan todas las áreas educativas:

- ASISTENCIA ALIMENTARIA A INICIAL
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A PRIMARIA
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ESPECIAL
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A MEDIA
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ARTISTICA
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ADULTOS Y ADOLESCENTES
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUPERIOR
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ACTIVIDADES DE INCLUSION
- ASISTENCIA ALIMENTARIA POR UNIDADES PRODUCTIVAS
- EDUCACION EN LA ALIMENTACION SALUDABLE

Es en este marco, que entre los prestadores del servicio se encuentran las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 51.ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCIÓN COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

Unidades Productivas que proveen asistencia alimentaria a los alumnos de los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación. Desde la Dirección General de Servicios a Escuelas, prestando servicios de refrigerio y desayuno, a través de organizaciones asociativas del ámbito social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tratando de profundizar el ideal de vincular la educación pública con el trabajo comunitario.

Programa EDUCACIÓN EN LA ALIMENTACION SALUDABLE: las políticas de promoción y prevención en alimentación saludable de niños, niñas y adolescentes en edad escolar, promovidas en la Ley Nº 3704, deben ser llevadas a cabo por el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de autoridad de aplicación de la citada Ley, en el ámbito de los establecimientos educativos de la Ciudad de Buenos Aires, a través de la Gerencia Operativa de Comedores de la Dirección General de Servicios a las Escuelas.

TRANSPORTE ESCOLAR:

Se ocupa de coordinar las necesidades y la inscripción de alumnos al transporte escolar en barrios vulnerables de la Ciudad. Además, se encarga de generar e instrumentar el pliego de las licitaciones de micros escolares regulares, Educación Especial, actividades extraprogramáticas, Campamentos Escolares, Colonias, Jornada Extendida, Plan Natación y Educación Física.

Coordina la implementación de dichas licitaciones en cuanto a lo presupuestario y logístico.

OBJETIVOS:

Facilitar el acceso a la educación a alumnos de Escuelas de Nivel Inicial y Primario de barrios vulnerables que se encuentren inscriptos en escuelas lejanas a sus hogares

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 51.ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCIÓN COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

o tengan dificultades en el acceso a los respectivos establecimientos.

Facilitar el acceso a la educación de gestión pública a alumnos de escuelas de educación especial de la Ciudad de Buenos Aires.

Facilitar el acceso a los establecimientos a equipos docentes en barrios de difícil acceso de la Ciudad.

Brindar el soporte de transporte escolar a actividades extracurriculares que realizan alumnos de los diferentes niveles educativos, ya sea colonias de verano e invierno, actividades extraprogramáticas, -Jornada Extendida-, campamentos o de actividades físicas fuera del establecimiento escolar.

Tipo de gestión:

-Estatal

Tipo de educación:

-Formal

Modalidad:

-Común

-Especial

-Artística

-Técnica

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 51.ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCIÓN COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

Nivel educativo:

-Inicial

-Primaria

-Secundaria

METAS FÍSICAS

Requisitos y/o condiciones para la selección de los destinatarios:

Se requiere preinscripción al servicio de transporte escolar regular a alumnos de barrios vulnerables con vacantes confirmadas en establecimientos educativos de Nivel Inicial y Primario. Posteriormente en base a las vacantes determinadas por pliego y por criterios donde se efectúan prioridades de asignación, se conceden las respectivas vacantes.

En cuanto a las vacantes de Educación Especial, actividades extraprogramáticas, Jornada Extendida, Campamentos y Colonias, las mismas se conceden en base a requerimientos de las áreas pedagógicas correspondientes teniendo en cuenta el presupuesto destinado anualmente al área de transporte escolar.

IMPACTO

Población a la que alcanzan las acciones:

Estudiantes, Directores y/o integrantes de equipo de conducción y Docentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 51.ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCIÓN COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

COBERTURA

Servicio regular: más de 6.000 alumnos de Nivel Inicial, Primario, Media y Adultos de barrios vulnerables.

Escuelas: 100 de Educación Inicial y Primaria, 34 de Educación Especial, 4 de Educación Media y 2 de Adultos. Actividades educativas: alumnos de todas las escuelas de la Ciudad que efectúan actividades extraprogramáticas.

Programa: 51 ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCIÓN COMUNITARIA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**53.661.183**
Personal Permanente	37.568.359
Personal Transitorio	12.506.214
Asignaciones familiares	86.776
Asistencia social al personal	760.578
Gabinete de autoridades superiores	2.739.256
Bienes de consumo	**794.830.001**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	794.640.001
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.000
Otros bienes de consumo	160.000
Servicios no personales	**7.898.150.908**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.921.608
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	950.929.300
Pasajes, viáticos y movilidad	300.000
Otros servicios	6.939.000.000
TOTAL	**8.746.642.092**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	BECAS ALIMENTARIAS	BECA	303.235

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 52.SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

El Programa Subsidios a Cooperadoras Escolares, a través de la Gerencia Operativa de Apoyo a Escuelas y Cooperadoras: provee asesoramiento y asistencia técnica a los padres que conforman Asociaciones Cooperadoras y a los directivos de escuelas. Se les brinda capacitación para que conozcan la normativa vigente y sus aplicaciones. Se distribuyen los subsidios a todos los establecimientos educativos de reciente creación y a las Asociaciones Cooperadoras reconocidas por el Ministerio, los cuales están destinados a apoyar la cobertura de las necesidades de los establecimientos educativos de gestión estatal, como así también de los alumnos y docentes.

La acción de distribución de los subsidios alcanza a todas las áreas educativas:

- Inicial
- Primaria
- Media
- Técnica
- Artística
- Especial
- Adultos y Adolescentes
- Superior
- Formación Técnica Superior

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 52.SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

- Formación Profesional

- No formal

La distribución de los mismos se realiza en el marco de la Ley Nº 3372/2009.

En el marco de las atribuciones de la ley previamente mencionada, se desarrollará la implementación del Fondo Especial de Proyectos Escuela Asociación Cooperadora (FEPEAC), con el objetivo de fomentar la elaboración de proyectos educativos en conjunto entre los equipos de conducción y las Cooperadoras Escolares, en consonancia con el proyecto institucional de cada escuela.

A través de la actividad denominada ASISTENCIA DIRECTA A COOPERADORAS ESCOLARES, se prevé realizar actividades vinculadas a la capacitación de conducciones docentes y cooperadores, elaborar material de difusión que facilite la misma, así también dentro del marco de la Ley Nº 3938/2011 se llevará a cabo un evento para celebrar el Día de la Cooperadora Escolar.

Programa: 52 SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**16.721.948**
Personal Permanente	15.612.241
Personal Transitorio	802.289
Asignaciones familiares	70.655
Asistencia social al personal	236.763
Servicios no personales	**1.400.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.200.000
Otros servicios	200.000
Transferencias	**184.839.604**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	184.839.604
TOTAL	**202.961.552**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,44,45

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa tiene como fin diseñar, promover, implementar y evaluar políticas y programas educativos a fin de contribuir al desarrollo individual y social de la comunidad, a efectos de la optimización de las condiciones pedagógicas de enseñanza y aprendizaje, en pos de mejorar la calidad educativa.

CONDUCCIÓN

- Diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos a fin de contribuir al desarrollo individual y social de la comunidad.

- Diseñar, promover y evaluar las políticas a efectos de la optimización de las condiciones pedagógicas de enseñanza y aprendizaje, en pos de mejorar la calidad educativa.

- Coordinar y promover la vinculación con organismos nacionales e internacionales para la incorporación de herramientas para la mejora de la calidad educativa.

- Diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas de inclusión escolar.

- Asistir al Ministerio en la definición de estrategias que aseguren el acceso igualitario a la educación formal y obligatoria.

- Supervisar el proyecto de Vacaciones en la Escuela, en temporada de verano e invierno en coordinación con la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Desarrollo Ciudadano de la Vicejefatura de Gobierno.

- Establecer mecanismos de articulación entre las unidades educativas y las instancias centrales del Ministerio u otros organismos correspondientes, que permitan conocer, las necesidades y requerimientos de las unidades educativas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,44,45

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

- Articular acciones con organizaciones de la sociedad civil y con ámbitos de responsabilidad social empresaria.

EVENTOS EDUCATIVOS ESPECIALES

Desarrollo de dispositivos didácticos multidisciplinarios e interactivos con el objetivo de integrar el desarrollo de las habilidades socioemocionales, la tecnología, el arte, la cultura, la creatividad en forma transversal a los contenidos curriculares.

EQUIPOS DE APOYO

Con el fin de ofrecer igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas y adolescentes que asisten a las escuelas estatales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde la Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo se ofrece el acompañamiento e intervención necesaria que garantice la inclusión y permanencia de los mismos.

Asimismo desde los diferentes equipos, se brindan herramientas a docentes y directivos de las escuelas de todos los niveles, con el objetivo de fortalecer el quehacer docente, frente a las diferentes problemáticas que surgieren, asesorando y capacitándolos.

A partir de las particularidades detectadas en las escuelas, se realizan abordajes intersectoriales, para garantizar la inclusión de todos los niños, niñas y adolescentes en post del derecho universal a la educación, contemplando las múltiples variables que influyen en la historia escolar de cada niño/a y adolescente.

Los equipos están conformados por profesionales de las siguientes disciplinas: psicología, trabajo social y psicopedagogía, trabajando de manera interdisciplinaria,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,44,45

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

para ofrecer un abordaje integral a los niños/as, adolescentes y demás actores involucrados en el proceso de aprendizaje.

Para ello son objetivos del Programa:

- Consolidar y dirigir equipos interdisciplinarios referentes de las niñas, niños y adolescentes y sus familias en situación de vulnerabilidad social y educativa, coadyuvando en el pleno ejercicio del derecho a la educación, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

- Generar mecanismos de detección oportuna de la población en situación de vulnerabilidad educativa, de forma de prevenir tempranamente el fracaso y abandono escolar, a través del seguimiento personalizado de cada niña, niño y adolescente y sus familias.

- Conformar equipos de referencia y tutoría al interior de las escuelas.

- Elaborar planes individuales de desarrollo, desde la perspectiva de la protección integral de los derechos del niño, niña y adolescente, en coordinación con el Consejo de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

- Diseñar redes de apoyo destinadas a la provisión de las condiciones mínimas de educabilidad, durante el trayecto educativo de cada niño, niña y adolescente.

PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Tiene por objeto promover e implementar políticas y programas educativos que se dirigen a:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,44,45

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

- Mejorar la calidad educativa.

- Mejorar las trayectorias escolares en todos los niveles.

- Fortalecer los pasajes de nivel.

- Promover la terminalidad educativa de jóvenes y adultos.

- Promover la igualdad de equidad entre las comunas.

- Fomentar la vocación docente en los estudiantes de secundaria.

- Poner al alcance de los estudiantes de gestión estatal las herramientas tecnológicas necesarias para insertarse exitosamente en la sociedad y el mundo del trabajo.

- Promover la permanencia escolar.

Para su cumplimiento se desarrollan distintas líneas de trabajo entre las que se encuentran: Espacios de Lenguaje e Infancias (Nivel Inicial), Promoción Acompañada (Nivel Primario), Pausas Evaluativas (Nivel Primario), Desafíos Escolares CABA (Nivel Primario y Secundario), Profundización de la NES- Secundaria del Futuro (Nivel Secundario), Jornada Extendida (Nivel Primario y Secundario), proyectos de Fortalecimiento entre los niveles (Inicial, Primaria y Secundaria), Proyectos de estímulo a la Carrera Docente (Elegí Enseñar, Estímulo a la Carrera Docente), Proyectos de terminalidad educativa para jóvenes y adultos (Ventanilla Única de Adultos), Proyectos sobre Convivencia Escolar (Facilitadores de Convivencia), Proyectos sobre prevención de consumos problemáticos, Programas de Escuela Abierta, Programas de articulación con las Familias (como Familias a la Escuela), la transversalidad de la Educación Sexual Integral, entre otros.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,44,45

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

PROFUNDIZACIÓN DE LA NUEVA ESCUELA SECUNDARIA- SECUNDARIA DEL FUTURO

La profundización de la implementación de la Nueva Escuela Secundaria (NES) tracciona y potencia el vínculo "docente-conocimiento-estudiante", el cual está atravesado por el trabajo colaborativo, la interdisciplina, y la tecnología.

Si bien el diseño curricular de la NES incorpora miradas actuales acerca de los debates de los saberes relevantes de cada campo de conocimiento, es necesario orientar cómo cobra sentido en la vida cotidiana de las aulas.

Por ello, en la Secundaria del Futuro se promueven dinámicas de trabajo en donde el alumno sea protagonista y constructor de su conocimiento y en donde el profesor enseñe y comparta su saber históricamente contextualizado. En este sentido, el docente es un actor fundamental para que la escuela sea un espacio de encuentro, de interacción y articulación de saberes.

La Secundaria del Futuro retoma las buenas prácticas que ya se realizan en las escuelas y destaca las experiencias formativas relevantes según la orientación y la especialidad.

En 2021 continúa la implementación incorporando 28 escuelas secundarias de gestión estatal, haciendo un total de 94 escuelas secundarias de gestión estatal.

En el ciclo lectivo 2021 se implementará el Ciclo Orientado en las 44 escuelas SF que comenzaron su desarrollo en el ciclo lectivo 2018 y 2019.

Programa: 2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,44,45

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.073.978.073**
Personal Permanente	367.376.153
Personal Transitorio	680.753.895
Servicios extraordinarios	3.619.358
Asignaciones familiares	797.279
Asistencia social al personal	15.643.317
Gabinete de autoridades superiores	5.788.071
Bienes de consumo	**5.950.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Otros bienes de consumo	5.850.000
Servicios no personales	**46.279.728**
Servicios básicos	1.062.308
Servicios profesionales, técnicos y operativos	31.097.420
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.200.000
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Otros servicios	720.000
Bienes de uso	**1.000.000**
Maquinaria y equipo	300.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	700.000
Transferencias	**20.761.688**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	20.761.688
TOTAL	**1.147.969.489**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 21.FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

El Programa Fortalecimiento de la Comunidad Educativa tiene como misión principal implementar estrategias de inclusión educativa y generar espacios de articulación entre la escuela y los actores que conforman la comunidad educadora, potenciando el trabajo del Ministerio de Educación favoreciendo el aprendizaje, formación de actitudes y valores en la ciudadanía.

CONDUCCIÓN

La conducción tiene a su cargo la planificación, diseño, implementación y evaluación de los programas para llevar adelante los siguientes objetivos:

- Implementar estrategias de inclusión educativa.

- Brindar apoyo y orientación a las unidades educativas en el ámbito psicosocioeducativo, desarrollando acciones de prevención, asesoramiento y asistencia.

- Asistir a las unidades educativas en todas sus modalidades y niveles frente a situaciones de crisis.

- Establecer mecanismos de comunicación entre las unidades educativas y las instancias centrales del Ministerio u otros organismos correspondientes, que permitan canalizar y gestionar las necesidades y requerimientos de las unidades educativas.

- Promover estrategias para la inclusión de la familia en la escuela y la generación de espacios de interacción con la comunidad.

BUENOS AIRES CIUDAD EDUCADORA

El Programa tiene como fin:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 21.FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA
DESCRIPCIÓN:

- Elaborar e implementar actividades para la inclusión educativa, permanencia y acompañamiento de niñas, niños y adolescentes con riesgo de fracaso y abandono escolar.

- Fomentar la participación ciudadana desde una perspectiva crítica y corresponsable, promoviendo la participación de los alumnos/as en proyectos colectivos a partir de las instituciones, organizaciones civiles y sociales.

- Desarrollar e implementar programas para favorecer el aprendizaje y la formación de actitudes y valores en la ciudadanía a través de la articulación entre los actores que conforman la comunidad educativa.

- Articular estrategias con actores de la comunidad educativa y con asociaciones no gubernamentales para promover la terminalidad escolar y los valores ciudadanos dentro de la comunidad educativa.

- Propiciar el desarrollo de prácticas educativo-laborales para alumnos/as.

- Fomentar las condiciones de equidad educativa y laboral para jóvenes y adultos.

- Favorecer las condiciones de educabilidad de niños, niñas y adolescentes para promover el mejoramiento de sus trayectorias educativas.

A su vez la Programa tiene a cargo la conducción de "Terminá la Secundaria".

FAMILIAS A LA ESCUELA

El Programa tiene como fin diseñar e implementar estrategias que garanticen condiciones mínimas de educabilidad para familias de niños y niñas de 45 días a 12

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 21.FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

años de edad que asisten a Jardines de gestión pública de la Ciudad de Buenos Aires. Dichas estrategias están dirigidas a posibilitar el sostenimiento de las trayectorias escolares para el pleno ejercicio del derecho a la educación, en condiciones de equidad.

Líneas de acción:

- Promover la terminalidad educativa de las familias de niños y niñas del nivel inicial y primario, acercando la oferta educativa actual del Ministerio de Educación.

- Generar herramientas destinadas a trabajar con las familias cuestiones vinculadas a la crianza, hábitos, nutrición, salud, lectura y juego.

PRIMERA INFANCIA

El Programa tiene como misión primaria promover estrategias que contribuyan al acompañamiento de familias de niños/as de 45 días a 3 años de edad, a través de propuestas que garanticen sus condiciones de educabilidad y que sienten bases fuertes para su posterior inserción escolar.

Para ello son objetivos del Programa:

- Ofrecer experiencias tempranas de calidad para niños/as pequeños, en los que se promueva la construcción de aprendizajes significativos, la formación integral de los niños/as y la participación de sus familias.

- Fomentar espacios lúdico-expresivo-recreativos en los que los niños se expresen a través de diversos lenguajes artísticos, y participen de actividades culturales con sus pares y sus familias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 21.FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

- Implementar estrategias de retención para alumnas madres, alumnos padres y embarazadas.

- Generar proyectos específicos destinados a las familias, que fortalezcan su rol como primeras educadoras, que prioricen temáticas de crianza y los vínculos entre los niños/as y sus padres.

INCLUSIÓN EDUCATIVA

El Programa tiene como misión principal implementar acciones destinadas al acceso y permanencia en el sistema educativo de niñas, niños y adolescentes.

Para ello son objetivos del Programa:

- Fortalecer las trayectorias educativas de los niños/as y adolescentes, contribuyendo al desarrollo de sus potencialidades, generando oportunidades de aprendizaje y promoviendo su permanencia escolar.

- Generar proyectos específicos vinculados a educación temprana y el desarrollo de los aprendizajes en la primera infancia.

- Implementar acciones de fortalecimiento de las familias de niñas y niños destinadas a la mejora de las condiciones de educabilidad, para favorecer la inclusión y el sostenimiento de la trayectoria educativa.

- Fomentar acuerdos con actores de la sociedad civil para la promoción de valores ciudadanos dentro de la comunidad educativa.

- Implementar programas y proyectos destinados al fortalecimiento de las trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes en miras a promover la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 21.FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

terminalidad educativa.

Programa: 21 FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**954.980.222**
Personal Permanente	777.545.403
Personal Transitorio	162.035.735
Asignaciones familiares	1.563.450
Asistencia social al personal	13.835.634
Bienes de consumo	**800.000**
Otros bienes de consumo	800.000
Servicios no personales	**610.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	200.000
Pasajes, viáticos y movilidad	60.000
Otros servicios	350.000
Bienes de uso	**680.000**
Maquinaria y equipo	680.000
Transferencias	**78.205.983**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	78.205.983
TOTAL	**1.035.276.205**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 23.ESCUELA ABIERTA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

El Programa Escuela Abierta tiene como misión principal generar espacios de articulación entre la escuela y los actores que conforman la comunidad educadora, potenciando el trabajo del Ministerio de Educación y favoreciendo el aprendizaje y formación de actitudes y valores en la ciudadanía.

CONDUCCIÓN

- Participar en el diseño, implementación y evaluación de actividades que favorezcan el acceso igualitario a la educación y la cultura.

- Promover actividades culturales, deportivas, recreativas y de expresión que favorezcan la inclusión social y educativa de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, en coordinación con las áreas competentes.

- Implementar el proyecto de vacaciones en la escuela, en temporada de verano e invierno, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ESCUELA ABIERTA

Es misión del Programa la de generar espacios para la integración y la participación de la familia y la comunidad en la escuela. Para ello el Programa abre las escuelas los sábados, a fin de crear un espacio de interacción en el cual se desarrollen actividades educativas, culturales, deportivas, recreativas y de expresión que favorezcan la inclusión social y educativa de niñas, niños y adolescentes.

El Programa también desarrolla actividades abiertas a toda la comunidad que promueven el desarrollo de la cultura de la paz y valores ciudadanos.

MÚSICA PARA LA EQUIDAD

El Programa de Música para la Equidad tiene por función de promover la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 23.ESCUELA ABIERTA

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

participación de niños, niñas y jóvenes de escuelas socialmente vulnerables en una formación musical como instancia de inclusión educativa, priorizando el desarrollo integral con objetivos pedagógicos.

Al incluir la música como parte de su educación, los niños disfrutarán momentos de alegría en los que tienen la oportunidad de exteriorizar la comunicación, movimiento, socialización y creatividad, además les brinda la oportunidad de promover el aprendizaje, estimulando su desarrollo y fortaleciendo su aptitudes para establecer relaciones fuertes y sanas con otras personas.

VACACIONES EN LA ESCUELA

La actividad de Vacaciones en la escuela tiene como objetivo ofrecer un espacio recreativo educativo durante el receso escolar a niños y jóvenes alumnos de las escuelas del GCABA. Comprende las actividades de organización, coordinación e implementación de actividades recreativas y formativas en escuelas y espacios deportivos en el período de receso de verano y en el receso de invierno.

CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES

El programa Centros de Actividades Infantiles tendrá como objetivo ampliar y fortalecer el desarrollo escolar de los alumnos de nivel primario que requieren mayor apoyo pedagógico y acompañamiento para acceder y/o completar sus estudios, contribuyendo a la igualdad y calidad educativa de los chicos que se encuentran en contextos de mayor vulnerabilidad social.

Los chicos participan en diversas actividades culturales, artísticas, científicas, tecnológicas, deportivas, recreativas, entre otras en los diferentes espacios de talleres cada sábado.

Durante los días de semana, los Maestros Comunitarios se ocupan de realizar el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 23.ESCUELA ABIERTA

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

sostén pedagógico y acompañamiento educativo presentando propuestas de enseñanza y generando nuevas oportunidades de aprendizaje.

CENTROS DE ACTIVIDADES JUVENILES

Los Centros de Actividades Juveniles (CAJ) tienen por objetivo, propiciar la inserción de los jóvenes en su comunidad, promoviendo su capacidad de autogestión. En estos espacios institucionales de y para los jóvenes, se desarrollan actividades de extensión formativa, que integran y complementan las funciones de la escuela, promoviendo su pertenencia a la institución escolar. Las expectativas respecto del tiempo libre educativo que se promueve en los CAJ se relacionan con el aprendizaje, la gratificación, la contención y el reconocimiento social.

CLUB DE CHICOS Y JÓVENES (CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES Y JUVENILES)

El programa Centro de Actividades Infantiles y Juveniles, Club de Chicos y Jóvenes desarrollará propuestas pedagógicas, socioculturales y comunitarias a través diferentes tipos de lenguajes y áreas como herramientas para promover el acceso y sostenimiento de la escuela y mejorar las trayectorias educativas de niños y adolescentes. Funciona los días sábados.

En estos espacios educativos se llevan a cabo actividades artísticas, deportivas, recreativas, de lecto-escritura, talleres de danza, música, radio, juegos, teatro, cuenta cuentos y muchas otras propuestas alfabetizadoras que impulsan nuevas formas de estar y de aprender en la escuela. Se busca que los jóvenes y niños revaloricen el uso del tiempo libre, la grupalidad y el sentido de pertenencia hacia la escuela como un lugar de encuentro.

CAMPAMENTOS ESCOLARES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 23.ESCUELA ABIERTA

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

El programa Campamentos escolares tiene como propósito fundamental que los chicos aprendan jugando en un ámbito natural y haciendo para que puedan constituirse en personas autónomas, responsables, solidarias y comprometidas.

Las actividades campamentiles contribuyen al desarrollo de la personalidad, al trabajo en equipo, a asumir responsabilidades, solucionar situaciones problemáticas, etc.

Es un ambiente propicio para movilizar y potenciar aprendizajes en donde se generan espacios de reflexión, de autocrítica y se toma conciencia de la importancia de la conservación y cuidado de la naturaleza.

Programa: 23 ESCUELA ABIERTA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**630.918.633**
Personal Permanente	269.008.267
Personal Transitorio	349.096.790
Asignaciones familiares	441.687
Asistencia social al personal	9.632.633
Gabinete de autoridades superiores	2.739.256
Bienes de consumo	**8.260.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.050.000
Textiles y vestuario	300.000
Productos de cuero y caucho	150.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	250.000
Otros bienes de consumo	3.510.000
Servicios no personales	**9.977.496**
Mantenimiento, reparación y limpieza	800.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.201.496
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	486.000
Otros servicios	490.000
Bienes de uso	**1.400.000**
Maquinaria y equipo	1.400.000
TOTAL	**650.556.129**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 30.EXTENSION Y CAPACITACION

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

ARTICULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Se implementarán lazos estratégicos con ONG´s y Fundaciones las cuales son especialistas en las temáticas y problemáticas que atañen a la educación. Este trabajo en conjunto permite la implementación de acciones y estrategias innovadoras y transformadoras de la realidad, con aportes de diferentes actores de la sociedad, incorporando al tercer sector.

ARTICULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALIZADAS EN EDUCACIÓN SEXUAL

Implementar programas y desarrollar acciones en el marco de la Ley N° 2110/06 de Educación Sexual Integral, desde el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, con actores del sistema educativo. En este sentido, el Ministerio de Educación a fin de garantizar encuentros periódicos de diálogo, actualización e intercambio de experiencias en materia de Educación Sexual Integral convoca a organizaciones de la sociedad civil, a la vez que firmó distintos convenios de colaboración.

Promover y coordinar la planificación conjunta de las acciones entre los actores de la comunidad educativa y las organizaciones civiles, en base al proyecto educativo.

A- PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS

Con el fin de prevenir la aparición del consumo, fomentar la comunicación y favorecer los factores de protección que pueden desarrollarse en el entorno educativo y familiar.

B- PARA FOMENTAR PRÁCTICAS ALTERNATIVAS DE APRENDIZAJE Y APOYO ESCOLAR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 30.EXTENSION Y CAPACITACION

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

A partir del aporte de profesionales que promuevan prácticas que mejoren el rendimiento académico y el desarrollo de competencias no académicas de los alumnos. Por otra parte, fomenten la inclusión y permanencia escolar de los estudiantes.

C- PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE VÍNCULOS SALUDABLES

A fin de fortalecer la diversidad de actividades que se realizan en los diferentes niveles educativos para la promoción de la convivencia y vínculos saludables.

PROYECTOS PEDAGÓGICOS ESPECIALES EN ARTICULACIÓN

OTROS PROYECTOS PEDAGÓGICOS ESPECIALES

Promover, coordinar y supervisar la implementación de políticas educativas, en articulación con otras áreas de Gobierno y con organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de fortalecer las trayectorias pedagógicas.

PROYECTO EDUCACIÓN Y MEMORIA

Realizar acciones para sensibilizar, capacitar y prevenir respecto a la temática de los derechos humanos en la escuela. Inculcar y generar conciencia sobre la importancia de respetar a los otros, en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Preservar la memoria como una herramienta participativa con el fin de fortalecer en los valores de la democracia.

PROYECTOS DE TERMINALIDAD EDUCATIVA

Implementar programas y proyectos para la terminalidad educativa de los jóvenes

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 30.EXTENSION Y CAPACITACION

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

y adultos de la Ciudad de Buenos Aires, brindando las diferentes modalidades de terminalidad tanto primaria como secundaria.

Programa: 30 EXTENSION Y CAPACITACION

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**80.000**
Otros bienes de consumo	80.000
Servicios no personales	**130.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	100.000
Otros servicios	30.000
Transferencias	**12.500.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	12.500.000
TOTAL	**12.710.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 44.BECAS ESTUDIANTILES

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

El Programa Becas Estudiantiles tiene por misión lograr que distintas poblaciones estudiantiles, sobre todo aquella población que represente vulnerabilidad, cuenten con mejores posibilidades de iniciar, desarrollar y concluir sus estudios. El Programa promueve e implementa las siguientes líneas de acción:

- Becas Nivel Medio

- Mejores Promedios

- Estímulo a la Formación Docente

- Aprende Programando

- Boleto Estudiantil

BECAS NIVEL MEDIO

Las Becas Estudiantiles (Ley N° 2917) están destinadas a los alumnos/as regulares de nivel medio/secundario de escuelas de gestión estatal de todas las modalidades y orientaciones dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El régimen de Becas Estudiantiles creado por la Ley N° 2917 tiene por finalidad garantizar el acceso, permanencia, reingreso y promoción de alumnos/as de escuelas de nivel medio/secundario de gestión estatal que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica establecida por la ley.

MEJORES PROMEDIOS

El Programa "Mejores Promedios" aprobado por Resolución N° 241/MEGC/2013 (y su modificatoria) está destinado a estudiantes de escuelas de gestión estatal de nivel secundario medio, técnico, de Formación Docente, Artístico y de Educación de Adultos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 44.BECAS ESTUDIANTILES

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

y Adolescentes (CENS), dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El objetivo principal del Programa es el reconocimiento a través de becas al esfuerzo, el mérito educativo y el espíritu de los estudiantes, impulsando la continuidad de sus estudios a nivel universitario y/o terciario.

ESTÍMULO A LA FORMACIÓN DOCENTE

El Programa Estímulo a la Formación Docente está destinado a los estudiantes avanzados de los Profesorados de Educación Primaria de Gestión Estatal (con el 40% o el 50% aprobado de la carrera) que se desempeñen como auxiliares pedagógicos acompañando al docente de 1º, 2º o 3º grado y que cumplan con lo establecido en la normativa vigente del Programa de Estímulo a la Formación Docente.

Este Programa tiene por objeto:

- Mejorar la calidad de la formación de los docentes graduados duplicando sus horas de práctica y planificación.

- Incrementar la cantidad de graduados anuales de los Profesorados de Educación Primaria.

- Acortar los plazos promedio que demoran los estudiantes en graduarse.

- Fortalecer la calidad de la educación primaria, a través de la implementación del rol de pareja pedagógica (docente más auxiliar pedagógico).

APRENDÉ PROGRAMANDO

"Aprendé Programando" es una iniciativa del Ministerio que tiene por objetivo que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 44.BECAS ESTUDIANTILES

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

los estudiantes adquieran conocimientos de programación para despertar vocaciones TI y poner en marcha proyectos de desarrollo. Los chicos se introducirán en el mundo de la programación y tendrán los conocimientos necesarios para iniciarse en desarrollo web, desarrollo mobile, desarrollo de videojuegos, programación con Python, modelado e impresión 3D y tecnologías exponenciales como robótica, ciencia de datos y realidades. Está destinado a alumnos de 3º, 4° o 5° año de una escuela media o de 3º, 4º, 5° o 6° año de una escuela técnica de gestión estatal de la Ciudad; alumnos de "Terminá la Secundaria", "Adultos 2000" o "CENS", "Aprende Programando" conlleva la enseñanza de habilidades cognitivas y socioemocionales que son multidisciplinares y favorecen el desarrollo de habilidades blandas.

Por un lado, adquieren conocimientos relacionados con el pensamiento computacional y las metodologías de trabajo de la industria, pero también desarrollan las habilidades y competencias que podrán ser aplicadas en cualquier contexto de formación y/o laboral. Las propuestas se dan en un contexto significativo, personalizado y motivador para los estudiantes que los empodere como pensadores creativos e innovadores para dar respuesta a las necesidades del contexto.

A su vez, en" Aprendé Programando" se trabaja por achicar la brecha de género en tecnología, brindando los espacios, el desarrollo de habilidades y la mentoría para que más niñas, niños y adolescentes tengan las herramientas para desenvolverse en la industria tecnológica.

Cada alumno que finalice "Aprendé Programando" y complete su proyecto, recibirá una certificación reconocida por el ámbito académico de formación TI y por la industria como la instancia de inicio en su carrera.

BOLETO ESTUDIANTIL

En cumplimiento y según lo establecido en la Ley N° 5.656/2016, se crea el proyecto de Boleto Estudiantil, que garantiza el viaje no arancelado del alumno

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 44.BECAS ESTUDIANTILES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

alcanzado por el beneficio al establecimiento educativo de la Ciudad autónoma de Buenos Aires.

Los alumnos alcanzados por el mismo son los siguientes:

- Alumnos de sala de 4 y 5 públicas.

- Alumnos de primarias públicas.

- Alumnos de secundarias públicas.

- Alumnos de 4 y 5, primarias y secundarias privadas con subsidio al 100% y cuota CERO.

- Alumnos que se encuentren cursando terminalidad de secundaria en Centros de Formación Profesional.

Los medios de transporte incluidos son: colectivos, subtes y Premetro. Este boleto cubre 4 viajes al día y 50 viajes mensuales.

Programa: 44 BECAS ESTUDIANTILES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**5.000.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.000.000
Transferencias	**1.659.670.434**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.659.670.434
TOTAL	**1.664.670.434**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	BECAS ESTUDIANTILES	ALUMNO	75.392

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 51,52,53,54,55,57

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS

DESCRIPCIÓN:

CONDUCCIÓN

Coordina y realiza seguimiento de la implementación y supervisión de las políticas y los programas correspondientes a las áreas de su competencia, en función de la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tiene como finalidad la gestión económico financiera y la administración de los recursos físicos, humanos y financieros de la Jurisdicción en pos del cumplimiento de los objetivos de la política educativa. Propende el acceso de las escuelas a los bienes y servicios de apoyo necesarios para garantizar las mejores condiciones de educabilidad.

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Administra los recursos físicos y financieros volcados en el presupuesto anual de la Jurisdicción, desarrollando estrategias para la planificación administrativa, la gestión de compras y logística, la informatización e incorporación de tecnología para el mejor control de los procesos y de los gastos, buscando maximizar el uso eficiente de los recursos por parte de las escuelas y las unidades de la administración.

PATRIMONIO EDUCATIVO

Administra el Patrimonio Educativo del Ministerio de Educación (Museo de las Escuelas, Museo Quinquela, entre otros).

Programa: 3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 51,52,53,54,55,57

Unidad Ejecutora: SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**190.702.970**
Personal Permanente	164.402.123
Personal Transitorio	14.707.364
Asignaciones familiares	365.836
Asistencia social al personal	2.700.319
Gabinete de autoridades superiores	8.527.328
Bienes de consumo	**7.939.089**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	560.000
Textiles y vestuario	160.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.750.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	300.000
Otros bienes de consumo	5.169.089
Servicios no personales	**177.152.136**
Servicios básicos	4.793.653
Alquileres y derechos	11.300.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	78.476.091
Servicios profesionales, técnicos y operativos	51.952.392
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	22.430.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.400.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.200.000
Otros servicios	5.600.000
Bienes de uso	**9.000.000**
Maquinaria y equipo	9.000.000
Transferencias	**3.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.000.000
TOTAL	**387.794.195**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 55.EQUIPAMIENTO MOBILIARIO

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS**

DESCRIPCIÓN:

Este Programa persigue como objetivo para el ejercicio 2021 y subsiguientes, organizar y sistematizar: el relevamiento y análisis de necesidades, la planificación de las compras y la logística de distribución en coordinación con las áreas centrales de administración de la jurisdicción para la provisión de mobiliario en las escuelas nuevas, y la programación de su reposición y reemplazo en las escuelas existentes.

Programa: 55 EQUIPAMIENTO MOBILIARIO

Unidad Ejecutora: SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de uso	**249.042.000**
Maquinaria y equipo	249.042.000
TOTAL	**249.042.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMA 70,71,72,73

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

A través de la Subsecretaría de Carrera Docente se formulan y desarrollan los lineamientos para garantizar el fortalecimiento de las trayectorias profesionales de la comunidad docente y no docente, la formación inclusiva y de calidad y la vinculación con el sistema, promoviendo la innovación y la mejora continua en las prácticas de enseñanza.

Entre sus principales acciones se encuentran:

-Planificar, programar y diseñar políticas referentes al personal docente y no docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Formular e implementar programas y políticas para la mejora sistémica de la carrera docente, como medio para asegurar las capacidades indispensables, el aprendizaje de los conocimientos y las oportunidades de crecimiento profesional de todos/as los/as docentes de la Ciudad de Buenos Aires.

-Desarrollar proyectos que tienden a la digitalización, informatización y automatización de los procesos administrativos de los trámites que regulan la interacción entre los/as docentes y las áreas del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, en articulación con las áreas competentes.

-Desarrollar espacios orientados al desarrollo de un diálogo educativo, inclusivo y de calidad que promueva los aprendizajes fundamentales de la comunidad educativa de la Ciudad para su desarrollo integral en la sociedad actual y del futuro.

-Fomentar el intercambio de experiencias entre colegas docentes a través de laboratorios de prácticas, redes colaborativas y otras estrategias de aprendizaje entre pares.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMA 70,71,72,73

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

-Coordinar las acciones con los distintos actores de representación gremial docente, en todo lo relativo a temas de convenios colectivos de trabajo, negociaciones y convenciones colectivas.

-Entender en la administración del personal docente y no docente del ámbito del Ministerio y de las distintas áreas, en función de las necesidades del sistema educativo del Gobierno de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, promoviendo la capacitación permanente y la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas.

-Gestionar el sistema de cobertura de los cargos docentes en todos sus niveles.

-Articular las funciones de los organismos a su cargo, en especial en aquellas que impactan en la cobertura de cargos docentes.

-Garantizar el funcionamiento, la administración y los servicios generales, la dirección estratégica y los servicios de apoyo técnico administrativo a los establecimientos educativos.

Programa: 5 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMA 70,71,72,73

Unidad Ejecutora: SS.CARRERA DOCENTE
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**54.866.483**
Personal Permanente	9.527.613
Personal Transitorio	38.706.338
Asignaciones familiares	40.054
Asistencia social al personal	804.407
Gabinete de autoridades superiores	5.788.071
Bienes de consumo	**100.476.330**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	80.000
Otros bienes de consumo	100.396.330
Servicios no personales	**6.068.583**
Servicios básicos	2.167.635
Mantenimiento, reparación y limpieza	50.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.760.948
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	900.000
Pasajes, viáticos y movilidad	40.000
Otros servicios	150.000
Bienes de uso	**100.000**
Maquinaria y equipo	100.000
Transferencias	**79.165.565**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	79.165.565
TOTAL	**240.676.961**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 70.ADMINISTRACION DE PERSONAL

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

Conducción

La Dirección General de Personal Docente y No Docente gestiona administrativamente la Planta Orgánico Funcional de los establecimientos educativos y la dotación de las áreas centrales del Ministerio. Implementa las políticas relacionadas al personal docente y no docente. Desarrolla programas de selección, capacitación y desarrollo de recursos humanos que aseguren adecuados niveles de calidad y productividad en el Ministerio. Brinda asesoramiento y asistencia técnica a todas las áreas del Ministerio en los temas de su competencia. Produce indicadores de gestión que permitan planificar y generar propuestas que mejoren la administración de los recursos humanos y su organización. Participa en las negociaciones con los gremios que representan al personal docente y no docente del Ministerio.

Personal Docente

La Gerencia Operativa de Recursos Humanos Docentes administra y actualiza la Planta Orgánica Funcional de los establecimientos educativos del Ministerio. Centraliza y mantiene actualizada la información de licencias, justificaciones y franquicias del personal docente del Ministerio. Planifica y desarrolla acciones de capacitación a todas las áreas del Ministerio en los temas de su competencia.

Personal No Docente

La Gerencia Operativa de Recursos Humanos No Docentes administra y actualiza la dotación del personal administrativo de las áreas centrales, del personal de servicios generales y no docente que se desempeñen en los establecimientos educativos del Ministerio. Difunde y supervisa los procesos pertinentes al manejo de información del personal no docente. Interviene en la comunicación de los procedimientos relacionados con las evaluaciones de desempeño, asesorando a los evaluadores de todas las áreas. Brinda asesoramiento y asistencia técnica al personal no docente del ministerio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 70.ADMINISTRACION DE PERSONAL

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

Coordinación de Delegaciones Administrativas

Evalúa, controla y brinda apoyo técnico a las Delegaciones Administrativas que intervienen en la gestión de recursos humanos docentes del Ministerio. Interviene en la gestión de trámites de altas, bajas, licencias ordinarias y su proporcional y novedades de los haberes de docentes suplentes, interinas e interinos y de titulares para su comunicación a la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes. Interviene en la tramitación de asignaciones familiares y declaraciones juradas, obras sociales, seguros de vida, reconocimiento de servicios y otras asignaciones del personal docente.

Atención Docente

La Gerencia Operativa de Atención Docente administra y gestiona la atención a los docentes acerca de los trámites, recepción de documentación, derivación y consultas que se generen. Administra el sistema de turnos y supervisa las tramitaciones de aptos psicofísicos. Brinda asesoramiento y asistencia técnica al público docente de presentación espontánea y telefónica, gestiona los reclamos y resuelve las consultas realizadas por el personal docente respecto a las liquidaciones de haberes.

Apoyo Técnico Administrativo a Establecimientos

Brinda apoyo técnico-administrativo a los establecimientos educativos en lo referente a los trámites que involucran a las distintas áreas de la Dirección General. Controla la nómina liquidada del personal docente. Planifica y desarrolla acciones de capacitación dirigidas al personal docente de los establecimientos educativos dependientes del Ministerio, en coordinación con las áreas de la educación e institutos de capacitación del GCBA. Participa en la planificación, implementación y evaluación de propuestas de optimización de procesos administrativos que mejoren la gestión de los recursos humanos docentes. Releva información y produce indicadores de gestión.

Programa: 70 ADMINISTRACION DE PERSONAL

Unidad Ejecutora: SS.CARRERA DOCENTE
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.024.488.734**
Personal Permanente	355.375.948
Personal Transitorio	649.326.510
Asignaciones familiares	1.711.884
Asistencia social al personal	15.335.136
Gabinete de autoridades superiores	2.739.256
Bienes de consumo	**21.101.235**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	120.000
Textiles y vestuario	20.151.235
Otros bienes de consumo	830.000
Servicios no personales	**66.008.888**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	64.608.888
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.200.000
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Bienes de uso	**5.200.000**
Maquinaria y equipo	5.200.000
TOTAL	**1.116.798.857**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 71.CARRERA DOCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

Dirección General de Carrera Docente

-Supervisar el accionar y la efectiva aplicación de las áreas y procesos encargados de la cobertura de cargos docentes en todos sus niveles.

-Generar e implementar propuestas destinadas a la mejora en la gestión de los concursos de los cargos docente.

-Proponer acciones para mejorar la Carrera Docente a través de modificaciones y reglamentaciones sobre el Estatuto Docente.

-Diseñar y proyectar una carrera docente horizontal y que fomente y reconozca el desarrollo profesional de los maestros y maestras.

-Gestionar todos los trámites de su competencia provenientes de otros organismos, personas físicas o áreas internas del Ministerio.

-Promover mecanismos y herramientas que permitan mejorar y fortalecer la carrera del docente en todos sus cargos, a través de la implementación de distintos proyectos.

-Generar herramientas de recolección y análisis de la información sobre los procesos de la Dirección General para promover acciones eficientes y de mayor impacto en la carrera docente.

Programa: 71 CARRERA DOCENTE

Unidad Ejecutora: SS.CARRERA DOCENTE
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**26.232.845**
Personal Permanente	3.543.804
Personal Transitorio	19.559.341
Asignaciones familiares	7.723
Asistencia social al personal	382.721
Gabinete de autoridades superiores	2.739.256
Bienes de consumo	**200.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.000
Otros bienes de consumo	160.000
Servicios no personales	**43.756.252**
Alquileres y derechos	26.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.986.252
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	320.000
Otros servicios	450.000
TOTAL	**70.189.097**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 72.ESCUELA DE MAESTROS

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

La Escuela de Maestros es responsable de:

-Planificar, implementar y monitorear acciones de formación docente continua, proponiendo espacios de especialización y formación sistemática para los/las docentes y directivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Proponer y promover alternativas de capacitación en distintas temáticas docentes.

-Relevar las necesidades de formación de los/las docentes, directivos y supervisores de las escuelas de gestión estatal y privada, e identificar y generar propuestas de formación continua orientadas a darles respuesta.

-Diseñar, ejecutar e implementar acciones de formación para el ascenso a cargos de conducción y de supervisión.

-Contribuir al desarrollo intelectual y profesional de los docentes, directivos y supervisores, y establecer estrategias de mejora educativa.

-Investigar y sistematizar el conocimiento en torno a la formación continua de los/las docentes y directivos.

-Reglamentar los aspectos administrativos y académicos de las acciones de formación continua desarrolladas bajo su órbita.

Programa: 72 ESCUELA DE MAESTROS

Unidad Ejecutora: SS.CARRERA DOCENTE
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**318.553.677**
Personal Permanente	9.670.454
Personal Transitorio	301.425.091
Asignaciones familiares	32.756
Asistencia social al personal	4.686.120
Gabinete de autoridades superiores	2.739.256
Bienes de consumo	**270.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.000
Otros bienes de consumo	150.000
Servicios no personales	**25.373.536**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	23.383.536
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.950.000
Pasajes, viáticos y movilidad	40.000
Bienes de uso	**300.000**
Maquinaria y equipo	300.000
TOTAL	**344.497.213**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 73.COREAP COMISION DEL REGISTRO E EVALUACION DE ANTECEDENTES PROFESIONALE

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

Comisión del Registro y Evaluación de Antecedentes Profesionales

Planificar, monitorear y desarrollar el nuevo sistema de clasificación docente, evaluando la calidad de los procesos y de la gestión, y promoviendo su mejora continua.

Capacitar e informar a los docentes y aspirantes a la docencia, sobre el desarrollo y perfeccionamiento de la carrera docente.

Acompañar al docente asesorando sobre procedimientos administrativos que favorezcan la estabilidad laboral y apunten a generar pautas de calidad educativa en todo el sistema educativo. Proyecto: CAD (Centro de Atención al Docente) en tu escuela.

Garantizar la transparencia de los procedimientos administrativos que brinden seguridad a los aspirantes a la cobertura de cargos llevada a cabo en los actos públicos.

Fortalecer los mecanismos legales que permitan desarrollar con garantías el libre y adecuado funcionamiento de la Junta de Disciplina Docente.

Optimizar el funcionamiento de los concursos de ascenso y de cargos base, garantizando su transparencia y eficiencia.

Eficientizar y reducir las demoras en la generación de los listados docentes.

Programa: 73 COREAP COMISION DEL REGISTRO E EVALUACION DE ANTECEDENTES PROFESIONALES

Unidad Ejecutora: SS.CARRERA DOCENTE
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**136.371.671**
Personal Permanente	115.942.113
Personal Transitorio	18.395.224
Asignaciones familiares	127.662
Asistencia social al personal	1.906.672
Bienes de consumo	**385.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	150.000
Otros bienes de consumo	235.000
Servicios no personales	**570.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	420.000
Otros servicios	150.000
Bienes de uso	**60.000**
Maquinaria y equipo	60.000
TOTAL	**137.386.671**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 38.EDUCACION ARTISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Educación Artística es responsable de la gestión de las Escuelas Superiores de Educación Artística en las que se brinda una educación integral y específica en los diversos lenguajes y disciplinas de arte y sus formas de producción en los contextos contemporáneos.

Las ESEA cuentan con Nivel Medio y Nivel Terciario con formación académica en danza, música, artes visuales, cerámica y teatro. A su vez, se desarrollan en ellas cursos vocacionales de expresión corporal, danza, folclore, tango, cerámica, vitral y esmaltado sobre metales destinados a niños, niñas, jóvenes y adultos, abiertos a la comunidad.

CONDUCCIÓN

La Dirección de Educación Artística tiene por responsabilidad:

- Implementar las políticas y los programas educativos destinados a la formación docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las instituciones bajo su dependencia, conforme a los lineamientos definidos por la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente.

- Implementar las políticas y los programas educativos destinados a la enseñanza formal y obligatoria a niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educativos bajo su dependencia.

- Supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de educación artística.

La Supervisión de Educación Artística de Nivel Medio, que depende de la Dirección de Educación Artística y tiene como objetivo satisfacer aquellas necesidades de orientación, coordinación, estímulo, evaluación y perfeccionamiento pedagógico,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 38.EDUCACION ARTISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.

DESCRIPCIÓN:

técnico y administrativo de la función educativa. Siempre en virtud de responder a las pautas de aplicación de la política educativa. A su vez, acompaña a los establecimientos para su correcto desempeño administrativo.

NIVEL MEDIO

La Dirección de Educación Artística cuenta con nueve establecimientos educativos en los que se cursa la escuela secundaria de jornada completa. En estos, se ofrece formación en los diferentes lenguajes artísticos: danza, música, artes visuales, cerámica y teatro.

Dentro del Nivel Medio de las ESEA, existen tres tipos de oferta educativa: siete Bachilleratos Orientados en Artes (BOA), dos especializadas en Arte y una con denominación Artístico Técnica.

Los BOA están destinados a jóvenes y adultos a partir de los 16 años de edad que, por diferentes motivos, no ha podido concluir su formación obligatoria. En estos bachilleratos se ofrecen, además de la formación general, las materias de danzas folclóricas, música y artes visuales, con el fin de brindar una formación integral a los estudiantes.

En las ESEA especializadas en Arte y en la escuela Artístico Técnica se integran la formación obligatoria de la NES con la formación artística específica. En todas ellas se cursa a contraturno del bachiller el trayecto artístico en el lenguaje elegido.

Desde el ciclo lectivo 2018 se viene implementando la Profundización de la de la Nueva Escuela Secundaria (NES) la cual tracciona y potencia el vínculo "docente-conocimiento-estudiante", propone un modelo de escuela renovador, adaptado a las innovaciones tecnológicas y a los nuevos formatos de los procesos de aprendizaje y enseñanza.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 38.EDUCACION ARTISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.

DESCRIPCIÓN:

Además, la Dirección de Educación Artística cuenta con cursos vocacionales de expresión corporal, danza, folklore, tango, cerámica, vitral y esmaltado sobre metales abiertos a la comunidad para niños, jóvenes y adultos.

NIVEL TERCIARIO

La Dirección de Educación Artística cuenta con ocho profesorados que tienen por objetivo la formación de profesores en Danza, Música, Artes Visuales y Cerámica para el ejercicio de la docencia en los niveles Inicial, Primario, Medio.

Los profesorados comparten la misión de todo el sistema educativo de constituirse en un ámbito formativo para el alumnado de las carreras artísticas y de formación docente, además de conformar un ámbito específico para la investigación, experimentación y práctica para el desarrollo de los futuros profesionales y profesores de Arte en los distintos lenguajes artísticos, entendiendo la práctica del saber-hacer artístico como fortaleza de la formación de profesionales y docentes.

ORIENTACIONES ARTÍSTICAS NO FORMALES

Estas orientaciones representan la oferta de educación artística en el ámbito no formal. Constituyen una oferta de cursos vocacionales de expresión corporal, danza, folklore, tango, cerámica, vitral y esmaltado sobre metales abiertos a la comunidad para niños, niñas, jóvenes y adultos.

Programa: 38 EDUCACION ARTISTICA

Unidad Ejecutora: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.813.482.889**
Personal Permanente	1.419.702.065
Personal Transitorio	366.542.893
Asignaciones familiares	2.179.077
Asistencia social al personal	25.058.854
Bienes de consumo	**674.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	50.000
Otros bienes de consumo	574.000
Servicios no personales	**66.989.102**
Servicios básicos	63.835.102
Alquileres y derechos	3.034.000
Otros servicios	120.000
Bienes de uso	**900.000**
Maquinaria y equipo	900.000
TOTAL	**1.882.045.991**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION ARTISTICA	ALUMNO	12.710

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 41.ESCUELAS NORMALES

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Escuelas Normales es responsable de la gestión de las Escuelas Normales Superiores (ENS) y los Institutos de Enseñanza Superior (IES) que dependen de este Nivel. Las instituciones que dependen de esta Dirección poseen, en su mayoría, los cuatro niveles de educación: Inicial, Primaria, Secundaria, Terciario y Postítulos en el Nivel Terciario. Se impulsan espacios de desarrollo de la investigación en temáticas relacionadas con la educación, la enseñanza, las teorías pedagógicas y los avances referidos a la actualización de contenidos disciplinares, impulsando la formación inicial, la formación permanente y la investigación educativa.

CONDUCCIÓN

La Dirección del Área tiene como objetivo:

- Implementar las políticas y los programas educativos destinados a la formación docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las instituciones bajo su dependencia, conforme a los lineamientos definidos por la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente.

- Implementar las políticas y los programas educativos destinados a la enseñanza formal y obligatoria a niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educativos de los niveles inicial, primario y secundario bajo su dependencia.

- Supervisar el desarrollo de los programas y actividades administrativas de las instituciones bajo su dependencia.

EDUCACIÓN INICIAL

Las instituciones que dependen de la DEN desarrollan las propuestas educativas previstas en el Diseño Curricular vigente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contando con salas de 3, 4 y 5 años; ampliando esta oferta con salas para lactarios, 1

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 41.ESCUELAS NORMALES

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.

DESCRIPCIÓN:

y 2 años, distribuyéndose su oferta en jornadas simples turno mañana y turno tarde, y secciones con jornada completa.

Este Nivel tiene propósitos que le son propios y que constituyen su identidad. Desarrolla, entre sus actividades, experiencias directas, salidas didácticas y participaciones en espacios que les son específicos. Se incluye la articulación de la sala de 5 con el Nivel Primario, así como también se llevan adelante proyectos para favorecer el vínculo con las instituciones de formación, a través de actividades, como "Espectadores desde la primera infancia", "Acompañamiento en TIC", "Ciudad Lúdica", "Bibliotecas y literatura", "lenguas adicionales", entre otros.

EDUCACIÓN PRIMARIA

El Nivel Primario de las escuelas dependientes de esta Dirección posee una amplia oferta educativa, contando con la modalidad de Jornada Simple Turno Mañana y Tarde, y de Jornada Completa en un buen número de ellas.

El Nivel Primario tiene una función esencial para propiciar el desarrollo de las personas, impulsar el acceso a la cultura y constituirse como articulador para la prosecución en el Nivel Secundario.

Es de destacar que el Nivel Primario constituye uno de los espacios de realización de las Prácticas Pedagógicas del Nivel Superior de Formación Docente. Asimismo, desarrolla programas como estímulo para la organización de comunidades de formación entre maestros, directivos, profesores del profesorado, auspiciando la unidad académica y la responsabilidad de la formación superior. Dentro de este Nivel se desempeñan los auxiliares pedagógicos del Programa Estímulo a la Formación Docente.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 41.ESCUELAS NORMALES

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.

DESCRIPCIÓN:

Las instituciones que dependen de la DEN desarrollan las propuestas educativas previstas para el Nivel. Comprendiendo entre otras actividades, viajes de estudios, experiencias pedagógicas directas, de educación física en polideportivos, sumados a los proyectos propios de cada institución, tales como viajes solidarios y proyectos interescolares.

Además, desde el inicio del ciclo lectivo las instituciones desarrollan propuestas de articulación con el Nivel Superior terciario y universitario con la finalidad de inducir la continuidad de los estudios en el Nivel Superior.

También se ofrecen diferentes propuestas y actividades de profundización en el marco del proyecto de bilingüismo implementado en algunas escuelas dependientes del Área.

Desde el ciclo lectivo 2018 se viene implementando la Profundización de la Nueva Escuela Secundaria (NES) la cual tracciona y potencia el vínculo "docente-conocimiento-estudiante", propone un modelo de escuela renovador, adaptado a las innovaciones tecnológicas y a los nuevos formatos de los procesos de aprendizaje y enseñanza.

FORMACIÓN DOCENTE

En las instituciones de formación docente bajo la dependencia de esta Dirección se forman los recursos humanos necesarios para el ejercicio de la docencia en los niveles inicial, primario, y terciario; para el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como así también para otras jurisdicciones.

Además, como son parte fundante de la Unidad Académica, se realizan proyectos que fortalecen los departamentos de aplicación y asesorías donde se fomenta la inmersión educativa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 41.ESCUELAS NORMALES

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.

DESCRIPCIÓN:

POSTÍTULOS DOCENTES

Los Postítulos Docentes constituyen espacios para la continuidad de la formación docente tendientes a fortalecer la misma en su etapa inicial formando un continuo académico.

Están destinados a impulsar tanto la actualización de contenidos disciplinares como a participar en ámbitos de reflexión para discutir las propuestas educativas que exigen nuevas proposiciones metodológicas y de previsión didáctica; considerando que temáticas como inclusión, diversidad y necesidades individuales especiales requieren constantes apropiaciones de nuevas habilidades y sustentos teóricos afines a los paradigmas predominantes en la sociedad del conocimiento actual.

Programa: 41 ESCUELAS NORMALES

Unidad Ejecutora: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.567.157.585**
Personal Permanente	3.658.248.371
Personal Transitorio	840.284.721
Asignaciones familiares	6.134.711
Asistencia social al personal	62.489.782
Bienes de consumo	**578.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Otros bienes de consumo	558.000
Servicios no personales	**20.050.000**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	20.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.000
Otros servicios	20.000
Bienes de uso	**300.000**
Maquinaria y equipo	300.000
TOTAL	**4.588.085.585**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN FORMACION DOCENTE	ALUMNO	35.913

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 45.ESCUELAS NORMALES Y ARTISTICAS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.

DESCRIPCIÓN:

La DGENSYA es responsable de la coordinación y la supervisión de la implementación de las políticas y los programas educativos de las áreas, niveles y modalidades de las enseñanzas: Artística y Escuelas Normales Superiores, atendiendo los aspectos pedagógicos, técnicos, administrativos y de gestión en concordancia con la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además, brinda asesoramiento específico en cuestiones de normativa vigente, pedagógica, administrativa y técnica inherentes a sus áreas de gestión.

CONDUCCIÓN

La conducción tiene a su cargo la oferta educativa de educación artística y escuelas normales superiores en la cual es responsable por llevar adelante los siguientes objetivos:

- Implementar las políticas y programas educativos de todos los niveles y modalidades de la enseñanza dependiente de las áreas de educación artística y formación docente.

- Implementar las políticas y los programas educativos destinados a promover la enseñanza formal obligatoria a niños, niñas, adolescentes y adultos de los establecimientos educativos dependientes del área de formación docente.

- Coordinar y supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en los establecimientos educativos dependientes de esta Dirección General.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

La Dirección de Educación Artística (DEA) cuenta con las Escuelas Superiores de Educación Artística (ESEA) que imparten educación de Nivel Medio y de Nivel

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 45.ESCUELAS NORMALES Y ARTISTICAS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.

DESCRIPCIÓN:

Terciario. Dichas unidades educativas brindan diversos programas, modalidades y orientaciones.

En el Nivel Secundario se ofrecen trayectos en los distintos lenguajes artísticos (artes visuales, danza, teatro, música, cerámica) y además el Bachillerato con diferentes Orientaciones (Educación, Comunicación, Arte-Teatro). Las instituciones escolares que han optado por secundarios especializados en artes o artístico-técnico ofrecen una propuesta integrada entre la educación obligatoria para el Nivel y la formación artística.

La oferta educativa para jóvenes y adultos a partir de los 16 años de edad se brinda en los Bachilleratos Orientados en Artes (BOA) atendiendo a una población, que por diferentes motivos, no ha podido concluir su formación obligatoria en las trayectorias educativas teóricas previstas. En estos bachilleratos se ofrecen, además de la formación general, las materias de danzas folclóricas, música y artes visuales brindando una formación integral de los estudiantes que optan por estas propuestas formativas.

En el Nivel Terciario, se ofrece una formación superior en el área de la Educación Artística otorgando títulos académicos terciarios. Actualmente, existen ocho profesorados que forman docentes de las diferentes artes que forman profesionales para el ejercicio de la docencia en todos los niveles de la educación (inicial, primario, medio, medio artístico y superior) para niños/as, jóvenes y adultos, en los distintos lenguajes artísticos.

Se cuenta también con cursos vocacionales de expresión corporal, danza, folklore y tango, entre otros, abiertos a la comunidad en los niveles que van desde los 5 años hasta la adultez (según los talleres y lenguajes).

ESCUELAS NORMALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 45.ESCUELAS NORMALES Y ARTISTICAS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.

DESCRIPCIÓN:

Está integrada por los servicios de enseñanza impartidos en las Escuelas Normales Superiores y los Institutos de Educación Superior en los niveles Inicial, Primario y Superior de Formación Docente. Están incluidas la formación docente inicial, las actividades de investigación educativa, el dictado de postítulos, como así también especializaciones superiores docentes de temáticas referidas a disciplinas curriculares, temas transversales de la educación y de la gestión; impulsando la formación permanente.

Programa: 45 ESCUELAS NORMALES Y ARTISTICAS

Unidad Ejecutora: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**30.487.573**
Personal Permanente	7.759.332
Personal Transitorio	19.543.512
Asignaciones familiares	4.507
Asistencia social al personal	440.966
Gabinete de autoridades superiores	2.739.256
Bienes de consumo	**470.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.000
Otros bienes de consumo	430.000
Servicios no personales	**1.428.900**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.338.900
Otros servicios	90.000
Bienes de uso	**150.000**
Maquinaria y equipo	150.000
TOTAL	**32.536.473**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 47 y 48

UNIDAD RESPONSABLE: SS.AG.APREND.A LO LARGO DE LA VIDA

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida tiene como fin brindar a todas las personas jóvenes y adultas oportunidades educativas diversas, flexibles y de calidad, para fomentar su desarrollo profesional, social y personal a lo largo de su vida.

CONDUCCIÓN

- Diseñar, promover, implementar y evaluar políticas y programas de aprendizaje a lo largo de la vida, que incluye las ofertas de educación vocacional, formación profesional, educación técnica superior y educación no formal destinada a jóvenes y adultos.

- Promover la modernización y actualización de los diseños curriculares de la oferta de formación de aprendizaje a lo largo de la vida de manera articulada con la Dirección de Planeamiento e Innovación Educativa.

- Impulsar estrategias que aseguren el acceso igualitario y continuo a las alternativas de formación y capacitación de aprendizaje a lo largo de la vida.

- Articular e implementar iniciativas de formación en el ámbito del trabajo.

- Diseñar e implementar un sistema de trayectorias educativas que favorezca recorridos flexibles y el reconocimiento de saberes previamente adquiridos.

- Generar políticas de innovación que mejoren la calidad de la oferta educativa de aprendizaje a lo largo de la vida.

- Impulsar la oferta de cursos y talleres destinados al aprendizaje de habilidades para el desarrollo integral de jóvenes y adultos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 47 y 48

UNIDAD RESPONSABLE: SS.AG.APREND.A LO LARGO DE LA VIDA

DESCRIPCIÓN:

- Coordinar y promover la vinculación con organismos jurisdiccionales locales, nacionales e internacionales con el fin de articular estrategias e incorporar herramientas para la innovación y para la mejora de la calidad educativa de la oferta de formación de aprendizaje a lo largo de la vida.

- Coordinar e implementar acciones con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil para potenciar y alinear estratégicamente las alternativas de formación y capacitación de jóvenes y adultos.

- Establecer mecanismos de articulación entre los distintos actores del sistema de aprendizaje a lo largo de la vida y las instancias centrales del Ministerio u otros organismos, con el fin de conocer sus necesidades y requerimientos.

- Promover una política de cercanía y comunicación de la oferta de formación a lo largo de la vida para fomentar una nueva cultura del aprendizaje.

BECAS NIVEL SUPERIOR

- Conforme la Ley Nº 1.843, su Decreto reglamentario N° 1666/07 y sus modificatorios los Decretos Nros. 379/09 y 76-AJG/19: esta Ley regula el otorgamiento de las becas para estudiantes de Nivel Terciario, con el fin de facilitar el acceso a estudios de educación superior de nivel terciario a aquellos/as alumnos/as que, careciendo de recursos económicos suficientes, observen un buen rendimiento académico y regularidad en sus estudios desde el comienzo de la carrera y hasta el egreso. La beca se abona en doce (12) cuotas mensuales, consecutivas e iguales, cada una de ellas por un monto resultante del cuarenta por ciento (40%) del valor correspondiente al Agrupamiento Gestión Gubernamental, Tramo Inicial, Grado 2, Categoría General del personal de planta permanente del personal incluido en el ámbito de aplicación del Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 y modificatorias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 47 y 48

UNIDAD RESPONSABLE: SS.AG.APREND.A LO LARGO DE LA VIDA

DESCRIPCIÓN:

BECAS ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERIA

- Becas destinadas a estudiantes de la Carrera de Enfermería Profesional de la Escuela Superior de Enfermería "Cecilia Grierson", conforme los Decretos Nros. 1717/05, 284/09 y 75-AJG/19: estas becas se encuentran destinadas a todos los/as estudiantes que cursen la carrera de enfermería profesional en la Escuela Superior de Enfermería "Cecilia Grierson". El monto anual del beneficio es el equivalente al haber mensual que percibe el cargo de enfermero/a, correspondiente al Agrupamiento Actividades de Asistencia a la Salud y Apoyo Social, Tramo Inicial, Grado 7, Categoría Técnica del personal de planta permanente del personal incluido en el ámbito de aplicación del Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 y modificatoria.

Programa: 6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 47 y 4

Unidad Ejecutora: SS.AG.APREND.A LO LARGO DE LA VIDA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**18.378.434**
Personal Permanente	11.779.217
Personal Transitorio	537.885
Asignaciones familiares	10.633
Asistencia social al personal	262.628
Gabinete de autoridades superiores	5.788.071
Bienes de consumo	**200.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Otros bienes de consumo	100.000
Servicios no personales	**1.614.888**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.014.888
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	300.000
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
Otros servicios	200.000
Bienes de uso	**400.000**
Maquinaria y equipo	400.000
Transferencias	**219.611.182**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	219.611.182
TOTAL	**240.204.504**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 47.ESTRATEGIAS EDUCATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: SS.AG.APREND.A LO LARGO DE LA VIDA

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Estrategias Educativas tiene como objetivo impulsar el diseño y actualización de las alternativas formativas de aprendizaje a lo largo de la vida ofrecidas para que sean más atractivas, modernas, flexibles y enriquecedoras, en función a las necesidades productivas de la Ciudad de Buenos Aires.

CONDUCCIÓN

- Generar propuestas de innovación de la oferta educativa que permitan elevar los estándares de calidad, e impulsar el reconocimiento de saberes previamente adquiridos para favorecer el acceso a la formación educativa y su continuidad a lo largo de la vida.

- Diseñar estándares de calidad para la educación vocacional, formación profesional, educación técnico superior y educación no formal destinada a jóvenes y adultos.

- Monitorear la oferta educativa vigente de aprendizaje a lo largo de la vida, analizando su dinamismo y caracterización.

- Delinear e impulsar la promoción de trayectorias educativas diversas para que las personas cuenten con información que les permita visibilizar desde la educación básica obligatoria, las opciones para continuar su formación.

- Diseñar la implementación de modalidades de enseñanza diversas para el aprendizaje a lo largo de la vida.

- Proponer y diseñar innovaciones para la provisión eficiente de la oferta educativa a lo largo de la vida.

DISEÑO Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA PEDAGÓGICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 47.ESTRATEGIAS EDUCATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: SS.AG.APREND.A LO LARGO DE LA VIDA

DESCRIPCIÓN:

- Evaluar el desarrollo de las propuestas curriculares de la oferta de aprendizaje a lo largo de la vida en relación con las necesidades productivas y laborales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en articulación con la Dirección General Planeamiento Educativo.

- Proponer y articular con la Dirección General Planeamiento Educativo, la actualización y elaboración de perfiles profesionales y planes de estudio para la oferta de aprendizaje a lo largo de la vida.

- Generar instancias de intercambio con actores del sistema educativo y los sectores socioproductivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Orientar la planificación y el desarrollo de ofertas de formación de instituciones educativas de gestión estatal y privada y de otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que brinden oferta educativa de aprendizaje a lo largo de la vida en función a los sectores socio productivos prioritarios.

- Definir criterios básicos para la evaluación institucional de los aprendizajes y la oferta de aprendizaje a lo largo de la vida.

- Proponer trayectorias educativas integradas propias y articuladas con el nivel secundario, la oferta de terminalidad educativa y el nivel superior universitario.

ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SABERES Y COMPETENCIAS

- Diseñar, gestionar y promover mecanismos de acreditación y certificación de saberes y competencias previamente adquiridas en ámbitos de la educación formal y de la trayectoria profesional y laboral.

- Generar y revisar en forma permanente los estándares de perfiles profesionales

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 47.ESTRATEGIAS EDUCATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: SS.AG.APREND.A LO LARGO DE LA VIDA

DESCRIPCIÓN:

de la oferta educativa de aprendizaje a lo largo de la vida, considerando las necesidades de formación para el desarrollo económico, social y cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN EDUCATIVA

- Diseñar propuestas de reorganización territorial estratégica de la oferta de aprendizaje a lo largo de la vida.

- Diseñar propuestas de acompañamiento y mitigación de causales que atenten contra la educación continua y permanente de los estudiantes de la oferta de aprendizaje a lo largo de la vida.

- Establecer lineamientos y criterios pedagógicos e institucionales para la implementación de nuevos formatos de enseñanza, incluyendo la opción pedagógica presencial, semipresencial y a distancia para la oferta de aprendizaje a lo largo de la vida, en articulación con la Dirección General Planeamiento Educativo.

- Investigar, analizar y proponer innovaciones referidas a nuevos diseños institucionales, a la pedagogía general y a la didáctica de la enseñanza.

- Diseñar estándares de calidad destinados a docentes, directivos e instituciones educativas vinculadas a la formación a lo largo de la vida.

- Propiciar iniciativas que favorezcan un cambio cultural del aprendizaje que posicionen y revaloricen el aprendizaje a lo largo de la vida en la sociedad.

Programa: 47 ESTRATEGIAS EDUCATIVAS

Unidad Ejecutora: SS.AG.APREND.A LO LARGO DE LA VIDA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**14.336.022**
Personal Permanente	9.619.850
Personal Transitorio	1.767.616
Asignaciones familiares	4.547
Asistencia social al personal	204.753
Gabinete de autoridades superiores	2.739.256
Bienes de consumo	**400.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.000
Otros bienes de consumo	300.000
Servicios no personales	**2.768.212**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	508.212
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	60.000
Otros servicios	700.000
Bienes de uso	**700.000**
Maquinaria y equipo	700.000
TOTAL	**18.204.234**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 48.GESTION DEL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA

UNIDAD RESPONSABLE: SS.AG.APREND.A LO LARGO DE LA VIDA

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Gestión del Aprendizaje a lo Largo de la Vida tiene como objetivo administrar, supervisar y acompañar pedagógicamente a las instituciones de formación profesional, de educación técnica superior, de educación vocacional y de educación no formal. A la vez que implementa innovaciones, actualizaciones y mejoras asociadas con las adecuaciones de la oferta educativa y su entorno formativo e institucional para garantizar oportunidades de formación de calidad y alineadas con las necesidades de los sectores productivos, a todas las personas de la Ciudad de Buenos Aires.

CONDUCCIÓN

- Coordinar y garantizar la efectiva implementación de políticas y programas educativos de formación a lo largo de la vida y promover una gestión educativa articulada con las instituciones de formación del sector privado y del tercer sector.

- Implementar políticas y programas de educación vocacional, formación profesional, educación técnico superior y educación no formal destinada a jóvenes y adultos, atendiendo la estrategia educativa y los aspectos pedagógicos y administrativos.

- Articular con las áreas de educación básica obligatoria la implementación de políticas y programas educativos destinados a garantizar la terminalidad educativa, propiciar prácticas educativas y profesionalizantes y acercar la oferta de formación para toda la vida a jóvenes y adultos.

- Supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las instituciones de formación profesional, de educación técnica superior, de educación vocacional, de educación no formal y espacios de aprendizaje a lo largo de la vida.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 48.GESTION DEL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA

UNIDAD RESPONSABLE: SS.AG.APREND.A LO LARGO DE LA VIDA

DESCRIPCIÓN:

- Generar mecanismos de relevamiento, ordenamiento y provisión de información en relación a la oferta educativa para el aprendizaje a lo largo de la vida.

- Coordinar junto a los actores del sistema educativo jornadas y actividades de integración e intercambio que potencien su funcionamiento.

EDUCACIÓN TECNICA SUPERIOR

- Gestionar la oferta de educación técnica superior atendiendo a las características de cada institución y en función a la estrategia de aprendizaje a lo largo de la vida.

- Llevar adelante la implementación de innovaciones educativas para la mejora de los estándares de calidad de la educación técnica superior.

- Acompañar a los institutos de educación técnica superior en el proceso de elaboración de sus proyectos educativos institucionales, en la planificación de sus acciones formativas y en sus procesos administrativos.

- Evaluar el desarrollo de las propuestas curriculares de la educación técnica superior en relación con las necesidades productivas y laborales de la Ciudad.

- Gestionar y ejecutar iniciativas y proyectos de educación técnica superior y reorganizar la oferta educativa vigente, en función a la estrategia educativa planteada por la Subsecretaria Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida.

FORMACIÓN PROFESIONAL

- Implementar mejoras educativas para elevar los estándares de calidad de la formación profesional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 48.GESTION DEL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA

UNIDAD RESPONSABLE: SS.AG.APREND.A LO LARGO DE LA VIDA

DESCRIPCIÓN:

- Implementar políticas y programas educativos destinados a la formación profesional, inicial y continua, atendiendo los aspectos pedagógicos y administrativos, en función de la política educativa de aprendizaje a lo largo de toda la vida.

- Acompañar a los centros de formación profesional en el proceso de elaboración de sus proyectos educativos institucionales, en la planificación de sus acciones formativas y en sus procesos administrativos.

- Desarrollar mecanismos de selección y designación de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de las acciones inherentes a los proyectos e iniciativas que se encuentran bajo la órbita de la Gerencia Operativa.

- Implementar trayectos formativos que fomenten la terminalidad secundaria en el marco de la formación técnica profesional, que permita una adecuada inserción laboral.

- Promover la formación actualizada y continua de los recursos humanos específicos para optimizar su desempeño docente profesional y de conducción.

- Gestionar y ejecutar las iniciativas de formación profesional en conjunto con otras áreas del Ministerio y reorganizar la oferta educativa vigente en función a la estrategia educativa planteada por la Subsecretaria Agencia de Aprendizaje a lo largo de la vida.

EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

- Implementar cursos, talleres y proyectos para la orientación vocacional y el desarrollo de habilidades complementarias diversas.

- Impulsar la formación teórica y práctica de jóvenes y adultos, para la adquisición de competencias específicas técnicas a lo largo de trayectos educativos cortos y asociados con las necesidades productivas y laborales en el marco de la modalidad de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 48.GESTION DEL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA

UNIDAD RESPONSABLE: SS.AG.APREND.A LO LARGO DE LA VIDA

DESCRIPCIÓN:

educación no formal.

- Generar espacios de formación para el fortalecimiento y aprendizaje de habilidades que permitan el desarrollo integral de las personas.

- Impulsar estrategias de educación vocacional que permitan orientar las decisiones de formación de jóvenes y adultos.

- Articular la oferta de educación complementaria con el resto de las propuestas de formación de la Subsecretaria Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida.

- Promover el acercamiento a las personas de la oferta de educación para el desarrollo, en función a un criterio estratégico territorial y a las necesidades productivas y laborales de la Ciudad.

CODO A CODO

- Generar una alternativa diferencial de educación en el marco de un trayecto de formación profesional que permita servir de complemento a la oferta de TI del Ministerio de Educación.

- Permitir la actualización en bases y lenguajes de programación e informática, asociado a las habilidades y conocimientos demandados por el sector productivo de TI.

- Ofrecer un trayecto con módulos complementarios temáticos que brinden la posibilidad de especialización y continuidad educativa en habilidades blandas y técnicas a los estudiantes.

- Fomentar la inserción laboral de los estudiantes que hubieran atravesado esta oferta formativa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 48.GESTION DEL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA

UNIDAD RESPONSABLE: SS.AG.APREND.A LO LARGO DE LA VIDA

DESCRIPCIÓN:

APRENDER TRABAJANDO

- El Programa "Aprender Trabajando" fue creado mediante el Decreto N° 266/GCBA/03. En este marco, la Resolución N° 1896-MEGC/11 aprobó los modelos de Convenio Marco y Convenio Específico -Anexos I y II- para la realización de las prácticas educativas laborales.

El Programa tiene como objetivos principales:

- Brindar a los/as alumnos/as la posibilidad de conocer las características fundamentales de la relación laboral.

- Ofrecer un espacio en el cual los/as alumnos/as puedan aplicar los conocimientos académicos adquiridos.

- Que el joven adquiera nuevos conocimientos utilizando el ámbito del trabajo como plataforma educativa.

- Que el/la estudiante desarrolle habilidades socioemocionales que faciliten su futura inserción laboral.

Programa: 48 GESTION DEL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA

Unidad Ejecutora: SS.AG.APREND.A LO LARGO DE LA VIDA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.522.386.288**
Personal Permanente	1.884.008.627
Personal Transitorio	597.142.741
Asignaciones familiares	2.264.710
Asistencia social al personal	36.230.954
Gabinete de autoridades superiores	2.739.256
Bienes de consumo	**1.542.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	160.000
Otros bienes de consumo	1.382.000
Servicios no personales	**19.086.916**
Alquileres y derechos	2.808.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.398.916
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	60.000
Otros servicios	320.000
Bienes de uso	**6.500.000**
Maquinaria y equipo	6.500.000
Transferencias	**22.759.946**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	22.759.946
TOTAL	**2.572.275.150**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN FORMACION LABORAL	ALUMNO	87.419

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 25, 26, 27 y 28

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Tecnología Educativa y Sustentabilidad (SSTES) implementa la educación digital y ambiental en las escuelas; desarrolla soluciones informáticas que agilizan y mejoran la gestión en los establecimientos educativos; y promueve la divulgación científica a través de diversas propuestas destinadas a la comunidad educativa y a los vecinos de la Ciudad.

TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y SUSTENTABILIDAD

La SSTES lleva a cabo iniciativas para investigar y promover la incorporación de tecnologías innovadoras que mejoren la calidad educativa, y organiza sus objetivos en cuatro ejes: soluciones informáticas, educación digital, educación ambiental y divulgación científica.

En lo que respecta a las soluciones informáticas, en conjunto con la Agencia de Sistemas de Información (Jefatura de Gabinete de Ministros) se asegura la conectividad a los establecimientos educativos del MEGC y se trabaja en el desarrollo de herramientas informáticas para el Ministerio. Además, se mejoran los procesos y el soporte y la modernización de la tecnología del MEGC.

Para la promoción de la educación digital y la ambiental, se coordinan e implementan los planes y programas de educación digital, tecnología y sustentabilidad educativa impulsados por el Gobierno Nacional. A su vez, la educación digital posee un plan específico: el Plan Integral de Educación Digital (PIED) que cuenta con acciones pensadas y adecuadas a las necesidades de cada nivel del sistema educativo.

La educación ambiental se implementa con un eje prioritario en el desarrollo sustentable tanto dentro del Gobierno como en los establecimientos y en la comunidad educativa, a través de actividades de concientización y gestión ambiental, y protocolos de prácticas sustentables para mejorar los procesos de los edificios y su impacto

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 25, 26, 27 y 28

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

ambiental.

Además, se propone al Ministerio la articulación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones a través de programas ambientales de responsabilidad social empresaria para implementarlos en las escuelas. Al mismo tiempo, se trabaja en la coordinación de las acciones con el Estado Nacional, los provinciales y municipios, para integrar la educación ambiental y la sustentabilidad dentro de la Ciudad Educadora, abarcando así a toda la comunidad educativa.

En materia de divulgación científica, desde el Planetario Galileo Galilei se desarrollan propuestas (visitas escolares, funciones en el domo, publicación de la revista "Si Muove", cursos, encuentros de ciencia, etc.) para acercar la ciencia, la tecnología y la astronomía a la comunidad educativa y a los vecinos de la Ciudad.

Programa: 4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 25, 26, 27 y 28

Unidad Ejecutora: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**679.527.702**
Personal Permanente	47.679.491
Personal Transitorio	615.468.356
Servicios extraordinarios	53.981
Asignaciones familiares	175.290
Asistencia social al personal	10.362.513
Gabinete de autoridades superiores	5.788.071
Bienes de consumo	**350.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.000
Otros bienes de consumo	100.000
Servicios no personales	**1.301.832.851**
Servicios básicos	4.402.673
Mantenimiento, reparación y limpieza	60.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.910.320
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.283.979.858
Pasajes, viáticos y movilidad	280.000
Otros servicios	200.000
Bienes de uso	**100.500.000**
Maquinaria y equipo	100.500.000
Transferencias	**1.010.175.490**
Transferencias al exterior	1.010.175.490
TOTAL	**3.092.386.043**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 25.PLANETARIO GALILEO GALILEI

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

El Planetario tiene como misión promover la divulgación de las ciencias, posibilitando que el conocimiento astronómico trascienda el mundo académico y sea accesible a todas las personas.

Tradicionalmente sus múltiples actividades se alinean para propiciar la enseñanza de las ciencias, especialmente en el campo de la astronomía a través de espectáculos didácticos recreativos destinados a estudiantes y público general, y otras actividades como cursos, conferencias, observaciones por telescopio, exposiciones, planetario itinerante y planetario accesible, publicación de la revista "Si Muove" y publicaciones en redes sociales.

Dentro del contexto COVID 2019 y de cara al futuro, el Planetario se propone ampliar exponencialmente su alcance e impacto a nivel nacional e internacional, manteniendo su posicionamiento como ícono de divulgación astronómica. Para lograr una mayor accesibilidad se potenciarán acciones que permitan y propicien un crecimiento cuantitativo y cualitativo para brindar la oportunidad de aprender astronomía a personas que no tenían, hasta el 2020, acceso a las actividades y canales de difusión existentes como así también generar en el ciudadano una conciencia sustentable, tendiente a propiciar un cambio en los hábitos de comportamiento para un mejor impacto ambiental.

La estrategia será ofrecer propuestas con innovadores formatos a través de nuevos canales de comunicación que acerquen el conocimiento a los diversos públicos con el fin de satisfacer sus preferencias y necesidades intentando vencer condicionamientos determinados por razones de distancia, salud, posibilidades técnicas y edilicias como así también otras barreras de origen cultural, social y económicas y propiciando la plena participación.

Programa: 25 PLANETARIO GALILEO GALILEI

Unidad Ejecutora: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**37.769.117**
Personal Permanente	28.162.805
Personal Transitorio	8.967.094
Asignaciones familiares	105.017
Asistencia social al personal	534.201
Bienes de consumo	**275.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	35.000
Textiles y vestuario	150.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.000
Otros bienes de consumo	75.000
Servicios no personales	**32.867.889**
Servicios básicos	895.665
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.250.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.247.224
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	400.000
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Otros servicios	3.875.000
Bienes de uso	**1.000.000**
Maquinaria y equipo	1.000.000
TOTAL	**71.912.006**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACTIVIDADES CIENTIFICO CULTURALES	ASISTENTE	370.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 26.PROYECTOS Y TECNOLOGIA EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objetivo principal desarrollar, implementar y mantener un canal de interacción directa y personalizada entre la comunidad educativa y los usuarios internos del Ministerio de Educación.

En términos generales se plantea diseñar e implementar acciones y estrategias a partir de la creación de herramientas digitales destinadas a equipos de conducción, personal docente, no docente y alumnos; en pos de contribuir al cumplimiento de objetivos, eficientizando diferentes procesos en los cuales serán protagonistas y brindando una mayor accesibilidad.

A su vez, se prevé planificar acciones destinadas a la contención del usuario, prestando asistencia técnica y mantenimiento informático según los estándares definidos por la Agencia de Sistemas de Información.

En colaboración con otras áreas del ministerio, se evaluarán a futuro nuevos procesos administrativos y operativos del ministerio que podrían sistematizarse permitiendo la agilización de los mismos a través del desarrollo de aplicaciones, como así también la implementación de nuevas tecnologías referidas a la educación.

También se estará trabajando fuertemente en el análisis y la explotación de datos relevados a través de los distintos sistemas informáticos desarrollados para contribuir en la toma de decisiones y el armado de nuevas políticas de innovación educativa.

Todos estos propósitos abarcados en el desarrollo del programa son componentes necesarios para el plan de Transformación Digital que se viene llevando adelante desde el ministerio a cabo durante los últimos años de gestión. El contar con procesos sistematizados, datos muy diversos pero integrados, y garantizar el acceso a la información, y la toma de decisiones basada en evidencia, contribuyen a que la organización se encuentre en condiciones óptimas de cara al futuro y los nuevos paradigmas.

Programa: 26 PROYECTOS Y TECNOLOGIA EDUCATIVA

Unidad Ejecutora: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**122.323.689**
Personal Permanente	24.741.231
Personal Transitorio	92.939.932
Asignaciones familiares	93.688
Asistencia social al personal	1.809.582
Gabinete de autoridades superiores	2.739.256
Bienes de consumo	**300.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Otros bienes de consumo	200.000
Servicios no personales	**7.047.744**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.047.744
Bienes de uso	**14.100.000**
Maquinaria y equipo	4.000.000
Activos intangibles	10.100.000
TOTAL	**143.771.433**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 27.EDUCACIÓN DIGITAL

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por objeto, evaluar y analizar en forma conjunta con la Subsecretaría propuestas de innovación tecnológica aplicadas a la educación, y gestionar su implementación.

Diseñar e implementar acciones y estrategias destinadas a docentes y estudiantes para el desarrollo de capacidades pedagógicas de educación digital, programación y robótica.

Ejecutar programas y proyectos de formación en materia de educación digital, programación y robótica para la comunidad educativa y de los equipos internos de trabajo.

Asimismo, promover, acompañar, diseñar y gestionar estrategias para que docentes y estudiantes adquieran conocimientos en relación a la educación digital, la programación y la robótica.

Analizar, diseñar y administrar la infraestructura y servicios tecnológicos del Plan Sarmiento, en el marco del Plan Integral de Educación Digital.

Elaborar indicadores de gestión de los servicios administrados.

Implementar el Plan estratégico de Educación Digital, Programación y Robótica.

Programa: 27 EDUCACIÓN DIGITAL

Unidad Ejecutora: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**649.229.424**
Personal Permanente	493.487.580
Personal Transitorio	142.650.861
Servicios extraordinarios	93.702
Asignaciones familiares	694.813
Asistencia social al personal	9.563.212
Gabinete de autoridades superiores	2.739.256
Bienes de consumo	**250.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Otros bienes de consumo	100.000
Servicios no personales	**6.580.316**
Mantenimiento, reparación y limpieza	100.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.480.316
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	400.000
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
Otros servicios	200.000
Bienes de uso	**200.000**
Maquinaria y equipo	200.000
TOTAL	**656.259.740**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 28.ESCUELAS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

Por Decreto Nº 128/20, se creó la Gerencia Operativa Educación para la Sustentabilidad bajo la órbita del Ministerio de Educación, encontrándose entre sus objetivos desarrollar y coordinar programas, proyectos y actividades necesarios para desarrollar e implementar estrategias de promoción de la educación para la sustentabilidad, la ciudadanía global y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, para impulsar el potencial de las personas y alcanzar su pleno desarrollo en una sociedad justa, democrática y sustentable en cumplimiento de los objetivos previstos en la Agenda 2030 y la Ley Nº 1.687 en los establecimientos educativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Misión: Promover una educación orientada a la construcción de un futuro sustentable, equitativo, justo y diverso.

Visión: Convertirse en un espacio de articulación transversal para la promoción de la Educación para la Sustentabilidad en las escuelas, el ministerio, las OSC, empresas y otras áreas de gobierno.

Dentro de la GOES podemos encontrar tres programas con objetivos específicos:

1. Escuelas Verdes

2. Ministerio Sustentable

3. Ciudadanía Global

1. ESCUELAS VERDES

Es un Programa que, desde el año 2010, fomenta la sustentabilidad a través de la educación y la gestión ambiental en las escuelas. Trabaja con escuelas de gestión estatal y privada de la Ciudad diseñando sus acciones específicamente para cada nivel

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 28.ESCUELAS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

educativo. Está destinado a toda la comunidad educativa: supervisores, directivos, docentes, personal no docente y alumnos. Considera a los alumnos como potenciales agentes de cambio capaces de llevar a sus hogares los conocimientos adquiridos sobre el cuidado ambiental y ponerlos en práctica junto a sus familias, contribuyendo a generar un cambio cultural.

LÍNEAS DE ACCIÓN GENERALES:

- Desarrollo de contenidos: Desarrolla recursos pedagógicos para docentes y alumnos teniendo en cuenta su vinculación con el diseño curricular vigente.

- Acciones de capacitación: Brinda seminarios y cursos tendientes a promover el abordaje y la consolidación de la Educación Ambiental en las escuelas.

- Acciones de gestión ambiental: Realiza y lleva a cabo acciones de gestión ambiental, que posibilitan el uso eficiente de sus recursos y el desarrollo de prácticas sustentables integrándolas al proceso de aprendizaje.

- Acompañamiento pedagógico: Lleva adelante acompañamiento técnico pedagógico a las escuelas con asesores docentes.

El Programa propone estrategias de mejora para los procesos de enseñanza a través de herramientas que facilitan el abordaje y la incorporación transversal de los contenidos de educación ambiental. Promueve la realización de proyectos educativos ambientales tendientes a profundizar la educación ambiental en el "Proyecto Escuela".

Asimismo, realiza y apoya acciones de gestión ambiental en los establecimientos educativos, utilizándolas como una herramienta pedagógica, fundamentando su accionar en el conocer-hacer-ser, con el objeto de lograr un entorno propicio para el aprendizaje y en consonancia con los conceptos que se enseñan.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 28.ESCUELAS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

RECONOCIMIENTO ESCUELAS VERDES:

Desde 2014, a través de la RESOLUCIÓN N° 4100/MEGC/16 se desarrolló un sistema de distinción voluntaria para aquellas escuelas de la Ciudad que contribuyen con el desafío de construir una ciudadanía más justa, equitativa y sustentable. Este "Reconocimiento Escuelas Verdes" se encuentra orientado a distinguir y afianzar el compromiso de las escuelas con la educación y la gestión ambiental, promoviendo su permanencia y consolidación en el sistema educativo y propiciando la realización de proyectos educativos ambientales tendientes a profundizar la educación ambiental en el "Proyecto Escuela", impulsando estrategias, actividades y experiencias que contribuyan a construir una ciudadanía más responsable, generando emprendimientos positivos en el ambiente.

REFERENTES AMBIENTALES:

Todas las escuelas participan del programa a través del nombramiento de un "Referente Ambiental". El objetivo es generar un vínculo estrecho con la comunidad educativa para fortalecer las acciones ambientales desarrolladas y facilitar los canales de comunicación.

Un referente ambiental es un miembro del cuerpo docente o directivo de la escuela con quien se mantiene un contacto permanente dirigido a promover el avance de las acciones que implementa el Programa Escuelas Verdes en los establecimientos educativos.

JÓVENES Y CAMBIO CLIMÁTICO:

Nos encontramos en un momento único de nuestra historia, en un contexto de emergencia climática y ecológica. Se necesita con urgencia acciones concretas y una toma de conciencia colectiva e individual. Los jóvenes están impacientes por liderar el cambio climático y se están haciendo cargo de su propio futuro. Este es un momento

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 28.ESCUELAS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

colectivo en la historia para que sus voces se escuchen fuerte y claro.

Acompañamos a los jóvenes en el abordaje de esta agenda en la escuela potenciando sus organizaciones y movimientos con el objetivo de promover un rol activo y comprometido con el ambiente y la construcción de una sociedad más justa, digna y sustentable.

El Programa Escuelas Verdes lleva adelante sus acciones a través de sus áreas:

a) CONSUMO RESPONSABLE Y RESIDUOS: Tiene como objetivo promover el consumo responsable y la reducción, reutilización y reciclaje de residuos mediante instancias de formación y el establecimiento de un sistema de separación en origen y recolección diferenciada.

b) ACCIÓN POR EL CLIMA: Educa para el uso eficiente de la energía y la utilización de energías renovables. Alienta a la mejora del rendimiento energético de los edificios escolares y promueve el uso racional de la energía. Además, trabaja sensibilizando a la comunidad educativa sobre el cambio climático y gestionamos la huella de carbono de los establecimientos educativos.

c) COMUNIDADES SUSTENTABLES:

Movilidad Sustentable: Tiene como objetivo promover el desarrollo de escuelas ambientalmente saludables desde el compromiso y participación de todos los sectores sociales.

Huertas y Espacios Verdes: Incentiva la creación y revalorización de los espacios verdes escolares y su utilización como herramienta didáctica.

Problemáticas Locales: Aborda las problemáticas locales desde el ámbito pedagógico y didáctico fomentando valores como el compromiso y participación de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 28.ESCUELAS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

todos los sectores sociales.

Biodiversidad: Promueve la creación de un espacio flexible y de aprendizaje vivencial para el abordaje de la biodiversidad urbana al tiempo que fortalece proyectos educativos ambientales relacionados con biodiversidad nativa en las escuelas.

2. MINISTERIO SUSTENTABLE

El Programa Ministerio Sustentable, creado por la RESOL-2016-4250-MEGC, se encarga de promover procesos y prácticas sustentables al interior del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al igual que Escuelas Verdes, cuenta con propuestas de acción. Estas son:

- Gestión ambiental: Trabaja sobre los procesos que se llevan adelante dentro del Ministerio para poder desarrollarlos de una manera más sustentable considerando integralmente las variables económicas de tiempos y recursos humanos.

- Cultura Organizacional: promueve el desarrollo de capacitación y experiencias de sensibilización. Estos espacios de encuentro están destinados a los diferentes actores dentro del Ministerio para hacer llegar la temática ambiental y criterios de sustentabilidad para encontrar distintas aplicaciones de nuevas prácticas de sustentabilidad en el espacio de trabajo para promover el alcance de los objetivos de la Agenda 2030 y la Ley Nº 1.687.

- Infraestructura sustentable: Asesoramiento y desarrollo de prácticas y consideraciones constructivas sustentables a tener en cuenta a la hora de diseñar y construir edificios y escuelas nuevas dentro de la ciudad.

- Compras sustentables: Espacio de promoción de buenas prácticas dentro del Ministerio para promover la inclusión de cláusulas de sustentabilidad en los procesos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 28.ESCUELAS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

de compras y contrataciones de los servicios que brinda la repartición.

3. CIUDADANIA GLOBAL

El programa educativo Ciudadanía Global, creado por la RESOL-2019-2704-MEGC, promueve una educación de calidad que contribuya a la formación de una ciudadanía global, mediada por tecnologías digitales, para la construcción de un futuro más justo, equitativo y sustentable. Además, busca potenciar las habilidades del siglo XXI y posicionar a la Ciudad de Buenos Aires en el escenario internacional como un actor fundamental en el compromiso asumido con la Agenda 2030.

Integra las líneas de acción de los Programas de Educación para la Sustentabilidad y Educación Digital y comprende el diseño y desarrollo de una plataforma digital interactiva y colaborativa destinada a escuelas de nivel primario, la cual pretende brindar propuestas educativas que amplíen los abordajes de contenidos disciplinares.

El cumplimiento de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) forma parte del ejercicio de esta nueva ciudadanía, para lo cual se hace necesario incluir y articular en las prácticas educativas cotidianas sus lineamientos y orientaciones para la acción. Así es que se toma el Diseño como base para el trabajo de entramado de los lineamientos de los ODS y el desarrollo de habilidades actitudinales, emocionales y cognitivas de niñas y niños.

Para alcanzar estos objetivos, las líneas de acción son las siguientes:

- Desarrollo de contenidos para la plataforma digital: el equipo de especialistas del Ministerio de Educación producirán contenidos multimedia propios y otros elaborados por referentes externos que permitan potenciar la propuesta.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 28.ESCUELAS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

- Acompañamiento in situ a escuelas de nivel primario: se realizará un seguimiento personalizado a las instituciones que deseen ser parte del programa educativo e implementen la plataforma como entorno de prácticas educativas innovadoras.

- Capacitaciones: se brindarán instancias de formación docente con el propósito de robustecer el enfoque y comprender el funcionamiento de la plataforma digital.

Programa: 28 ESCUELAS VERDES

Unidad Ejecutora: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.871.847**
Personal Permanente	2.778.820
Personal Transitorio	52.359
Asistencia social al personal	40.668
Bienes de consumo	**200.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Otros bienes de consumo	100.000
Servicios no personales	**4.400.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.300.000
Otros servicios	100.000
Transferencias	**1.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.000.000
TOTAL	**8.471.847**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 33.EDUCACION DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Supervisa y coordina la implementación de las políticas y los programas educativos de la enseñanza formal de los niveles y modalidades: Inicial, Primaria, Media, Técnica, Especial y Adultos y Adolescentes, atendiendo los aspectos pedagógicos, técnicos y administrativos de acuerdo con la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Supervisa y acompaña el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de gestión estatal.

Promueve y coordina distintas actividades (eventos pedagógicos o de carácter deportivo y cultural -desde una perspectiva educativa-) acompañando a los docentes y al personal de conducción escolar y supervisión en la gestión educativa.

CONDUCCIÓN

Esta Dirección General tiene por objetivos:

- Implementar las políticas y programas educativos de todas las áreas, niveles y modalidades de la enseñanza de su dependencia, atendiendo los aspectos pedagógicos y administrativos, en función de la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Implementar las políticas y los programas educativos destinados a garantizar la enseñanza formal obligatoria a los adultos y adolescentes.

- Supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de nivel inicial, nivel primario, nivel medio, escuelas técnicas y educación especial.

- Desarrollar las instancias de formación educativa no formal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 33.EDUCACION DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

- Desarrollar instancias articuladoras que integren la demanda de capacidades laborales y la consecuente adecuación de conocimientos de las ofertas formativas del área.

INICIAL

El Nivel Inicial comprende 266 instituciones destinada a la población escolar comprendida entre los 45 días y los 5 años de edad hasta su ingreso a la escuela primaria, a través de una variada oferta institucional en horarios y modalidades.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Inicial.

PRIMARIA

El Nivel Primario comprende 464 escuelas y se estructura en dos modalidades: Jornada Simple (T.M. o T.T.), Jornada Completa divididas en 21 Distritos Escolares.

Algunas escuelas de Jornada Completa cuentan con intensificación en un área de conocimiento: Artes, Ed. Física, Ed. Musical, Actividades Científicas, Escuelas Plurilingües, Nuevas Tecnologías, y Nuevas Tecnologías en Comunidad de Aprendizaje.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Primaria.

ESPECIAL

La modalidad Especial consta de una oferta educativa (53 instituciones) organizada en 3 Escalafones:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 33.EDUCACION DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

- Escalafón A (escuelas domiciliarias, escuelas hospitalarias y ACDM).

- Escalafón B (Escuelas Integrales Interdisciplinarias (EII), Centros Educativos Interdisciplinarios (CEI), Centros Educativos para Niños en Tiempos y Espacios Singulares (CENTES) y EII para Motores).

- Escalafón C (Escuelas para alumnos con discapacidad (mental, visual, auditiva, motora, pluri-discapacidad y severos trastornos de la personalidad). Abarcan los niveles: inicial, primario y Escuelas de Formación Integral).

La Educación Especial es la modalidad del Sistema Educativo que implementa acciones de forma transversal a las diferentes trayectorias educativas y escolares favoreciendo la inclusión educativa a través de políticas educativas, de estrategias pedagógicas y de dispositivos de apoyos para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad permanente o transitoria. Los dispositivos de apoyo brindan sostenimiento a las trayectorias educativas en todos los niveles y modalidades pertenecientes al Sistema.

El objetivo más importante del área de educación especial es garantizar la inclusión educativa basada en la legislación vigente.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Especial.

MEDIA

El nivel Medio cuenta con 104 escuelas que incluye: 89 Bachilleratos Orientados, 8 escuelas de Reingreso y 4 CBO, 14 Comerciales Nocturnos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 33.EDUCACION DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

El Nivel Medio tiene la responsabilidad sobre la conducción pedagógica y administrativa de este nivel, dentro de los lineamientos y normativas de la política educativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Dirección de Educación Media coordina y articula en conjunto con el equipo del Plan de Mejora Institucional y de Fortalecimiento, el equipo de Supervisión Escolar y el soporte del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión educativa.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Media.

ADULTOS Y ADOLESCENTES

La Educación del Adulto y del Adolescente brinda en sus 14 instituciones, distintas propuestas orientadas a la terminalidad de la educación primaria y secundaria.

Ofrece una oferta presencial, semipresencial, tutorial y libre.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Adultos y Adolescentes.

TÉCNICA

La Educación Técnica comprende una oferta educativa de 39 escuelas que ofrecen 22 especialidades y los Centros anexos de Educación Técnica.

El nivel secundario técnico tiene como propósito la formación para la inserción social y ciudadana, la formación propedéutica para la prosecución de estudios de nivel superior y como específico de la modalidad, la formación profesional para el mundo del trabajo implementado a partir del 2018 prácticas profesionalizantes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 33.EDUCACION DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL
DESCRIPCIÓN:
La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Técnica.

Programa: 33 EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Unidad Ejecutora: DG.EDUC.ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**55.387.493**
Personal Permanente	26.243.227
Personal Transitorio	25.552.257
Asignaciones familiares	51.272
Asistencia social al personal	801.481
Gabinete de autoridades superiores	2.739.256
Bienes de consumo	**1.510.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.000
Otros bienes de consumo	1.380.000
Servicios no personales	**851.397.185**
Servicios básicos	843.452.848
Alquileres y derechos	4.081.585
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.662.752
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	800.000
Otros servicios	400.000
Bienes de uso	**1.000.000**
Maquinaria y equipo	1.000.000
TOTAL	**909.294.678**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 34.EDUCACION INICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

El Nivel Inicial brinda servicio educativo a la población escolar comprendida desde los 45 días de edad hasta su ingreso a la escuela primaria, a través de una oferta institucional variada en horarios y modalidades.

El Área de Educación Inicial, tiene como responsabilidades primarias: la implementación de las Políticas y los Programas Educativos del Nivel Inicial a la vez de supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de Nivel Inicial.

Su accionar se funda en la importancia de ofrecer a los niños desde la más temprana edad un ámbito propicio, que cubra sus necesidades afectivas, educativas y de contención social, estimulando mecanismos de participación y trabajo conjunto entre las familias y la escuela, con miras a un objetivo común: "la mejor educación de los más pequeños".

En esta línea, los procesos de enseñar y aprender, se complementan con los servicios alimentarios, el seguimiento de las problemáticas sociales, familiares y de salud, todos ellos en articulación con otras Direcciones y Gerencias Operativas, y otros Ministerios.

Según la modalidad institucional, atiende a los niños en distintas franjas horarias:

- Jornada Simple: TM de 8:45 a 12 hs - TT de 13 a 16:15 hs.

- Jornada Simple con Comedor: TM de 8:45 a 12:30 hs - TT de 12:30 a 16:15 hs.

- Jornada Completa: de 8:45 a 16:15 hs.

- Jornada Extendida: Los horarios se determinan en función de las necesidades de la población escolar que atienden con un mínimo de 4 hs.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 34.EDUCACION INICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

- Extensiones Horarias: Funcionan entre las 17 y las 22:30 hs atendiendo prioritariamente hijos de alumnos de las Escuelas Secundarias, Instituciones Terciarias y de Adultos que se encuentran cursando su escolaridad.

La totalidad de las instituciones cuentan con Equipo Directivo y Personal Docente de la especialidad, a quienes se suman los docentes de las Áreas de Educación Física y Música.

El Personal Docente recibe capacitaciones y actualizaciones curriculares permanentes a través de la Escuela de Capacitación. Paralelamente desde la Dirección se desarrollan Programas específicos con personal técnico especializado: Ajedrez, Teatro, Artes Visuales, Literatura, Juego, Indagación del Ambiente Social y Natural, otros que se redefinen anualmente en función de las necesidades detectadas.

CONDUCCIÓN

Comprende los servicios prestados por las autoridades, los supervisores y el soporte de personal administrativo y técnico - pedagógico necesario para llevar adelante la gestión del área de Educación Inicial.

ESCUELAS INFANTILES

Brindan servicio educativo, destinado a niños entre 45 días y 5 años de edad, en jornada simple con comedor, completa o extendida. El horario de las Instituciones varía - según demanda de la comunidad - entre 8 y 15 horas. Todas brindan servicio alimentario.

JARDINES MATERNALES

Comprende servicios educativos para niños entre 45 días y 3 años de edad, en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 34.EDUCACION INICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

jornada extendida. El horario de las Instituciones varía - según demanda de la comunidad - entre 8 y 12 horas. Los niños concurren en horarios que se adaptan a las necesidades de las familias en una franja mínima de 5 hs. Todas brindan servicio alimentario.

JARDINES DE INFANTES COMUNES, INTEGRALES Y NUCLEADOS

Jardines de Infantes Comunes: para niños entre 2 a 5 años, en jornada simple con y sin comedor y completa. En las Jornadas Completa y en las Simples con comedor se brinda servicio alimentario.

Jardines de Infantes Integrales: para niños entre 2 a 5 años, en jornada completa con servicio alimentario.

Jardines de Infantes Nucleados: para niños entre 2 a 5 años, en jornada simple con y sin comedor y completa. En las Jornadas Completa y en las Simples con comedor se brinda servicio alimentario. El Equipo de Conducción tiene asiento administrativo en una sede, e itinera entre las unidades educativas nucleadas para el seguimiento y supervisión y asesoramiento.

OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS

Servicios educativos conveniados con ONGs: estas actividades establecen vínculos entre el Ministerio de Educación y organizaciones comunitarias interesadas en iniciar o profundizar el desarrollo de actividades educativas destinadas a la población infantil.

Servicios educativos conveniados con otros organismos del Gobierno de la Ciudad y con Ministerios dependientes del Gobierno Nacional: a través de estos servicios, se da respuesta a las necesidades de escolarización de niños y niñas de 0 a 5 años cuyos padres o tutores pertenecen a la Planta Funcional de las Instituciones con las que se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 34.EDUCACION INICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

establecieron convenios. Se trata de favorecer la utilización de los recursos disponibles en el Ministerio de Educación para el desarrollo de propuestas educativas destinadas a la población infantil.

La Supervisión de los Centros de Primera Infancia comprende: la Supervisión Pedagógica de Centros de Primera Infancia dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del GCBA de quienes depende en forma directa el Personal Docente y la Coordinación de cada uno de los Centros. El Ministerio de Educación provee el Equipo de Supervisión Pedagógica y la documentación pedagógica necesaria para el desarrollo de las prácticas.

EXTENSIONES HORARIAS

Funcionan en Escuelas Infantiles, Jardines Maternales y Escuelas Medias, tendientes a dar cumplimiento a la Ley N° 898 sobre obligatoriedad de la Escuela Media y Programa de alumnas/os madres/padres. El Ministerio de Educación designa a los docentes, supervisa su funcionamiento, y provee el equipamiento necesario y material didáctico. Se brinda servicio alimentario.

En el año 2021 se continuarán trabajando para fortalecer las trayectorias de los/as alumnos/as del nivel, para lo cual se enriquecerán áreas de conocimiento que favorezcan el desarrollo de los Recursos Expresivos, Táctica y Estrategias y Experiencias de juego. En sala de 5 se trabaja con foco en Espacios, Lenguajes e Infancias.

Programa: 34 EDUCACION INICIAL

Unidad Ejecutora: DG.EDUC.ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**8.175.903.682**
Personal Permanente	5.093.577.566
Personal Transitorio	2.957.756.163
Asignaciones familiares	15.391.437
Asistencia social al personal	109.178.516
Bienes de consumo	**7.631.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	110.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Otros bienes de consumo	7.471.000
Servicios no personales	**6.694.108**
Alquileres y derechos	5.019.900
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.424.208
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	250.000
Bienes de uso	**1.320.000**
Maquinaria y equipo	1.320.000
TOTAL	**8.191.548.790**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION INICIAL	ALUMNO	56.636

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 35.EDUCACION PRIMARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Las escuelas de Educación Primaria de Gestión Estatal brindan servicios a estudiantes entre los 6 y los 14 años, en tres modalidades: Jornada Simple, Jornada Completa y Jornada Extendida organizadas en 21 Distritos Escolares de Supervisión de Educación Primaria.

El área de nivel primario, tiene como responsabilidades primarias la implementación de las políticas y los programas educativos del nivel, a la vez que supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas.

El nivel incluye la enseñanza de las áreas de Materias Especiales previstas en la currícula vigente: Educación Física (que incluye Plan de Natación para todos los alumnos de 4º grado), Educación Plástica, Educación Artesanal y Técnica - Tecnología, Educación Musical e Idioma Extranjero a partir de 1er. grado. Y cada una de ellas tiene supervisores especializados en cada área. Todas las escuelas primarias de Gestión Estatal cuentan con Maestros Bibliotecarios que atienden las Bibliotecas Escolares de cada establecimiento.

Además, existen escuelas con intensificación en un área de conocimiento: escuelas intensificadas en Artes, en Ed. Física, en Actividades Científicas, en Música, en Nuevas Tecnologías, Plurilingües, y una escuela bilingüe chino-argentina.

CONDUCCIÓN

Los Equipos Técnico, Pedagógico, Legal y Administrativo comprende los servicios prestados por las autoridades al Equipo de Supervisores y de soporte administrativo para la gestión de la tarea brindando asesoramiento y/o acompañamiento legal e institucional.

Área Curricular de Materias Especiales: Las diferentes áreas organizan muestras anuales de diversa índole, organizadas por la Dirección de Educación Primaria a través de las correspondientes Supervisiones Coordinadoras:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 35.EDUCACION PRIMARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

- Educación Tecnológica

- Educación Musical

- Educación Plástica- Educación Artística

- Educación Física

- I.A.C.

- Escuelas Plurilingües

Estas últimas brindan enseñanza de una lengua extranjera, de manera sistemática, intensiva y gradual en Escuelas Primarias. Los niños que asisten a las escuelas plurilingües tienen nueve horas de clase semanales de lengua extranjera a partir de primer grado. A partir de cuarto grado, se incorpora la enseñanza de una segunda lengua extranjera.

Escuelas de Jornada Simple

Atienden la demanda en escuelas que dictan clases en los turnos mañana y tarde. Se incluyen bajo esta actividad las Escuelas de Jornada Simple con servicio de comedor, con el fin de atender a los grupos sociales con fuertes necesidades asistenciales y que requieren mayor permanencia de los niños en la escuela.

Escuelas de Jornada Completa

Atienden la demanda educativa en escuelas que dictan clases en turno completo (8:15 a 16:20 hs. con servicio de comedor).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 35.EDUCACION PRIMARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Escuelas de Jornada Extendida

Se extiende la jornada tres días -máximo- por semana en las escuelas de jornada simple de coordinación con la Dirección General de Escuela Abierta para fortalecer los aprendizajes, continuando y completando las trayectorias educativas, potenciar el desarrollo de las habilidades socioemocionales, aumentar los niveles de presentismo y fortalecer el pasaje de la primaria a la secundaria.

Escuela Bilingüe argentino-china

La primera escuela bilingüe argentino-china de inmersión dual, inaugurada en año 2015, ubicada en el DE 5° Esc. N° 28 continuará con la apertura dos aulas de 6° grado de Jornada Completa e incorporando idioma inglés desde 4° grado.

PROGRAMA DE APOYO AL NIVEL PRIMARIO

Este programa está integralmente destinado a las Escuelas Intensificadas en un área del conocimiento: Artes, Ciencias, Educación Física, Música, Nuevas Tecnologías, Comunidades de Aprendizaje en las Escuelas de Jornada Completa; a los Centros Educativos Complementarios y al Proyecto de relocalización de matrícula. Su objetivo es generar aprendizajes integrados, partiendo desde diferentes experiencias culturales, apuntando a lograr un desarrollo creativo, reflexivo y autónomo en sus protagonistas. De esta manera se favorece la diversificación de la oferta educativa dentro de las Escuelas Primarias de la CABA contribuyendo a una mejora en la inclusión, la permanencia y la promoción de los estudiantes.

Por otra parte, en 2021 se continuarán llevando a cabo los proyectos de "Promoción Acompañada", "Pausas Evaluativas", "Desafíos Escolares CABA", entre otros, que tienen por fin la mejora de las trayectorias educativas.

Programa: 35 EDUCACION PRIMARIA

Unidad Ejecutora: DG.EDUC.ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**19.690.865.125**
Personal Permanente	13.616.420.027
Personal Transitorio	5.769.601.622
Servicios extraordinarios	107.961
Asignaciones familiares	34.853.736
Asistencia social al personal	269.881.779
Bienes de consumo	**12.484.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.000
Otros bienes de consumo	12.364.000
Servicios no personales	**156.095.502**
Alquileres y derechos	145.208.274
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.387.228
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.000.000
Otros servicios	500.000
Bienes de uso	**900.000**
Maquinaria y equipo	900.000
Transferencias	**8.844.107**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.844.107
TOTAL	**19.869.188.734**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION PRIMARIA	ALUMNO	196.552

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

La Educación Especial es la modalidad del Sistema Educativo que implementa acciones de forma transversal a las diferentes trayectorias educativas y escolares favoreciendo la inclusión educativa a través de políticas educativas de estrategias pedagógicas y de Dispositivos de apoyos para niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad permanente o transitoria, con dificultades de aprendizaje, trastornos emocionales y en situación de enfermedad. Los Dispositivos de Apoyos brindan sostenimiento a las trayectorias educativas en todos los niveles (Inicial, Primario, Secundaria) y modalidades pertenecientes al Sistema.

La Modalidad de Educación Especial asevera el principio de inclusión educativa basada en la legislación vigente, que posibilita las condiciones adecuadas para que sea posible la inclusión efectiva de niños, niñas, adolescentes, jóvenes o adultos al sistema de educación, minimizando las barreras existentes ya sean de acceso, de enseñanza o de aprendizaje, y propicie la participación verdadera del estudiante.

La Dirección de Educación Especial realiza estas acciones a través de Supervisiones de Educación Especial, Escuelas para alumnos con Discapacidad, Escuelas Integrales Interdisciplinarias, Centros Educativos Interdisciplinarios, Centros Educativos para Niños en Tiempos y Espacios Singulares (CENTES), una Escuela Integral Interdisciplinaria para Discapacitados motores, Escuelas Hospitalarias, Escuelas Domiciliarias, un Proyecto de Maestros de Apoyo Psicológico (MAP), un Proyecto de Intérpretes de Lengua de Señas (ILSA), un Programa de Asistentes Celadores para Discapacitados Motores (ACDM), Equipo psico-socio-educativo centrales (EPSE), Centros Educativos para la Prevención y Atención de la Primera Infancia (CEPAPI), un Proyecto de Inglés (Inglés en Acción), y un Taller de Lenguaje.

CONDUCCIÓN

Comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión y el soporte del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del Área.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Componen la Dirección del Área de Educación Especial tres escalafones:

Escalafón A:

Comprende dos escuelas domiciliarias, tres escuelas hospitalarias con matrícula de nivel inicial, primario y medio y ACDM.

Escuelas Domiciliarias (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Brindan atención educativa en domicilios particulares, hospitales, hoteles, pensiones y hogares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los niveles inicial, primario y medio, a alumnos/as que se encuentren, por razones de salud, temporal o permanentemente imposibilitados/as de acceder en forma regular a establecimientos educativos, cualquiera sea su modalidad (común, especial u otras). Asimismo, estas escuelas prestan servicios en la primera infancia mediante atención temprana. Durante el tiempo que dure la necesidad de la educación domiciliaria se realizan articulaciones con las escuelas de origen a efectos de sostener la continuidad educativa de los/as alumnos/as.

Escuelas Hospitalarias (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Brindan atención educativa en los niveles inicial, primario y secundario a niños/as y adolescentes que se encuentren internados/as en los Hospitales Dr. Ricardo Gutiérrez, Dr. Juan Garrahan o Dr. Pedro Elizalde; o que reciban atención de salud en forma ambulatoria en dichos establecimientos. Asimismo, se desarrollan instancias de talleres y se presta servicios en la primera infancia mediante atención temprana. Durante la internación o el tratamiento ambulatorio se realizan articulaciones con las escuelas de origen a efectos de sostener la continuidad educativa de los/as alumnos/as.

Escalafón B:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Comprende 16 Escuelas Integrales Interdisciplinarias (EII), 5 Centros Educativos Interdisciplinarios (CEI), 3 Centros Educativos para Niños en Tiempos y Espacios Singulares (CENTES) y una EII para Motores.

Algunas EII, CENTES y la EII para Motores cuentan además con matrícula de nivel inicial.

Escuelas Integrales Interdisciplinarias (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Están dirigidas a niños/as con edades comprendidas entre los 6 y los 14 años que presentan dificultades en el proceso de aprendizaje y requieren de una flexibilidad en la enseñanza.

Por otra parte, estas escuelas coordinan a los/as Maestros/as de Apoyo Pedagógico que desarrollan acciones en las escuelas de nivel Inicial, Primario y Secundario, en los distritos escolares correspondientes a cada Escuela Integral Interdisciplinaria.

Los Centros Educativos Interdisciplinarios (CEI) (Pertenecen a Actividad 6 - Integración Escolar): Coordinan a Maestros/as de Apoyo Pedagógico que brindan atención prioritariamente en escuelas de nivel Inicial, primario y Secundario, que se encuentran en los distritos escolares 7º, 11º, 13º, 15º y 19º (DE donde no hay EII).

Centros Educativos para Niños en Tiempos y Espacios Singulares (CENTES) (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Atienden a niños y adolescentes, que se encuentren en los niveles Inicial, Primario, y Secundario. Las propuestas pedagógicas, así como los tiempos de permanencia en la institución, se establecen de acuerdo con las características y posibilidades de adaptación a la dinámica escolar de cada alumno/a.

Los CENTES, asimismo, coordinan a los Maestros Psicólogos Orientadores (MPO). Son docentes psicólogos o psicopedagogos que asisten a alumnos/as que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

tienen escolaridad en los CENTES y se encuentran en proceso de integración en las Escuelas de los Niveles y Modalidades. Así mismo, trabajan con aquellos niños que pueden, por alguna circunstancia, necesitar acompañamiento de profesionales del CENTES, interviniendo en forma preventiva. En ambos casos, se elaboran conjuntamente estrategias para la mejor inclusión escolar del alumno.

Escuela Integral Interdisciplinaria para Motores Nº 1 (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Para alumnos con discapacidad motora con compromiso intelectual. Dirigidas a niños entre los 6 y los 14 años que presenten dificultades motrices y en el proceso de aprendizaje, requiriendo por ello de una flexibilidad en la enseñanza.

A su vez, cuentan con un espacio de formación integral para jóvenes y adultos/as de 14 a 30 años que brindan recorridos educativos con sendas disciplinas y especificidades.

Escalafón C:

Escuelas para alumnos con discapacidad (mental, visual, auditiva, motora, pluri-discapacidad y severos trastornos de la personalidad). Abarcan los niveles: inicial, primario y formación integral.

Escuelas Educación Especial (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Brindan atención educativa para niños o jóvenes con discapacidad mental/cognitiva (nivel inicial y primario); severos trastornos de la personalidad y pluridiscapacidad; para niños, jóvenes y adultos con discapacidad auditiva y visual (nivel inicial-que abarca atención temprana- y primaria).

Asimismo, las escuelas de educación especial prestan formación integral para jóvenes y adultos/as de 14 a 30 años, contando con recorridos educativos que involucran distintas disciplinas o especialidades: arte, gastronomía, informática,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

construcciones, entre otras. En el caso de las discapacidades sensoriales la formación integral no tiene límite de edad.

Por otra parte, estas escuelas cuentan con equipos interdisciplinarios de inclusión educativa, formados por Maestros/as de Apoyo a la Integración, que organizan diversas Dispositivos de apoyo para niños/as, jóvenes y adultos/as con discapacidad que transitan sus trayectorias escolares en establecimientos de todos los niveles y modalidades de la CABA.

Escuela Domiciliaria para niños/as con Discapacidad Nº 8 (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Brinda servicios educativos en los niveles inicial, primario y medio a alumnos con discapacidad intelectual que se encuentren de forma transitoria o permanentemente imposibilitados de acceder regularmente a los establecimientos educativos especiales, por razones de salud, en domicilios particulares (incluidos hoteles, pensiones y hogares) situados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dentro de los dispositivos educativos se encuentra el proyecto de "Atención temprana" dirigido a niños desde los 45 días hasta los 5 años que muestren alguna dificultad en su desarrollo (de origen biológico, emocional, de riesgo social, alteraciones en el vínculo primario, entre otras) que requieran de una atención específica en sus domicilios, en nuestra sede o en centros de rehabilitación, hogares y/o salud.

Orientación educativa

Equipos Psicosocioeducativos Centrales (Pertenecen a Actividad 4 - Equipos Psicosocioeducativos Centrales): Cuatro Gabinetes, conformados por equipos interdisciplinarios, Su tarea es orientar la trayectoria escolar de niños/as, jóvenes y adultos a fin de sugerir la modalidad escolar más adecuada, asumiendo el compromiso corresponsable de hacer efectivo el derecho a la educación.

Centros Educativos para la Prevención y Atención a la Primera Infancia (CEPAPI)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

(Pertenecen a Actividad 5 - CEPAPI): Tienen por objetivo acompañar y atender a niños/as desde 45 días a 5 años en situación de discapacidad o vulnerabilidad que constituyan una barrera significativa en el desarrollo integral del sujeto.

Las acciones de estos Centros incluyen evaluaciones fonoaudiológicas, talleres de lenguaje y psicomotricidad, talleres con docentes, interconsultas, seguimientos, visitas domiciliarias, por mencionar algunas. Son 7 centros, ubicados en barrios vulnerables.

Equipo de Contención Docente (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales): Un equipo de profesionales, psicólogos de la Dirección, atienden las demandas de docentes en escuelas que atraviesan situaciones conflictivas y de crisis, a nivel institucional. Este servicio fue creado para las Escuelas de Educación Especial y fue extendido en diversas ocasiones a otras escuelas que lo han solicitado.

Inclusión Educativa

Comprende las siguientes Dispositivos de apoyo en todos los niveles y modalidades:

- Maestro/a de Apoyo Pedagógico (MAPED) (Actividad 6 - Integración Escolar).

- Maestro/a de Apoyo a la Inclusión (MAI) (Actividad 6 - Integración Escolar).

- Maestro/a de Apoyo Psicológico (MAP) (Actividad 6 - Integración Escolar).

- Maestro/a Psicólogo/a Orientador/a (MPO) (Actividad 6 - Integración Escolar).

- Asistentes Celadores para Discapacitados Motores (ACDM) (Actividad 6 - Integración Escolar).

- Intérpretes de Lengua de Señas Argentinas (ILSA) (Actividad 6 - Integración

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Escolar).

Otros proyectos

Inglés en Acción (Actividad 1 - Conducción): Este proyecto se desarrolla en escuelas de los escalafones A y B. Tiene como objetivo la incorporación de la lengua inglesa a través de procesos teatrales conformando la modalidad de taller. Se busca potenciar la inserción en escuelas comunes. El espacio está a cargo de docentes con formación en procesos teatrales.

Taller de Lenguaje (Actividad 6 - Integración Escolar): La Dirección de Educación Especial, por intermedio de una coordinadora especialista en lenguaje y cognición junto a docentes de las escuelas de niños, jóvenes y adultos con discapacidad auditiva; llevan a cabo este dispositivo. El mismo está destinado a alumnos de nivel inicial con un enfoque preventivo, en pos de evitar el desarrollo de trastornos del lenguaje en el nivel inicial.

Formación Integral para Jóvenes y Adolescentes

Programa: 36 EDUCACION ESPECIAL

Unidad Ejecutora: DG.EDUC.ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.962.057.414**
Personal Permanente	2.970.551.318
Personal Transitorio	929.003.091
Asignaciones familiares	7.820.694
Asistencia social al personal	54.682.311
Bienes de consumo	**1.460.000**
Otros bienes de consumo	1.460.000
Servicios no personales	**3.624.008**
Alquileres y derechos	1.894.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.169.808
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	550.000
Otros servicios	10.000
Transferencias	**8.228.702**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.228.702
TOTAL	**3.975.370.124**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION ESPECIAL	ALUMNO	24.232

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 37.EDUCACION MEDIA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

El área de Educación Media, incluida dentro del nivel de Educación Secundaria, tiene como responsabilidades primarias la implementación de las políticas y programas educativos del nivel Secundario. Además supervisa el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de modalidad media.

CONDUCCIÓN

La Dirección de Educación Media tiene la responsabilidad sobre la conducción académica y administrativa de su área, dentro de los lineamientos y normativas de la política educativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MODALIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA dentro del Nivel Secundario (no incluye modalidad técnica, artística y de formación docente).

Actualmente brinda servicios educativos en 104 establecimientos con una matrícula total de aproximadamente 55.000 estudiantes.

Articula el trabajo en conjunto con el equipo de Supervisión Escolar, el equipo de asistentes técnicos territoriales de la Dirección del área financiado a través del Plan de Mejora Institucional y el del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Escuela Secundaria con el sostén del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del área.

Los Supervisores de Educación Media tienen entre sus principales funciones:

-Asesoramiento y acompañamiento en el proceso institucional en todas sus dimensiones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 37.EDUCACION MEDIA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

-Articulación de acciones entre los niveles de gestión.

-Evaluación y seguimiento del funcionamiento de las instituciones.

La Dirección del área cuenta con un equipo de asesores que, integrado por profesionales del área de la educación, tiene como función principal el tratamiento para la implementación de las acciones que lleven al cumplimiento de las metas propuestas. A la vez, este equipo coordina el trabajo de Asistentes Técnicos Territoriales (ATT), dependientes de la Dirección del área. Los ATT focalizan su trabajo en un grupo de escuelas de una región asignada, acompañando y asistiendo a los supervisores en el asesoramiento, seguimiento y evaluación de los Proyectos Escuela y los diversos proyectos pedagógicos- institucionales.

Las instituciones dependientes de esta Dirección ofrecen a los estudiantes que hayan terminado el ciclo primario completo, la continuidad de sus trayectorias escolares garantizando la educabilidad en un contexto inclusivo, equitativo y de calidad.

A partir de la Resolución 84/09, anexos y resoluciones afines del Consejo Federal de Educación, donde se definen los lineamientos de la política educativa y lineamientos estratégicos de la educación secundaria y obligatoria, se propone continuar lo iniciado en 2014 respecto a la implementación y monitoreo del marco regulatorio de la Nueva Escuela Secundaria. Dicha implementación incluye las instituciones de formatos escolares que aún no ingresaron a la NES (Comerciales de 4 años y Escuelas de Reingreso). En 2018 finalizó la primera cohorte de las 15 (quince) escuelas pioneras en la implementación de la NES.

A partir de la RESOL-2017-958-MEGC, se aprueba la articulación de los Ciclos Básicos Ocupacionales con la Nueva Escuela Secundaria a fin de dar continuidad a las trayectorias escolares, autorizando el ingreso a 1° año del Ciclo Orientado de la Nueva Escuela Secundaria a los alumnos que hayan finalizado y aprobado los tres (3) años

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 37.EDUCACION MEDIA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

obligatorios de los Ciclos Básicos Ocupacionales. De este modo, en 2021, se transitará el quinto año de la aplicación de dicha resolución.

Desarrollo de Programas y Proyectos en el Área de Educación Media.

Articulación Primaria - Secundaria: la RESOL-2016-4450-MEGC aprueba el Proyecto de Articulación entre Nivel Primario y el Nivel Secundario de carácter obligatorio para todos los alumnos/as de instituciones de Nivel Secundario de gestión estatal.

El Proyecto de Articulación entre el Nivel Primario y el Nivel Secundario pretende garantizar el más alto nivel de calidad educativa y académica optimizando la enseñanza y el aprendizaje en los alumnos ingresantes al nivel secundario de escuelas de gestión estatal, para facilitar su transición y su trayectoria escolar en este último nivel.

A través de un trabajo conjunto con Supervisores, docentes y especialistas curriculares de ambos niveles, se diseñaron cuadernillos con actividades de los espacios Matemática, Lengua y Literatura, Metodología de Estudio y Educación Sexual Integral para brindar a los alumnos/as las primeras herramientas necesarias para reforzar los contenidos curriculares aprendidos en las asignaturas nodales y adentrarlos en las mayores exigencias que implica el Nivel Secundario. Esto incluye actividades recreativas y tutoriales para la integración y apropiación de los nuevos espacios fortaleciendo así la convivencia escolar.

Dentro de la propuesta de Articulación entre niveles se volvió a implementar en 2019 el Puente PRIMARIA-SECUNDARIA (PPS) que, por RESOLUCIÓN-2017-3930-MEGC, favorece la unificación y articulación conjunta dentro del sistema educativo, permitiendo ensamblar conocimientos anteriores y nuevos, ponderándose la experiencia y vivencia de los niños/as y las estrategias de enseñanza de la escuela.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 37.EDUCACION MEDIA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

PROFUNDIZACIÓN DE LA NUEVA ESCUELA SECUNDARIA (SECUNDARIA DEL FUTURO)

La profundización de la implementación de la Nueva Escuela Secundaria (NES) tracciona y potencia el vínculo "docente-conocimiento-estudiante", el cual está atravesado por el trabajo colaborativo, la interdisciplina, y la tecnología. Si bien el diseño curricular de la NES incorpora miradas actuales acerca de los debates de los saberes relevantes de cada campo de conocimiento, es necesario orientar cómo cobra sentido en la vida cotidiana de las aulas. Por ello, en la Secundaria del Futuro se promueven dinámicas de trabajo en donde el alumno sea protagonista y constructor de su conocimiento y en donde el profesor enseñe y comparta su saber históricamente contextualizado. En este sentido, el docente es un actor fundamental para que la escuela sea un espacio de encuentro, de interacción y articulación de saberes. La Secundaria del Futuro retoma las buenas prácticas que ya se realizan en las escuelas y destaca las experiencias formativas relevantes según la orientación y la especialidad.

Se implementa desde 2018 en 6 (seis) escuelas dependientes de ésta Dirección en 1º y 2º año y en 11 escuelas en 2019 en 1º año. Continuará progresivamente su implementación durante 2021.

Jornada Extendida

El Proyecto de Jornada Extendida, tiene como principal objetivo brindar espacios pedagógicos en contra turno, a fin de fortalecer los trayectos educativos de los alumnos que se encuentren cursando 1° y 2° año. Para ello se propone potenciar la adquisición de habilidades socioemocionales, alcanzar competencias valiosas para desenvolverse y fortalecer el pasaje del nivel primario al nivel secundario. Comenzó a implementarse, en forma articulada con la Dirección General de Escuela Abierta, desde 2016 iniciándose en tres escuelas y continuando con otras seis. Buscando año tras año una mayor adhesión al programa y concurrencia estudiantil.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 37.EDUCACION MEDIA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Para definir las escuelas participantes, se realizaron reuniones con Equipos de Conducción, Consejos Consultivos y Supervisores Escolares, junto con la coordinación de Escuela Abierta para evaluar, además, y redefinir los Espacios Educativos. Estos espacios están articulados con el diseño curricular de la Nueva Escuela Secundaria (NES), y en relación al PE de la escuela y el perfil de los alumnos de 1ª año. Se acordó en ofrecer en dos o tres espacios educativos entre los siguientes: Investigación en Acción, Lectura Escritura Narración y Oralidad (LENO), Actividades Científicas, Lúdico Expresivo, Ajedrez, Teatro y Medios. La jornada escolar se extiende en dos horas cuarenta minutos, más el espacio del almuerzo, dos veces por semana. Este año se extendió el horario para dar respuesta a la Resolución CFE 318-2017 "La escuela sale del aula".

En conjunto con la Dirección General de Escuela Abierta, equipos docentes del proyecto de Jornada Extendida, equipos de Conducción de las escuelas impactadas, asesores pedagógicos del Área y referentes institucionales se llevaron a cabo reuniones para reforzar los dispositivos de articulación de JE con el PE de cada escuela. Además, de dinamizar los encuentros de los actores involucrados en cada escuela como los docentes de las materias curriculares y de los espacios educativos como lo plantea la Agenda Educativa. Las acciones se reflejan en los documentos del Proyecto Escuela de cada institución como así también en los Proyectos Regionales.

OTRAS ACCIONES

Además, desde el área se implementan jornadas, ferias y torneos en torno a los proyectos y lineamientos de la Dirección: "Desafíos Escolares CABA", feria de ciencias, torneos regionales y metropolitanos, jornadas de supervisores, equipos técnicos y del área, entre otros.

Programa: 37 EDUCACION MEDIA

Unidad Ejecutora: DG.EDUC.ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**8.780.857.727**
Personal Permanente	6.788.921.306
Personal Transitorio	1.861.077.453
Asignaciones familiares	10.316.496
Asistencia social al personal	120.542.472
Bienes de consumo	**2.888.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.000
Otros bienes de consumo	2.868.000
Servicios no personales	**28.021.959**
Alquileres y derechos	24.827.231
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.094.728
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	50.000
Otros servicios	30.000
TOTAL	**8.811.767.686**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION MEDIA	ALUMNO	55.683

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 39.EDUCACIÓN DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENT

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

La Educación del Adulto y del Adolescente de la Ciudad de Buenos Aires es una modalidad que brinda distintas propuestas para la terminalidad de la educación primaria y secundaria.

El área de educación del adulto y adolescente, tiene como responsabilidades primarias la implementación de las políticas y los programas educativos destinados a garantizar la enseñanza formal obligatoria a los adultos y adolescentes y supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de esta modalidad.

CONDUCCIÓN

La Dirección del Área supervisa, acompaña y orienta la implementación de políticas, planes, programas y actividades a la vez que brinda soporte administrativo necesario para la organización, desarrollo y seguimiento de todos los programas que dependen de esta unidad en sus diferentes dimensiones.

ADULTOS 2000/ TERMINA LA SECUNDARIA

Ofrece educación secundaria a distancia con tutorías. Está destinado a la población adulta mayor de 18 años, sin límite de edad, que no haya iniciado o completado el nivel.

Cada estudiante cuenta con el apoyo de material de estudio necesario para el desarrollo del programa y tutorías presenciales. A las personas con dificultades auditivas y visuales se les brinda material especial para acceder al cursado.

La modalidad en línea a través de la Plataforma incluye guías virtuales y de alcance nacional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 39.EDUCACIÓN DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENT

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

La implementación cubre todas las asignaturas del plan de estudios, como así también las tutorías específicas a cada materia.

EDUCACIÓN PRIMARIA-TERMINALIDAD PRIMARIA

Esta Dirección cuenta con una oferta modular adecuada a las características de cada sujeto. La misma se dicta en todos los formatos establecidos: presencial, semi presencial, tutorial y libre. Se atienden a toda la población que no haya concluido la terminalidad primaria

El servicio se brinda organizado del siguiente modo:

- Escuelas Primarias de Adultos.

- Centros Educativos de Nivel Primario de Adultos.

- Programa de Alfabetización Educación Básica y Trabajo (PAEByT).

- Programa de Orientación para Examen Libre (OPEL), que se actualizó siguiendo sugerencias elaboradas por la GOC.

- Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado.

- Centros de Rehabilitación de Adicciones.

- Unidad Penitenciaria Nº 2 "Devoto".

- FinEs.

- Programa de Intensificación y Diversificación Curricular que promueve la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 39.EDUCACIÓN DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENT

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

inclusión de jóvenes con alto grado de vulnerabilidad.

- Materias Especiales que se dictan en los servicios enumerados, atendiendo la necesidad de inserción en el mundo laboral.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

La oferta educativa de nivel secundario comprende centros educativos con las siguientes características:

- modalidad presencial y semi presencial.

- 26 especialidades.

- Sistema anual o cuatrimestral.

- de aprobación por ciclo o por asignatura.

Se brinda en escuelas, entidades conveniadas, Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado, en Centros de Recuperación de Adicciones y en la Unidad Penitenciaria Federal Nº 2.

BACHILLERATOS POPULARES

Unidades Educativas que, por el Decreto N° 406/MEGC/2011 y Res. 4102/2015, se han incorporado a la Dirección de Educación del Adulto y del Adolescente.

PLAN DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS (Plan FinEs)

Está conformado por dos modalidades, la primera de ellas está destinada a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 39.EDUCACIÓN DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENT

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

alumnos mayores de 18 años que han cursado en forma regular los estudios secundarios y adeudan asignaturas, con el requisito de haber transcurrido un ciclo lectivo desde la finalización de la cursada.

La segunda modalidad es para alumnos que no han completado o iniciado sus estudios Primarios o Secundarios. Ésta se realiza en las Entidades que soliciten convenio con la Nación y/o con el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Consiste en ofrecer a los trabajadores de la entidad conveniada, el inicio o la continuidad de los estudios, en las Sedes propuestas, tomando parte del horario de trabajo. Actualmente, se ha extendido a la comunidad en sedes barriales.

VENTANILLA ÚNICA DE ADULTOS

La Ventanilla Única de Adultos (VUA) es un espacio donde jóvenes y adultos pueden realizar las consultas necesarias para iniciar o retomar sus estudios primarios y/o secundarios, de forma fácil y sencilla. La VUA acerca toda la oferta educativa disponible y orienta a los interesados para elegir la opción que mejor se adapta a sus necesidades y objetivos.

- Asesora en la documentación necesaria para la inscripción (en caso de estudios realizados en el extranjero, se orienta para su convalidación).

- Acompaña al alumno en el contacto con la escuela donde iniciará o retomará sus estudios.

- Realiza un seguimiento con el objetivo de sostener y fortalecer las trayectorias escolares, una vez que el alumno inicia su cursada.

Se da a conocer toda la oferta de terminalidad educativa de adultos a través de esta ventanilla que recorre toda la Ciudad.

Programa: 39 EDUCACIÓN DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

Unidad Ejecutora: DG.EDUC.ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.058.880.855**
Personal Permanente	1.609.806.399
Personal Transitorio	418.257.942
Asignaciones familiares	2.154.899
Asistencia social al personal	28.661.615
Bienes de consumo	**5.251.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Otros bienes de consumo	5.241.000
Servicios no personales	**4.988.648**
Alquileres y derechos	3.400.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.327.848
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	160.000
Otros servicios	100.000
Bienes de uso	**100.000**
Maquinaria y equipo	100.000
TOTAL	**2.069.220.503**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION DEL ADULTO Y ADOL.	ALUMNO	47.058

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 42.EDUCACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Educación Técnica, tiene a su cargo los servicios educativos de gestión estatal de la modalidad Técnico Profesional de nivel secundario de la jurisdicción.

Las acciones educativas se orientan a la formación para la inserción social y ciudadana, la formación propedéutica para la prosecución de estudios de nivel superior y la formación especializada con relación al mundo del trabajo, referida a áreas ocupacionales específicas y cuya amplitud requiere de la adquisición de diversas competencias incorporadas a través de trayectos y procesos sistemáticos pautados.

CONDUCCIÓN

La Dirección de Educación Técnica a través de las distintas dimensiones: Pedagógica- Didáctica, Técnico- Administrativa, Socio- Comunitaria y Organizacional, tiende a la construcción de nuevos modos de gestión y organización, impulsando proyectos que mejoran la calidad educativa y favoreciendo la formación de profesionales alfabetizados científica y tecnológicamente con fuertes competencias propias de las especialidades que hayan transitado.

La Dirección cuenta con un equipo técnico-pedagógico que implementa las políticas y los programas educativos del nivel medio de modalidad técnica y supervisa el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas técnicas.

Asimismo, las Supervisiones escolares y de Educación Física, constituyen un nexo fundamental entre el área y los establecimientos educativos, contribuyendo en la tarea de seguimiento del desarrollo de los proyectos escuela, que incluye diversos actores, perspectivas y demandas presentes en las escuelas de la CABA.

EDUCACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 42.EDUCACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Comprende a la formación que otorgan las escuelas técnicas, cubriendo la demanda de las especialidades.

Recibe alumnos que hayan cumplimentado y aprobado el nivel primario (de siete años o su equivalente en otras jurisdicciones), así como también egresados de otras modalidades secundarias, que a través del sistema de articulación de estudios puedan incorporarse a la modalidad técnica.

Conforme los lineamientos del área se responden a una política inclusiva que se ve enriquecida y fortalecida por las líneas de capacitación docente implementadas y las líneas de acción de los planes de mejora. Existen diversas líneas entre las que se incluye la formación docente básica, la vinculación de las instituciones educativas con sectores productivos, la igualdad de oportunidades y por último el equipamiento escolar. Dicha línea también puede ser utilizada para establecer mejoras edilicias y mejorar o adecuar las condiciones de infraestructura. Estas acciones tienden a mejorar los índices de deserción y desgranamiento de los estudiantes, así como también los procesos de enseñanza aprendizaje, aspectos plasmados en las dimensiones de los Proyectos Escuela.

Actividades como las Expotécnicas, Ferias de Ciencias, Expotics y Torneos Masivos, Olimpiadas Jurisdiccionales de las Especialidades son espacios para la difusión de la modalidad a alumnos de nivel primario y las especialidades a alumnos que deben optar por una de ellas y a egresados de escuelas secundarias de otras modalidades. Esta Dirección cuenta con políticas de inclusión para alumnos con necesidades especiales trabajando en conjunción con la Dirección de Educación Especial.

A partir del Ciclo Lectivo 2013 esta Dirección comenzó con la implementación gradual de los nuevos planes de estudio, requisito básico para la validación de la titulación de los Técnicos de nivel medio de la CABA. Debido a este proceso se incorpora un nuevo campo de formación en las trayectorias educativas de los futuros

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 42.EDUCACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

técnicos y/o técnicas: las prácticas profesionalizantes cuya implementación aborda 3 ejes principales: pedagógicos, administrativos y presupuestarios.

Fortalecimiento Tecnológico

Actualización permanente del equipamiento informático y de software en todas las Escuelas Técnicas, apuntando a la modernización de las oficinas técnicas y laboratorios de cada institución. Tanto para la implementación de las Prácticas Profesionalizantes, Proyectos Tecnológicos, Olimpiadas, articulación interdisciplinaria entre los talleres y materias de las especialidades será fundamental la inversión en tecnología.

FINESTEC

Este Programa tiene por objetivo, brindar oportunidades a los estudiantes para preparar y rendir las materias que tienen pendientes contemplando, los procesos y entornos formativos para que adquieran las capacidades profesionales, así como responder al compromiso que tiene el sistema educativo con los estudiantes que no han finalizado la educación obligatoria.

Profesorado Técnico

El Profesorado Técnico tiene como finalidad la formación pedagógica didáctica para la práctica profesional, así como la actualización científico, tecnológica destinadas a formar docentes que puedan desarrollar su práctica en las instituciones de la modalidad técnica de nivel secundario en concurrencia con su título de base.

PROFUNDIZACIÓN DE LA NUEVA ESCUELA SECUNDARIA - SECUNDARIA DEL FUTURO

La profundización de la implementación de la Nueva Escuela Secundaria (NES)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 42.EDUCACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

tracciona y potencia el vínculo "docente-conocimiento-estudiante", el cual está atravesado por el trabajo colaborativo, la interdisciplina y la tecnología. Si bien el diseño curricular de la NES incorpora miradas actuales acerca de los debates de los saberes relevantes de cada campo de conocimiento, es necesario orientar cómo cobra sentido en la vida cotidiana de las aulas. Por ello, en la Secundaria del Futuro se promueven dinámicas de trabajo en donde el alumno sea protagonista y constructor de su conocimiento y en donde el profesor enseñe y comparta su saber históricamente contextualizado. En este sentido, el docente es un actor fundamental para que la escuela sea un espacio de encuentro, de interacción y articulación de saberes. La Secundaria del Futuro retoma las buenas prácticas que ya se realizan en las escuelas y destaca las experiencias formativas relevantes según la orientación y la especialidad.

Se implementa desde 2018 en escuelas de ésta área de Técnica, en la actualidad son 27 establecimientos educativos que se encuentra con Secundaria del Futuro continuando su implementación para el Ciclo 2021, incorporando nuevas escuelas.

Asimismo, se articula con la Universidad Técnica Nacional con la cual se realiza en conjunto un Curso Formativo Preuniversitario para que los estudiantes puedan continuar sus estudios de ingeniería en la UTN sin rendir ningún examen de ingreso, preparándose y aprobando este curso.

PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

Las Prácticas Profesionalizantes, se realizan conforme el diseño curricular y son actividades formativas que entraman los contenidos curriculares y los perfiles profesionales de los/las estudiantes con los desafíos del sector socio-productivo.

Son realizadas por todos los estudiantes de 6° año de las escuelas técnicas de la Ciudad, quienes accederán a múltiples experiencias en distintos escenarios de acuerdo al formato de práctica elegido.

Programa: 42 EDUCACION TECNICA

Unidad Ejecutora: DG.EDUC.ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**7.439.949.001**
Personal Permanente	5.542.774.941
Personal Transitorio	1.787.049.236
Asignaciones familiares	8.920.212
Asistencia social al personal	101.204.612
Bienes de consumo	**36.330.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Otros bienes de consumo	36.280.000
Servicios no personales	**18.221.260**
Alquileres y derechos	3.948.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	13.573.260
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	500.000
Otros servicios	200.000
Bienes de uso	**2.500.000**
Maquinaria y equipo	2.500.000
TOTAL	**7.497.000.261**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION TECNICA	ALUMNO	31.935

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 53.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

UNIDAD RESPONSABLE: D.GRAL.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento Escolar tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad educativa mediante la planificación estratégica, el diseño en sus proyectos, ejecución y control de obras con la administración de contratos, de sus edificios escolares Generando, a través de su gestión, la mejora de los espacios educativos en los edificios nuevos y los existentes, garantizando sus condiciones óptimas de infraestructura escolar. Dicho objetivo se obtendrá mediante la implementación de los siguientes planes operativos previstos.

Plan de Obras Nuevas de Creación y/o reemplazo:

Con implantación de nuevos edificios en lugares con demanda poblacional, complementando el crecimiento y la re-funcionalización urbana que el Gobierno de la Ciudad está desarrollando con los nuevos emprendimientos educativos, posibilitando espacios más flexibles y generando nuevas vacantes.

Plan de Mejora Edilicia para edificios existentes:

Mejorando sus patologías, en los rubros de cubierta, Instalaciones de gas/calefacción, eléctricas, sanitarias, incendio, fachadas, pintura, con el objetivo de mejorar la espacialidad de los espacios pedagógicos.

Plan de ampliación en edificios existentes:

- Adecuando los edificios a las normativas vigentes, maximizando la factibilidad de su crecimiento, con el fin de ofrecer nuevos servicios como polideportivos, SUM, comedores, etc.

Plan de Restauración de Edificios Patrimoniados:

- Recuperando y otorgándole valor a los edificios históricos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 53.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

UNIDAD RESPONSABLE: D.GRAL.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

DESCRIPCIÓN:

Plan de continuidad de accesibilidad básica y total:

- Adecuando los edificios escolares a las normativas.

Plan de aplicación de nuevas tecnología:

- Con el fin de reducir consumos, costos y mejorar su sustentabilidad.

Plan Nación:

Mediante el diseño de proyectos y ejecución de estas obras se procura:

- Asegurar la accesibilidad e instalaciones en los edificios garantizando equidad.

- Ampliar y remodelar establecimientos.

- Optimizar recursos presupuestarios extra jurisdicción.

- Adecuar establecimientos existentes.

- Ampliar espacios áulicos, áreas verdes con aplicación de tecnología y/o áreas polideportivas.

Programa: 53 INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Unidad Ejecutora: D.GRAL.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**88.317.826**
Personal Permanente	75.038.003
Personal Transitorio	9.058.692
Asignaciones familiares	241.911
Asistencia social al personal	1.239.964
Gabinete de autoridades superiores	2.739.256
Bienes de consumo	**450.000**
Productos metálicos	50.000
Otros bienes de consumo	400.000
Servicios no personales	**35.843.668**
Servicios básicos	3.052.876
Mantenimiento, reparación y limpieza	500.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	31.590.792
Pasajes, viáticos y movilidad	300.000
Otros servicios	400.000
Bienes de uso	**1.015.800.002**
Construcciones	1.015.000.002
Maquinaria y equipo	800.000
TOTAL	**1.140.411.496**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 7.EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.

DESCRIPCIÓN:

CONDUCCIÓN EVALUACION INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

- Evaluar los aprendizajes de los alumnos, la formación y práctica docente y el desarrollo de la gestión de las instituciones educativas en todos los establecimientos educativos, niveles y modalidades que dependan del Ministerio de Educación.

- Evaluar la implementación e impacto de los programas y proyectos que realiza el Ministerio de Educación.

- Contribuir a la evaluación de la calidad de la educación de la Ciudad de Buenos Aires a través de la producción de estudios específicos y el desarrollo de líneas de investigación educativas.

- Elaborar, desarrollar y publicar el sistema de indicadores educativos de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a los lineamientos y criterios definidos por el Ministerio de Educación.

- Diseñar e implementar acciones de difusión de información y estadísticas educativas.

- Elaborar los instrumentos y definir la metodología aplicable a los procesos de evaluación.

- Planificar e implementar las evaluaciones que deberán ser censales o muestrales según el caso.

- Examinar la información de los resultados de las evaluaciones efectuadas y realizar estudios e investigaciones sobre los mismos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 7.EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE:	**U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.**

DESCRIPCIÓN:

- Almacenar y analizar los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales.

- Producir, recibir, organizar y suministrar información sobre el sistema educativo, a fin de elaborar una amplia base de datos estadísticos.

- Representar al Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires ante el Ministerio de Educación Nacional, para promover y coordinar la participación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en evaluaciones de los aprendizajes nacionales e internacionales y sistemas de información estadística, con la periodicidad que dichos estudios y relevamientos establezcan.

- Realizar proyectos específicos de evaluación encomendados por el Ministerio de Educación.

- Disponer, planificar y dirigir encuestas, y efectuar el análisis de la información recabada.

- Realizar recomendaciones al Ministerio de Educación que contribuyan a la mejora de la equidad y la calidad educativa del Sistema Educativo en función de los resultados obtenidos en las distintas evaluaciones e investigaciones realizadas.

- Impulsar todas las acciones pertinentes que contribuyan a fortalecer la cultura de evaluación y el uso de la información como base para el diseño de las políticas educativas.

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- Asistir y brindar apoyo técnico, administrativo, presupuestario y legal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 7.EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE:	**U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.**

DESCRIPCIÓN:

- Entender en los aspectos técnicos, administrativos y legales referidos al funcionamiento del Consejo Consultivo y del Comité Científico Académico.

- Entender en la elaboración del proyecto de presupuesto anual de gastos y de recursos, memoria y balance de gestión de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.

- Entender en la organización y ejecución administrativa, presupuestaria y contable de las diferentes Unidades de Organización que componen la entidad.

- Entender y coordinar la administración de los recursos informáticos, así como todo lo relacionado con la compra de bienes y servicios destinados al uso y consumo de la totalidad de las Unidades de Organización de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.

- Entender en el registro de los bienes que integran el inventario de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa, coordinando su actualización permanente con el resto de las Unidades de Organización. Llevar el registro y control del patrimonio de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.

- Intervenir en el control técnico, administrativo y legal respecto del despacho de la totalidad de las áreas que componen el Organismo.

- Coordinar la Gerencia de Gestión Técnica y la Unidad Operativa de Adquisiciones.

- Supervisar el adecuado funcionamiento de las instalaciones y servicios de la totalidad del inmueble que ocupa la Unidad, coordinando las tareas de mantenimiento respectivas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 7.EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE:	**U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.**

DESCRIPCIÓN:

- Supervisar el suministro y administración de los bienes de consumo.

EVALUACIÓN EDUCATIVA

- Diseñar y sostener los procesos de evaluación educativa que realiza la Unidad.

- Instrumentar acciones que permitan efectuar la evaluación particularizada de distintos componentes del sistema educativo, tales como el aprendizaje, las instituciones educativas, los docentes, alumnos, los programas y proyectos educativos que se implementan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Impulsar y sostener un proceso de evaluación permanente del sistema educativo de la Ciudad.

- Producir y difundir estudios sobre el sistema educativo en todos sus niveles de enseñanza y modalidades de educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Disponer el desarrollo de líneas de investigación educativas para contribuir a la evaluación de la calidad de la educación de la Ciudad de Buenos Aires.

- Planificar, diseñar y dirigir los operativos jurisdiccionales, nacionales e internacionales de evaluación de los aprendizajes que se realicen en el Sistema Educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Planificar y dirigir la devolución de los resultados de la evaluación a los distintos niveles del Sistema Educativo.

- Revisar, corregir y adaptar los diferentes materiales requeridos para la aplicación de las evaluaciones jurisdiccionales, nacionales e internacionales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 7.EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE:	**U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.**

DESCRIPCIÓN:

- Proponer el plan plurianual de evaluación general del sistema educativo.

- Articular con el Ministerio de Educación de la Ciudad y de la Nación y los diferentes organismos nacionales e internacionales, los procesos de implementación de las evaluaciones educativas que se realicen.

- Articular con las áreas dentro del Ministerio de educación para recoger las demandas de información y desarrollar acciones que las atiendan.

- Coordinar y organizar la elaboración de informes cualitativos y cuantitativos de las evaluaciones, encuestas, y todo aquel instrumento de recolección de información que se aplique al Sistema Educativo o sea elaborado por éste.

ESTADÍSTICA EDUCATIVA

- Implementar las políticas de relevamiento de datos significativos y de información para la comprensión y la mejora del Sistema Educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en coordinación con el Ministerio de Educación y los demás organismos del Gobierno de la Ciudad, con los organismos del Estado nacional y con las instituciones de la sociedad civil.

- Brindar apoyo académico y técnico a otras áreas del Ministerio de Educación y a las instituciones que conforman el Sistema Educativo local en proyectos que requieran asesoramiento teórico y metodológico de relevamiento, tratamiento y análisis de información.

- Difundir los resultados y datos oficiales de estadísticas educativas de la CABA de manera periódica y transparente, atendiendo a la normativa nacional y local vigente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 7.EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.

DESCRIPCIÓN:

- Coordinar las actividades de la Unidad, en lo referente a la información y a la estadística educativa, con el Sistema Federal de Información Educativa, la Red Federal de Información Estadística (REDFIE) y la Dirección de Información y Estadística Educativa (DIEE) dependientes del Ministerio De Educación, Cultura, Ciencia Y Tecnología, especialmente aquellas referidas al relevamiento anual de matrícula escolar, los censos docentes, los censos de infraestructura escolar, la elaboración de indicadores socio-educativos y los sistemas de consulta de datos, entre otras prioridades.

- Representar a la Unidad en el Sistema Nacional de Información Educativa (SINIDE) o Sistema Nominal Nacional equivalente ante todo organismo o institución local, provincial, nacional, regional e internacional vinculado al ámbito de la estadística educativa de la CABA.

- Propender al desarrollo de visiones plurales y marcos interpretativos diversos en diálogo con el ámbito académico y profesional externo a la Unidad con el fin de mejorar y actualizar los relevamientos estadísticos.

- Desarrollar estrategias para la producción, difusión y utilización de información para la toma de decisiones sobre las líneas de políticas que tendrán un impacto en el sistema educativo y en la sociedad civil.

INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

- Implementar las líneas de investigación educativa, cualitativa y cuantitativa para la comprensión y la mejora del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en coordinación con las otras áreas dentro del Ministerio de Educación y los demás organismos del Gobierno de la Ciudad, con los organismos del Estado nacional y con las instituciones de la sociedad civil.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 7.EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.

DESCRIPCIÓN:

- Brindar apoyo académico y técnico a otras áreas del Ministerio de Educación y a las instituciones que conforman el Sistema Educativo local en proyectos que requieran asesoramiento teórico y metodológico.

- Promover la difusión de la información que resulta de las investigaciones a la sociedad de forma abierta y transparente, en el marco de la normativa nacional y local vigente.

- Impulsar el desarrollo de visiones plurales y marcos interpretativos diversos en diálogo con el ámbito académico y profesional de cara a la actualización teórica y metodológica.

- Desarrollar acciones para el relevamiento de necesidades de investigación y de producción de información, de difusión de información y de resultados de investigación y de utilización de los insumos para la adecuada toma de decisiones en el nivel político, con impacto en el sistema educativo y en la sociedad civil.

- Promover acciones que propendan a una mejor producción, coordinación y difusión de la investigación, tanto aquella producida internamente como la que se desarrolle en otros organismos e instituciones nacionales e internacionales.

Programa: 7 EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

Unidad Ejecutora: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**182.767.156**
Personal Permanente	101.505.750
Personal Transitorio	72.637.969
Asignaciones familiares	187.020
Asistencia social al personal	2.648.346
Gabinete de autoridades superiores	5.788.071
Bienes de consumo	**2.320.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	70.000
Otros bienes de consumo	2.150.000
Servicios no personales	**66.431.076**
Mantenimiento, reparación y limpieza	500.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	28.891.076
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	36.440.000
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
Otros servicios	500.000
Bienes de uso	**2.200.000**
Maquinaria y equipo	2.200.000
Transferencias	**22.427.996**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	10.192.000
Transferencias al exterior	12.235.996
TOTAL	**276.146.228**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 54.MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR

DESCRIPCIÓN:

La Gerencia Operativa Mitigación de Riesgos se crea con la Ley N° 1706/05 "Lineamientos Generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal" la cual le fija los siguientes objetivos:

-Prevención de accidentes en establecimientos y actividades escolares.

-Organización de la respuesta ante emergencias en establecimientos educativos.

-Implementación de un sistema de protección escolar.

Además, debe cumplir con la Ley N° 5920/17 "Sistemas de Autoprotección" establece la obligatoriedad de que todos los establecimientos públicos y privados de CABA cuenten con Sistemas de Autoprotección. Presentándose ante la Dirección Gral. De Defensa Civil. Los Sistemas de Autoprotección son un conjunto de acciones y medidas adecuadas a cada establecimiento, destinadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, para proporcionar una respuesta adecuada ante situaciones de emergencias (situación fuera de control que requiere una rápida respuesta).

El Plan de Evacuación es el procedimiento y las rutas de evacuación para que las personas protejan sus vidas mediante el desplazamiento hasta lugares de menor riesgo. Se pone en marcha cuando se identifique una situación de emergencia dentro o fuera del edificio y este pueda ocasionar daños sobre las personas y los bienes.

Para cumplir con la normativa vigente de las escuelas seguras la GOMR realiza las siguientes acciones:

-Relevamiento anual de edificios escolares.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 54.MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR

DESCRIPCIÓN:

-Confección de los informes de seguridad y mapas de riesgos.

-Realización de la simulación de evacuación y de la dinámica de humo con informe técnico para los edificios que corresponda.

-Confección y colocación de los planos de evacuación.

-Adecuación y/o colocación de los sistemas contra incendio (extinción).

-Adecuación de la señalética.

-Capacitaciones al personal docente y no docente sobre Ley N° 1706/05 - Lineamientos generales de seguridad en escuelas de Gestión Estatal, Ley N° 5920/17 - Sistema de autoprotección y uso de extintores.

-Realización de simulacros de evacuación.

Coordinación de Mitigación

Encargada de promover la cultura preventiva en la comunidad educativa y fortalecer la seguridad en Establecimientos Educativos de Gestión Estatal.

Protección de Vidrios

Responsable de la adecuación de la infraestructura a las leyes y normativas vigente de aplicación en la materia. Realizando un plan de trabajo para cada uno de los Establecimientos Educativos de Gestión Estatal.

Protección contra incendios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 54.MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR

DESCRIPCIÓN:

Debe garantizar que los Establecimientos Educativos de Gestión Estatal cuenten con extintores según norma IRAM, el funcionamiento y mantenimiento de instalaciones fijas contra incendios de corresponder (detección y aviso - sistema de extinción) y sino brindarle las medidas supletorias.

Además, brindar capacitaciones tanto para personal docente y no docente que se desempeñe en los establecimientos educativos en temas relacionados a la utilización adecuada de extintores (conforme al tipo de fuego) y familiarización de las técnicas apropiadas.

Realizar material para que se impartan en las capacitaciones.

Implementación del plan de evacuación según el tipo de edificio, y la realización de los simulacros.

Equipamiento de Seguridad

Dotar a cada edificio de lo necesaria en pos de alcanzar estándares actualizados en materia de seguridad.

Colocación de señalética, impresión, plastificado y colocación de planos de evacuación.

Entrega de los kits básicos de seguridad que debe contar cada edificio (chalecos refractarios, sistema de alarma y cinta corte de calle, etc.).

Diferentes entregas de material de seguridad: cunas evacuación, botiquines, etc. Según fuese necesario.

Programa: 54 MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**52.446.615**
Personal Permanente	45.537.214
Personal Transitorio	6.010.640
Asignaciones familiares	157.077
Asistencia social al personal	741.684
Bienes de consumo	**920.000**
Textiles y vestuario	100.000
Otros bienes de consumo	820.000
Servicios no personales	**6.400.000**
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.400.000
Bienes de uso	**6.400.000**
Maquinaria y equipo	6.400.000
TOTAL	**66.166.615**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 57.ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR**

DESCRIPCIÓN:

Mantenimiento de establecimientos educativos de gestión estatal

Funciones principales:

-Planificar y programar las actividades de mantenimiento de edificios escolares.

-Diseñar e implementar las acciones destinadas a la conservación y mejora de la infraestructura escolar, mediante la ejecución de los planes aprobados de mantenimiento preventivo y correctivo y de atención y resolución prioritaria de las demandas en crisis y emergencias que se declaren.

-Administrar los contratos con terceros a cargo de la ejecución de actividades de mantenimiento, en forma conjunta con la Dirección General de Administración de Recursos y la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional.

-Priorizar y programar las actividades de mantenimiento de infraestructura de edificios escolares a realizar por personal del Ministerio.

Intervenciones desconcentrada de mantenimiento

Implementación del mantenimiento (Correctivo, preventivo, atención de Emergencias y tareas menores de mantenimiento) en 64 edificios en 1 Comuna a través de personal propio del ministerio, con administración de sus recursos humanos, materiales, herramientas y vehículos.

Plan Sigma (Mantenimiento y obras menores ampliado)

-752 edificios en 14 Comunas a través de contratos con terceros, agrupados en: 15 Planes Comunales (con sus respectivas ampliaciones).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 57.ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR**

DESCRIPCIÓN:

Protección contra vidrios

-Colocación de láminas de seguridad en vidrios crudos en establecimientos educativos de gestión estatal.

-Licitación que se llevará a cabo en etapas. Se estima un aproximado de 35.000 m2 en 2021.

Limpieza

Servicio de limpieza en 35 escuelas.

Programa: 57 ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**183.666.942**
Personal Permanente	150.239.806
Personal Transitorio	27.665.962
Asignaciones familiares	444.705
Asistencia social al personal	2.577.213
Gabinete de autoridades superiores	2.739.256
Bienes de consumo	**580.000**
Otros bienes de consumo	580.000
Servicios no personales	**343.467.658**
Mantenimiento, reparación y limpieza	312.364.642
Servicios profesionales, técnicos y operativos	30.503.016
Pasajes, viáticos y movilidad	600.000
Bienes de uso	**2.834.877.445**
Construcciones	2.834.327.445
Maquinaria y equipo	550.000
TOTAL	**3.362.592.045**